



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1988

Nº 21

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 16

Miércoles, 19 de octubre de 1988

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1987.

SEGUNDO:

PROYECTO DE LEY

Por el que se concede un suplemento de crédito y un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1988, por un importe total de 111.280.000 de pesetas: Propuesta de tramitación en lectura única.

TERCERO:

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION

Proposición de Ley del señor Diputado D. Miguel Cabrera Pérez-Camacho, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

CUARTO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre estudio de la "inmigración en Canarias: diagnóstico y perspectivas" y suspensión de la concesión de permisos de trabajo a trabajadores extranjeros por cuenta ajena.

QUINTO:

COMPARECENCIA

Del señor Consejero de Política Territorial, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre aprobación o denegación de instalaciones de plantas industriales en terrenos rústicos.

SEXTO:

PREGUNTAS

1.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación del Instituto de F.P. de La Orotava.

2.- Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre Planes Rectores de Uso y Gestión para los Parques y Parajes Naturales de la Isla de Lanzarote.

3.- Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, sobre obras de mejora en el tramo Mozaga-Tiagua de la carretera de Arrecife-Tinajo.

4.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre miembros de los tribunales calificadores de oposiciones y concursos de cuerpos docentes universitarios.

5.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre méritos de los funcionarios interinos para futuras Ofertas de Empleo Público.

6.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre tiempo de convocatoria y celebración de oposiciones y concursos para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1988.

7.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre razones para proveer 50 plazas de la Escala de Administradores Generales mediante funcionarios interinos.

8.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre nombramientos de representación del personal docente como miembros del Tribunal Calificador para proveer 50 plazas de la Escala de Administradores Generales.

9.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre retraso de las convocatorias de oposiciones y concursos para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1988.

10.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre calendario para la convocatoria y celebración de pruebas para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1988.

S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas y doce minutos.

Página

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE UN NUEVO DIPUTADO. 1462

Por la Presidencia se da lectura a la credencial de Diputado de Don Maximino Jiménez Fumero.

Hecha la promesa de rigor, conforme establece la normativa legal vigente, el señor Presidente le impone la medalla de Diputado regional.

El señor Presidente informa a la Cámara de la ampliación del plazo de presentación de enmiendas a las Proposiciones de la Reforma Universitaria.

Página

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1987. 1462

La Presidencia comunica a la Cámara que pueden hacer las alegaciones que estimen pertinentes al presente informe, y que ya obra en poder de Sus Señorías.

Página

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CREDITO Y UN CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988, POR UN IMPORTE TOTAL DE 111.280.000 DE PESETAS: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA. 1463

La Presidencia informa a la Cámara del acuerdo adoptado en su momento por la Mesa,

oída la Junta de Portavoces, en relación con la tramitación por el procedimiento de lectura única del presente Proyecto de Ley. Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Para la presentación del Proyecto de Ley, interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios, conforme establece el Reglamento, intervienen: por el Grupo Mixto, el señor Lezcano Montalvo; por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez; el señor Ucelay Sabina lo hace en representación del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias; por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor García Déniz.

Retoma la palabra el señor Consejero de Hacienda, en torno a las posiciones expuestas por los diferentes portavoces a lo largo del debate.

Sometido a votación el Proyecto de Ley, resulta aprobado por treinta y dos votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Página

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA PEREZ-CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. 1470

Expone la Proposición de Ley para su toma en consideración el señor Cabrera Pérez-Camacho.

En el turno a favor de la toma en consideración de la iniciativa, intervienen los señores Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS).

En el turno en contra, intervienen los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El proponente contesta los planteamientos expuestos por los representantes de los respectivos Grupos Parlamentarios. De nuevo interviene el portavoz Socialista, en relación con la intervención del proponente.

Sometida a votación la toma en consideración de la presente Proposición de Ley, resulta aprobada por treinta votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., SOBRE ESTUDIO DE LA "INMIGRACION EN CANARIAS: DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS" Y SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN DE PERMISOS DE TRABAJO A TRABAJADORES EXTRANJEROS POR CUENTA AJENA. 1482

Presenta la Proposición no de Ley el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.)

Intervienen en el uso de la palabra los señores Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS) y Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), para la defensa de las enmiendas de sus respectivos Grupos.

Interviene el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

Por alusiones, interviene el señor Saavedra Acevedo.

En el turno de Grupos no enmendantes, hacen uso de la palabra, los señores: Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto) y Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular).

Retoma la palabra el señor proponente en relación con las intervenciones habidas, tanto por parte de los señores enmendantes como de los no enmendantes.

El señor Saavedra Acevedo interviene en el uso de la palabra conforme al artículo setenta y uno del Reglamento.

Hace uso de la palabra, una vez más, el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

Sometida a votación, punto por punto, la Proposición no de Ley, resultan aprobados por unanimidad los puntos primero y tercero, y no así el segundo que es rechazado por dieciséis votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, INSTAADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE APROBACION O DENEGACION DE INSTALACIONES DE PLANTAS INDUSTRIALES EN TERRENOS RUSTICOS. 1494

Expone la información solicitada el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye).

Previa referencia de la Presidencia al artículo ciento sesenta y nueve, punto dos, en relación con las intervenciones de los Grupos Parlamentarios después de la exposición oral del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), propiciando la intervención tanto del señor Presidente del Gobierno como del señor Consejero de Política Territorial. Por alusiones, retoma la palabra el señor Ramírez Marrero. Nuevamente interviene el señor Consejero de Política Territorial.

Continuando el turno de intervenciones, por parte de los Grupos Parlamentarios lo hacen los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular). Por alusiones, retoma la palabra el señor González Viéitez. La Presidencia llama la atención formalmente al señor González Viéitez por lo vertido en esta intervención y le ruega retire lo dicho, produciéndose varias intervenciones por parte de la Presidencia y del señor González Viéitez con respecto a clarificar la cuestión.

El señor Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.) expone la posición de su Grupo en referencia a la Comparecencia, provocando

una llamada a la cuestión por parte de la Presidencia.

Los señores Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario) exponen la posición de sus respectivos Grupos.

El señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye) hace uso de la palabra contestando a las observaciones planteadas por los señores intervinientes.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACION DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA OROTAVA.

1506

Plantea la Pregunta el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

Retoma la palabra el señor Diputado para agradecer la diligencia de la Consejería en torno a este tema.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE PLANES RECTORES DE USO Y GESTION PARA LOS PARQUES Y PARAJES NATURALES DE LA ISLA DE LANZAROTE.

1507

Expone la Pregunta el señor Martín Bermúdez (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye).

En réplica, retoma la palabra el señor Diputado, contestándole nuevamente el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, SOBRE OBRAS DE MEJORA EN EL TRAMO MOZAGA-TIAGUA DE LA CARRETERA DE ARRECIFE-TINAJO.

1508

Formula la Pregunta el señor Martín Bermúdez (Grupo Parlamentario Socialista Canario), contestándole el señor Consejero de Obras Públicas Vivienda y Agua (Chacón Negrín).

En réplica, retoma la palabra el señor Diputado, respondiéndole nuevamente el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RAZONES PARA PROVEER 50 PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES MEDIANTE FUNCIONARIOS INTE- RINOS.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACION DE PERSONAL DOCENTE COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER 50 PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINIS- TRADORES GENERALES.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MERITOS DE LOS FUNCIONARIOS INTE- RINOS PARA FUTURAS OFERTAS DE EM- PLEO PUBLICO.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANA-

RIO, SOBRE MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1988.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RETRASO DE LAS CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES Y CONCURSOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1988.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TIEMPO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE OPOSICIONES Y CONCURSOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1988.

1509

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen) solicita posponer para un próximo Pleno la Pregunta sobre miembros de los tribunales calificadores de oposiciones y concursos de cuerpos docentes universitarios. El señor Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario) se manifiesta con respecto al planteamiento hecho por el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia; solicita, como cuestión de orden, agrupar en dos bloques varias de las Preguntas.

Por la Presidencia se manifiesta la necesidad de respetar el orden establecido para las mismas, por corresponderse con el de su presentación, y que en Pleno oral la contestación a las Preguntas es una sola. No obstante, deja al criterio del señor Vicepresidente del Gobierno el contestar conjuntamente las Preguntas que se le puedan hacer.

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia manifiesta no tener inconveniente alguno al respecto.

A requerimiento de la Presidencia de la Cámara, el señor Cruz Hernández indica las Preguntas a agrupar, y que serían: la ciento veintiuna, ciento veintidós y la ciento diecinueve, por este orden, por referirse al mismo antecedente; posteriormente la ciento dieciocho y seguidamente la ciento veinticuatro; después, conjuntamente, la ciento veintitrés y la ciento veinte.

El señor Vicepresidente Primero (Manrique de Lara y Llarena) da lectura a la primera de las Preguntas que forma parte del bloque inicial.

El señor Diputado plantea el primer Grupo de Preguntas, contestándole el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen).

En réplica retoma la palabra el señor Cruz Hernández, haciéndolo nuevamente el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

La Presidencia da lectura a la Pregunta ciento veinticuatro, sobre calendario para la convocatoria y celebración de pruebas para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público para mil novecientos ochenta y ocho, interviniendo el señor Cruz Hernández, en el sentido de que la Pregunta que correspondería en este momento sería la numerada con el ciento dieciocho, conforme al orden fijado. La Presidencia informa que esta Pregunta había quedado pospuesta para un próximo Pleno, a lo que se suma el señor Diputado.

Por el señor Diputado se da lectura a la Pregunta numerada con el ciento veinticuatro, anteriormente leída por la Presidencia.

A la referencia del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia de que son las Preguntas ciento dieciocho, ciento veinte y ciento veinticuatro las que corresponde formular, la Presidencia de la Cámara le informa que la primera de éstas ha sido pospuesta a solicitud del propio señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, manifestando éste no tener inconveniente en contestar a las tres conjunta-

presidente que previamente el señor Diputado tiene que formular las Preguntas.

Nuevamente insiste el señor Cruz Hernández en el orden previamente establecido, el cual fue aceptado por el señor Vicepresidente. La Presidencia se manifiesta también en este sentido.

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia manifiesta que acumulará lo que habrían de ser contestaciones dispares o diferenciadas en el tiempo.

En el turno de réplica interviene el señor Diputado, contestándole nuevamente el señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia.

El señor Cruz Hernández manifiesta a la Presidencia de la Cámara que no todas las Preguntas las considera contestadas. La Presidencia le indica que la formule nuevamente.

Planteada la Pregunta, interviene el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia contestándola.

En réplica retoma la palabra el señor Diputado, haciéndolo nuevamente el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

Se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta y un minutos.

(Se abre la Sesión a las diez horas y doce minutos).

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE UN NUEVO DIPUTADO.

Se ha recibido un escrito de la Junta Electoral de Canarias con el tenor siguiente: Don Rafael Fernández Valverde, Presidente en funciones de la Junta Electoral de Canarias, expide una credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias, por la circunscripción de Tenerife, Don Maximino Isidro

Jiménez Fumero, por estar incluido en la lista de candidatos presentados por el Partido Socialista Obrero Español -PSOE- a las elecciones al Parlamento de Canarias, de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, en sustitución, por renuncia, de Don Alberto de Armas García.

Le ruego a Don Maximino Isidro Jiménez Fumero que se sirva pasar al estrado para su juramento o promesa.

(El señor Jiménez Fumero accede al requerimiento de la Presidencia)

(Los señores Diputados se ponen en pie)

El señor JIMENEZ FUMERO: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente impone la medalla de Diputado regional al señor Jiménez Fumero)

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de la Mesa del Parlamento, se ha concedido una prórroga para la presentación de enmiendas de las Proposiciones de la Reforma Universitaria, hasta el día cuatro de noviembre, a las doce de la noche. Del acuerdo, tendrán cumplida información por escrito los diferentes Grupos Parlamentarios.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1987.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto primero del Orden del Día, el Informe sobre la ejecución del Presupuesto del Parlamento del ejercicio ochenta y siete que todos tienen en sus manos. Cualquier indicación que quieran realizar y cualquier consulta, pueden hacerla a los libros de contabilidad y a los soportes contables de acuerdo con el artículo veintiocho segundo del presente Reglamento, recordando que esta ejecución

del Presupuesto del Parlamento fue en la mitad de la primera Legislatura y en la otra mitad del año de la segunda Legislatura.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CREDITO Y UN CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988, POR UN IMPORTE TOTAL DE 111.280.000 DE PESETAS: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del Orden del Día: Proyecto de Ley por el que se concede un suplemento de crédito y un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, por un importe total de ciento once millones, doscientas ochenta mil pesetas.

Hay una propuesta de tramitación en lectura única. La Mesa, en su momento, la aceptó después de haber oído a la Junta de Portavoces; pero es totalmente preceptivo una votación a efectos de que si el Pleno aprueba o no que se tramite en lectura única.

Se va a comenzar la votación.

Los que estén a favor de que este Proyecto de Ley se realice por tramitación en lectura única, que levanten el brazo, por favor. *(Pausa.)* Gracias. Me parece que no hay nadie que... Ha sido aprobada por unanimidad.

En tiempo se presentaron dos enmiendas cuya..., la Mesa de la Comisión de Presupuestos me la envió para que yo, a su vez, la enviara al Gobierno, porque consideraba que podía estar incurso en alteración de los Presupuestos. El Gobierno ha contestado diciendo que está incurso en la alteración del Presupuesto y, por lo tanto, que no debía ser aceptada a trámite. Por lo tanto, en este momento, este Proyecto de Ley está sin enmiendas, por lo cual se va a establecer, según hemos quedado con la Junta de Portavoces, lo siguiente: Va a intervenir en primer lugar el Gobierno, y después, habrá un turno de fijación de posiciones de menor a mayor por Grupo Parlamentario.

Tiene la palabra por el Gobierno, el señor Consejero de Hacienda.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández)**: Señor Presidente, Señorías.

Mi intervención en el día de hoy para presentarles a ustedes, para su aprobación, un Proyecto de Ley, una solicitud de autorización, para la concesión de un suplemento de crédito y un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio del ochenta y ocho, por un importe total de ciento once millones doscientas ochenta mil pesetas.

Ustedes saben, señores Diputados, que por la Ley once/ochenta y siete, del once de mayo, se aprobó la revisión del Plan Universitario de Canarias para el periodo ochenta y siete/noventa; y para el año mil novecientos ochenta y ocho, en este Plan aprobado, se hablaba de una aportación de setecientos cuarenta y tres millones doscientas cuarenta mil pesetas, que corresponden a gastos corrientes.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, la trece barra mil novecientos ochenta y siete, de veintinueve de diciembre -que introdujo algunas modificaciones de los créditos aprobados en el Plan Universitario de Canarias, conforme a la autorización que la Ley del Plan autoriza- estableció las transferencias de capital en la cantidad de mil ciento cuarenta y seis millones de pesetas. De acuerdo con las previsiones del Plan Universitario de Canarias, el Gobierno ha aprobado un Anteproyecto de Ley -que está sometido a esta Cámara para su tratamiento en unas sesiones posteriores-, una revisión, para el periodo ochenta y ocho/noventa y uno. En esa revisión se ha planteado -y será objeto de discusión, desde luego, en otra Sesión- destinar mil ciento ochenta y un millones a transferencias de capital, y hay un incremento de ciento once millones doscientas ochenta mil pesetas.

Este Proyecto de Ley obedece, por un lado, a que -como intentaré explicar después- los ciento once millones doscientas ochenta mil pesetas corresponden a necesidades apremiantes de financiación, porque corresponden a créditos que, por su propia naturaleza, tienen que estar en funcionamiento desde el principio

del año académico. Todos ustedes saben que el año académico no coincide con el año presupuestario, y estos problemas se plantean cuando se reestudian o se toman iniciativas nuevas.

El Proyecto de Ley, formalmente, está constituido, tanto por un suplemento de crédito, como por un crédito extraordinario, puesto que, como ustedes saben, el suplemento de crédito obedece a partidas que ya estaban dotadas en el Presupuesto del ochenta y ocho, pero cuya dotación es insuficiente; mientras que, por otro lado, el crédito extraordinario corresponde a una serie de partidas de gastos que no figuraban, bajo ningún concepto, dentro del Presupuesto del ochenta y ocho.

Por ello, el Proyecto de Ley está establecido, por un lado, como suplemento de crédito por un importe de diecinueve millones doscientas ochenta mil pesetas y, por otro, como un crédito extraordinario por un total de noventa y dos millones de pesetas. La financiación de estos incrementos, tanto del suplemento como del crédito extraordinario, se hace en base a la previsión del incremento de la recaudación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

¿Cuál es el objetivo fundamental, o hacia dónde se dirigen las inversiones, o cuál va a ser el objeto de la aplicación de los créditos que se señalan? Señorías, va a ser objeto de lo que voy a decir a continuación, porque realmente justifica la necesidad la urgencia de que este Proyecto se traiga a esta Cámara y que se apruebe en el día de hoy.

Entre las partidas, existe una de ellas de doce millones de pesetas, que son ayudas al Tercer Ciclo universitario. Ustedes saben, recientemente, en este año, se pone en funcionamiento entre las Universidades canarias el Tercer Ciclo, que se dirige, como ustedes saben, a dos cursos de reglados, de preparación para el doctorado, y capacitación de este tipo, que no existe en este momento ninguna previsión en territorio del Ministerio de Educación y Ciencia y, por supuesto, tampoco en la Comunidad, que pudiera permitir ayudar a este tema. Son, precisamente, la exención de tasas de matrículas y las becas compensatorias las que determinan, según el análisis que se ha hecho por las propias Universidades, la necesidad de aportar doce millones de

pesetas como ayuda a este Tercer Ciclo universitario que, insisto, se pone en funcionamiento al principio del año académico; es decir, en este momento, ya está prácticamente en funcionamiento.

La cantidad de quince millones que van para ayudas compensatorias y becas de residencia se ha calculado -para poderla conceder- alumnos de lugares alejados de los centros de estudios y económicamente débiles, pero con debido aprovechamiento académico, cuya renta familiar oscila entre doscientas y trescientas mil pesetas al año. Ustedes saben que es la barrera de las doscientas mil pesetas de renta familiar -barrera francamente baja en la situación de nuestro país- la que determina la posibilidad de acceder a estas ayudas compensatorias y becas; y es objetivo de esta dotación, de este crédito de quince millones de pesetas, poder atender al grupo de estudiantes, que entre doscientas mil y trescientas mil pesetas de renta familiar anual, puedan tener acceso a estas becas y ayudas compensatorias. Con ello se ha calculado que es posible que rescatemos para la Universidad a doscientos cincuenta jóvenes de la Comunidad Canaria que, de otra manera, tendrían vetado, o muy dificultado, su acceso.

La partida de cinco millones, que es de incentivos al estudio, tiende a establecer unas ayudas para cursos complementarios a alumnos que han demostrado su rendimiento académico; es decir, poderles subvencionar las tasas de cursos en la propia Universidad, como es el curso formativo de idiomas, o, incluso, permitir su desplazamiento a otras universidades para hacer cursos de perfeccionamiento.

Los sesenta millones de pesetas van dedicados al equipamiento de la Residencia de la Universidad de La Laguna que ha adquirido, o está en vías de funcionamiento en La Laguna.

Y los catorce millones ochenta mil pesetas van a plantillas del personal auxiliar y de servicio de la Universidad -la Politécnica- que, como ustedes saben, hasta ahora, dentro del contexto de los Planes Universitarios de Canarias, nunca había tenido partida.

Todo esto, en conjunto, son los créditos que configuran esta Ley.

Por ello, señores Diputados, Señorías, creo que el que esta Ley haya pasado por lectura única, refleja, ni más ni menos, la conciencia que se tomó en los Grupos Parlamentarios de la urgencia de su aprobación, de la necesidad de su aprobación, puesto que, realmente, pretende, de un modo puntual, resolver los problemas que se plantean para empezar a funcionar, para desarrollar el último trimestre del año, que es el primer trimestre del curso académico.

Nada más, Señorías. Pido para este Proyecto de Ley su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones.

¿El Grupo Mixto? El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Buenos días, señores.

Dentro del Grupo Mixto, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, hubiera presentado en el plazo reglamentario algunas enmiendas -infructuosas, quizás, pero ilusionadas- a este Proyecto de Ley, y no porque juzguemos innecesario suplementar en diecinueve millones la insuficiente remuneración del escaso personal no docente, ni tampoco, porque consideremos superfluo abrir un nuevo crédito hasta noventa y dos millones con destino a la educación superior, aunque sólo el equipo de residencias consuma los dos tercios de esta partida; habríamos presentado alguna enmienda -sin duda de adición- para subsanar los aspectos caquéticos que presenta la actual revisión del Plan Universitario de Canarias; las habríamos presentado, aunque ya tenemos pruebas suficientes de que para este Gobierno aceptar una enmienda significa algo así como poner en duda la infalibilidad papal. Si no hemos presentado enmienda alguna ha sido porque pensábamos que era la Ponencia destinada a la revisión del PUC, el colectivo idóneo donde intentar reformar más o menos a fondo y con determinaciones consensuadas. Ilusión vana ésta también.

No vamos aquí a adelantar consideraciones que

serán oportunas cuando tratemos puntualmente de la revisión del Plan Universitario de Canarias; pero como este Proyecto de Ley que nos ocupa tiene por objetivo financiar nuevas y viejas acciones del PUC, hemos de anticipar que nos vamos a abstener a la hora de votar estos dos créditos; no por vocación abstencionista, sino porque en este tema del Plan Universitario se nos ha colocado en abstención forzosa. Creemos que es una pena que en un tema tan sensibilizado socialmente como éste, no se nos haya dejado a todas las fuerzas políticas de la Cámara colaborar en una empresa ilusionada y común. Todas nuestras enmiendas de cooperación han sido rechazadas lacónicamente en virtud del artículo uno uno tres, punto uno, del Reglamento; tanto más lamentable, cuanto que en no menos de cinco enmiendas fuimos plenamente coincidentes todos los Grupos de la Oposición y alguno que otro Grupo del Pacto de Gobierno.

En fin, otra vez será, aunque acaso puede que sea tarde. Vamos a abstenernos, pero no a inhibirnos. Pensamos que estos dos créditos no van a responder a todas las expectativas despertadas en torno al Plan Universitario de Canarias: ni las Islas periféricas van a sentirse asistidas con los esperados apoyos para traslados y exenciones; ni el profesorado de la Universidad de La Laguna se verá bien pagado con esta partida de noventa millones, no incrementados merced a estos créditos, cuyo tercio está ya previamente absorbido por los convenios nacionales existentes; ni el Colegio Universitario de Las Palmas podrá contratar el profesorado indispensable para desdobar, por ejemplo, los dos grupos de más de trescientos alumnos cada uno que van a estudiar, por llamarlo de alguna manera, el primer curso de Derecho.

A las puertas de un debate de Reforma Universitaria de Canarias, que nadie quiere mentar sino en privado, invocamos todos al diálogo, a la convivencia, a la conciliación y al consenso. Mal auspicio es esta prepotencia gobernante que responde con circulares escuetas y lacónicas al primer intento de acuerdo colectivo.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor González Viéi-

tez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Izquierda Canaria Unida no presentó enmiendas a este Proyecto de Ley, pero, como acaba de decir ahora el Diputado Lezcano, al señor Consejero de Hacienda no le extraña que mezcle también algo que las enmiendas que el Partido Socialista había planteado a esta Ley, a este Proyecto de Ley -perdón- nosotros lo habíamos planteado al Proyecto de Ley del Plan Universitario de Canarias. Por lo tanto, yo lo que sí que voy a decir es que con respecto a este texto que está aquí delante, nosotros lo vamos a apoyar; lo que sí queremos decir es lo siguiente. En la actualidad hay una medida -la del artículo ciento once- que el Gobierno utiliza con una contundencia realmente pavorosa: no hay recursos, esto implica incremento del gasto; la discusión huelga.

Y entonces, cuando, por ejemplo, uno observa cuáles son las coberturas en el estado de ingresos de este Proyecto de Ley que tenemos, clarísimamente aparece que es del Impuesto de las transmisiones patrimoniales; y el crecimiento por encima de lo que estaba previsto, algo que ya discutimos en su día, y que ustedes decían que era sobre tres mil quinientos millones al año ochenta y ocho, nosotros decíamos que eran cinco mil; y que, probablemente -corríjame si me equivoco-, va a estar muchísimo más cerca de la cifra que yo proponía que la que usted defendía.

¿Esto qué quiere decir? Que hay en principio recursos. Todos nosotros hemos dicho que el sector de la enseñanza, incluido el universitario, es un sector estratégico. Cuando en la actualidad aparece ese esquema -no solamente en este Proyecto de Ley, sino en el próximo, en el del PUC-, ese criterio, inmediatamente uno pone en duda que estemos hablando de lo mismo, cuando decimos los dos que se refiere a un sector de carácter estratégico. Porque la definición o las palabras son perfectamente evidentes y claras; las podemos utilizar, pero otra es las actuaciones que se derivan del compromiso que representa alguna definición con respecto a este tema.

Por lo tanto, quiero decir básicamente dos cosas:

Primero, que nosotros, en tanto que Proyecto de

Ley para estos fines específicos, lo vamos a aprobar. Segundo, que el argumento "que no hay recursos," o que "no hay suficientes recursos," es un tema de prioridades -¡allá ustedes con la valoración que con respecto a las prioridades hacen ustedes!-; nosotros, en este sentido, estamos con nuestras enmiendas al PUC, y las enmiendas que el PSOE había presentado a este Proyecto de Ley; y que, por lo tanto, decimos que sí que hay recursos, en tanto que se han incrementado, y que el no utilizarlos para poder mejorar notablemente los elementos que con respecto, por ejemplo, al Colegio Universitario, propiedad de la Universidad de La Laguna hoy... -está en unas condiciones bajo mínimos, bajo mínimos-; y que, probablemente, como antes se indicó por parte del Presidente de la Comisión de Enseñanza, no solamente los Grupos de la Oposición, sino alguno de los Grupos del Gobierno, estaban de acuerdo en algunas enmiendas; pero que todas ellas, todas ellas, han ido al cajón a partir del ucuse que representa el artículo ciento once: huelga la discusión, la discusión sobra. Y, por lo tanto, es algo que nosotros sí queremos decir. Mientras se nos está comentando que es fundamental llegar a acuerdos, llegar a consensos entre todos con respecto a estos temas, la aptitud de la Consejería de Hacienda en este caso, como expresión del Gobierno, no es la coherente con ese acuerdo, o con ese consenso, sino, simplemente, que llega y dice: la discusión huelga, la discusión huelga; el debate sobra. Yo tengo la razón.

Yo creo que ese es un esquema que, prácticamente, va a impedir, va a impedir, que podamos llegar mínimamente a ningún tipo de acuerdo, salvo éste que, por las razones de que es una parte de un todo, y que como parte, a nosotros nos parece bien; pero que el todo, en su momento, veremos que la confrontación es evidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? (Pausa.) Bien, gracias. ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) Señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Una intervención desde el escaño para manifestar nuestro

apoyo a la Proposición de Ley. Entendiendo que, como el propio texto indica, lo que pretende es suplementar unas situaciones financieras antes de que termine el ejercicio correspondiente, en orden, sobre todo, a una política asistencial universitaria muy clara; que, en cualquier caso, el auténtico debate sobre las necesidades universitarias y la aplicación de los fondos necesarios y correspondientes, como se ha planteado por los anteriores Portavoces, creo que corresponde que queden enmarcadas en la discusión sobre el Plan Universitario que en fecha próxima tendremos en esta Cámara; y que, por todo ello, nosotros lo que pensamos es que es correcta la aplicación que hasta este momento se hace de esos incrementos de fondo de los impuestos patrimoniales, y reiterar nuestro apoyo a la Proposición de Ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿CDS? (Pausa.) ¿El PSOE, por favor? (Pausa.) Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, uno en política nunca acaba de aprender, y peca, siempre peca, de cierta ingenuidad.

Cuando se presenta vía prensa una revisión del Plan Universitario de Canarias, una tramitación paralela de dos leyes, y se expresan los deseos, por parte del Gobierno, de intentar sacar las leyes lo más consensuadamente posible, con el mayor respaldo parlamentario, por la importancia que tiene el asunto desde un punto de vista objetivo en la vida política de Canarias, uno, pues, se lo cree esperanzadamente, y pese a los trámites de urgencia, pese a las lecturas únicas -en este caso ciertamente justificadas-, pues, se dedica a trabajar unas horas, a veces, pues, de noche, fuera del trabajo ordinario de uno; preparando ilusionadamente la aportación a ese Plan que el Grupo Socialista pretende hacer. Una aportación que no es disparatada; una aportación que se refleja en una serie de enmiendas, y se presenta en el Registro del Parlamento.

El consenso en política - palabra usada, sobada, denostada; a veces, utilizada como bandera también

por algunos Grupos políticos- se hace de dos maneras: o bien con anterioridad a la redacción de la Ley se consulta a los Grupos Parlamentarios, se incluyen sus sugerencias, algunas -nunca se podrán incluir todas-, y se remite el Proyecto a la Cámara con un apoyo previo, cosa que no sucedió en esta ocasión, que no ha sucedido en esta Legislatura; o bien la Ley se remite al Parlamento y el consenso, el acuerdo, la transacción se establece en el trámite parlamentario, cosa que tampoco ha sucedido ahora.

Yo no creo que sea por falta de voluntad; a ningún Gobierno le gusta que las leyes no se las apoyen, o, digamos en positivo, que le gustaría que las leyes tuvieran el máximo respaldo parlamentario, pero desgraciadamente es imposible contactar con este Gobierno. Ni sus Portavoces en las Comisiones o en las Ponencias -los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno- tienen criterio definido, ni saben cuál es el criterio del Gobierno, ni el Gobierno, pese a nombrar representantes ante la Junta de Portavoces, cara al Parlamento -uno, dos, asesor-, tampoco establece los puentes y los contactos. Las enmiendas han sido vetadas por el Gobierno de Canarias, las dos que este Grupo presentaba a este Proyecto de Ley, al igual que las nueve del Plan Universitario de Canarias -de las que ya hablaremos en su momento- por el Gobierno; un derecho legítimo que le reconoce el Reglamento y que nadie discute, pero me temo que han sido vetadas sin haber establecido el contacto previo, sin haber estudiado qué parte de esas enmiendas eran asumibles.

Ante este hecho, nosotros tenemos que decir que el consenso no consiste en decir amén a lo que proponga el Gobierno, y que los Socialistas no vamos a decir amén y vamos a santificar una Ley que no nos satisface plenamente.

No podemos, evidentemente, votar en contra, porque sabemos que es un tema urgente y que tiene que salir adelante; pero tampoco podemos apoyarlo, porque hay problemas concretos, a veces pequeños, que no han sido contemplados. Desde luego, en esas dos enmiendas que nosotros planteábamos estaba reflejada nuestra posición ante el Plan Universitario y pedíamos cosas sencillas y hasta lógicas, por ejemplo, que se mantuviera la política asistencial cara al futuro; y la mejor argumentación la ha hecho el Consejero de Ha-

cienda desde aquí arriba, la necesidad de que se mantenga la exención de tasas para los alumnos de escaso poder adquisitivo, porque es una inversión de futuro, de riqueza para la juventud de Canarias, para la Región.

Pretendíamos que al CULP se le hiciera una ayuda dé choque, una vez más, por las malas condiciones del edificio, por la necesidad de aumento de plantillas; pedíamos un Conserje para el CULP, un sólo Conserje para el CULP, en este año ochenta y ocho -porque no tienen-, y pedíamos unos fondos bibliográficos y de investigación. Pedíamos que la Universidad de La Laguna aumentara en su plantilla, porque la dotación nos parece insuficiente; pedíamos que se diera un fondo especial de investigación para los departamentos deficitarios, aquellos departamentos que no tienen doctores suficientes y que, o se da un tratamiento específico a ellos, o nunca podrán desarrollar un profesorado de calidad. Pedíamos dos nuevos estudios, tan lógicos como que se pusiera el segundo curso de Informática en Los Rodeos, que lo ha pedido por unanimidad el Cabildo de Tenerife reiteradamente, que lo ha pedido el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas..., de Canarias -perdón-; y pedíamos que se instaurara Fisioterapia en Las Palmas, tal como planteaba el Plan Universitario de Canarias en su revisión para el año, o en su instauración, mejor, en el año setenta y seis..., ochenta y seis -perdón-; una cosa que acaba de aprobar por unanimidad la Comisión de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de este Parlamento. Porque, simplemente, la muerte reciente y desgraciada de un especialista en fisioterapia ha planteado el problema en Las Palmas de que no hay gente que desarrolle esta importante tarea -que es una disciplina con amplia demanda, con futuro asegurado, barata de instaurar, sin necesidad de locales-; el Gobierno ha impedido siquiera que discutamos sobre esto en Comisión. No era la pretensión del Grupo Socialista -no la podrá ser nunca- que se admitan todas nuestras enmiendas al pie de la letra; algunas admito que pueden estar mal cuantificadas, pero el Gobierno sí puede cuantificarlas, y sus representantes en las Comisiones, de los cuatro Grupos que conforman la mayoría de Gobierno, podrían debatir -y estábamos abiertos-, sumar, bajar, buscar la transacción y mejorar, en definitiva, las Universidades; decirle a las Universidades que no estamos despreocupados por lo que sea de ellas, que esa palabra, que a veces suena a

hueca por repetida, de "calidad" de la enseñanza es algo que nos preocupa y que queremos mejorar.

Lamentablemente, el Gobierno no ha sido capaz de recoger la mano que se le ha tendido; y tenía conocimiento de que estaban las enmiendas aquí, podía haberlas estudiado. Quizás yo esté viciado de cuando los Socialistas estábamos en el Gobierno y yo era Portavoz en temas universitarios, y lo primero que hacía era sentarme con el Consejero respectivo a estudiar las enmiendas de la Oposición, a ver qué aportaban, qué tenían de positivo, qué se podía aceptar. Y la prueba está en que los Planes Universitarios que aprobó el Gobierno anterior salieron, prácticamente, por unanimidad en este Pleno.

Yo lamento que en la primera ocasión en que aparece el PUC y esta Ley paralela, no vaya a tener ese amplísimo respaldo, pero, desde luego, a cambio de nada no podemos aceptar el respaldar una revisión del Plan Universitario que no refleja nuestras posiciones, en la que nada hemos tenido que ver. Será una Ley del Parlamento de Canarias, pero no será una Ley de todos los parlamentarios de Canarias.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El señor Consejero? El señor González.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Quisiera hacer algunos comentarios sobre las posiciones que han sido expuestas a lo largo de este debate.

Parece que no se ha ido realmente, bajo el punto de vista técnico, a analizar qué posibilidad existía de admitir esas enmiendas. El señor Viéitez ha manifestado que la recaudación del impuesto iba a superar a las previsiones presupuestarias, pero está claro que el Consejero de Hacienda tiene que atender a ese tipo de impuesto y a todos. Por ejemplo, se olvida el señor Viéitez que había mil quinientos millones más en gasolina que se eliminó; se olvida el señor Viéitez que la recaudación en tasas de juego está por debajo de la cantidad recaudada; se olvida el señor Viéitez que las tasas de juego han bajado casi dos mil millones. Es decir, que un

problema totalmente distinto es analizar la viabilidad de unas determinadas enmiendas -que cuando son de modificación son mucho más fáciles de transar- que cuando significa, simplemente, que hay que buscar créditos de dónde no los hay; y, realmente, esto es lo que pasa. Es decir, cuando se plantea una enmienda que implica incremento de gasto, y no hay recursos para ello, desgraciadamente, por mucha voluntad que haya, o se falsean los datos, o no hay posibilidad de tramitarla.

Pero es que -incidiendo un poco en el tema- es sorprendente que se manifieste la voluntad de..., se habla de una serie de partidas que se nos han tenido en cuenta, cuando, realmente, hay partidas que el propio enmendante tiene que reconocer que son imposibles de invertir durante el año ochenta y ocho; ¡y parece que se ha perdido la perspectiva! Con este Proyecto de Ley sólo se trata de habilitar unos créditos para tener unos gastos de aquí al treinta y uno de diciembre del ochenta y ocho. Eso no es óbice para que unas partidas de cara al futuro pudieran tener consideración, si es que fuera interesante bajo el punto de vista del Plan Universitario. Yo entiendo también que los enmendantes -y, además, se está hablando de enmiendas no a esta Ley, curiosamente; se está hablando de enmiendas a otra Ley- han mezclado, por ejemplo, créditos del ochenta y ocho con créditos de las anualidades siguientes. Los créditos del ochenta y ocho, desgraciadamente, tendrán que adecuarse a los recursos que hay en mil novecientos ochenta y ocho. Otra cosa distinta es que pasa al cargo del año ochenta y nueve, donde no solamente está la reforma del Plan Universitario de Canarias, sino también está el Presupuesto que esta Cámara tiene que aprobar, que es donde realmente se atribuyen los créditos a objetivos. Es decir, el plantear, primero, unas enmiendas en supuestos ingresos, que, desgraciadamente, en el conjunto y balance de todo no existe, las hace inviables; y no es mala voluntad del Gobierno, sino que es la imposibilidad de dar paso adelante, cuando hay un incremento importante y que no va a ser compensado por los ingresos. Eso es una imposibilidad material.

Por otro lado, si al plantear las enmiendas se hubiera distinguido -y no estoy hablando de éstas, ya de las otras que aquí han salido- los objetivos del año ochenta y ocho, que son los que empiezan en el mo-

mento en que esta Ley entre en vigor y se cierre el ejercicio a treinta y uno de diciembre, con las limitaciones de cierre que, en muchos casos, implica cerrar al treinta de noviembre, con los objetivos del año ochenta y nueve. Los créditos del año ochenta y nueve ni siquiera son los del Plan Universitario de Canarias, serán los del Presupuesto que apruebe esta Cámara. Creo que es precisamente esa idea de consenso, esa búsqueda entre todos los Grupos, el conseguir unos objetivos de un Plan Universitario Conjunto, se puede dar perfectamente en la negociación de los Presupuestos; pero no en este momento, cuando lo único que estamos tratando de hacer hoy aquí es, con los recursos disponibles, habilitar los créditos para hacer frente a gastos absolutamente precisos, necesarios y urgentes, que tienen que finalizar antes del treinta y uno de diciembre del ochenta y ocho. Cualquier proyección de enmienda que lo que pretende es establecer créditos que van a materializarse en años sucesivos, con independencia de que no hay recursos, es realmente inoperante, puesto que, en todo caso, aunque se hubieran habilitado esos recursos, en la hipótesis no real de que hubieran existido, no se hubieran podido gastar, y sería realmente una disposición, un Proyecto de Ley, que este Parlamento aprobaría como inoperante.

Yo comprendo perfectamente que haya personas que se quieran abstener, haya personas que lo apoyen; pero las leyes son del Parlamento y las leyes responden, en opinión del Gobierno, a lo que es necesario en este momento, sin que eso suponga, en absoluto, ninguna ruptura con un deseo de conseguir un consenso en lo que es el Plan Universitario de Canarias, porque, evidentemente, en el Plan Universitario de Canarias está Canarias jugándose la cultura de sus hijos y el porvenir de la sociedad.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos, entonces, a votar la Ley. Por favor, cierren las puertas.

Por favor, los que estén a favor de esta Ley que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¡Siéntense, por favor!. Vuelvan a levantar el brazo, por favor, que parece que hay ciertas dificultades... *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en

contra que levanten el brazo. (Pausa.) Abstenciones, por favor. (Pausa.)

Bien, la Ley ha sido aprobada por treinta y dos votos a favor y veintitrés abstenciones y ninguno en contra.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA PEREZ-CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero: Debate de toma en consideración. Proposición de Ley del señor Diputado Don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Tiene la palabra Don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Señor Presidente, Señorías.

Es para mí un honor exponer ante la Cámara esta Proposición de Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias y defender su toma en consideración. Toma en consideración para la cual, desde luego, pido el respaldo de todos los Grupos Políticos presentes en este Parlamento, sin distinción de ideologías ni del espacio político en que se encuentren, por tratarse de una norma de desarrollo institucional de nuestra Comunidad Autónoma, y por perseguir una finalidad que a todos nos debe complacer: la buena aplicación, eficacia y transparencia en la aplicación del dinero público.

El fundamento jurídico de esta iniciativa lo encontramos en el artículo veintidós de la Ley orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas, y en el artículo sesenta y veintinueve del Estatuto de Autonomía de Canarias, que atribuyen al Parlamento la fiscalización presupuestaria de la Comunidad Autónoma, y a ésta, la competencia exclusiva para la organización, ré-

gimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, lo cual le permite, no solamente crear órganos de control interno, es decir, órganos interventores, sino también órganos de control externo. Pero ha sido el Gobierno de la Nación y las Cortes Generales, con el respaldo de un informe favorable del propio Tribunal de Cuentas, quienes, conscientes de las limitaciones de este alto Tribunal, han dado el mayor impulso y apoyo a la creación por las Comunidades Autónomas de órganos de control similares.

Me explicaré. En el desarrollo del esquema autonómico previsto en la Constitución Española y en consecuencia con el mismo, la Ley del Proceso Autonómico había previsto en su artículo catorce, la creación en el Tribunal de Cuentas de secciones territoriales encargadas del control financiero de las Comunidades Autónomas; pero ha sido la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas de cinco de abril de este año, la que, consciente de la gigantesca acumulación de asuntos que estaban en, vamos, que estaban impidiendo el normal desarrollo de sus funciones por el Tribunal de Cuentas, que estaban impidiendo y atascando la buena fiscalización de los fondos públicos, ha sido esta Ley -digo- la que no ha dudado en derogar el artículo catorce de la Ley del Proceso Autonómico, dando así vía libre para la creación por las Comunidades Autónomas de órganos de control externo.

Señorías, yo afirmo -y soy consciente de la importancia de lo que voy a decir- que, en estos momentos, la Comunidad Autónoma de Canarias no puede garantizar al pueblo canario, este Parlamento no puede garantizar al pueblo canario, que el dinero público se gaste con eficacia. Puede garantizar que se cumpla la legalidad en el noventa y nueve por ciento de los casos, pero no puede asegurar ni la eficacia, ni la economía, ni la total y absoluta transparencia. La Comunidad Autónoma, en estos momentos, no puede -porque no tiene instrumento para ello-, no puede decirle a los ciudadanos: ten confianza porque tu dinero lo estamos administrando bien. No puede decirle a los ciudadanos: ten confianza porque tu dinero lo estamos administrando con el mismo cuidado con que administramos nuestro propio dinero.

Insisto. Puede asegurar la legalidad en la mayoría de los casos, gracias a los esfuerzos de esos profesiona-

les que dedican a ello todo su trabajo y que están integrados en la Intervención General de la Comunidad Autónoma, pero no puede garantizar, digo, la eficacia y la economía en el gasto público.

Con esta Ley se sumaría Canarias a una ya larga serie de Comunidades Autónomas que han venido dotándose de órganos de control externo. En Cataluña, Valencia y Baleares recibe el nombre de "Sindicatura de Cuentas"; en Navarra, el de "Cámara de Contos"; en Galicia, el de "Consejo de Cuentas"; en Andalucía, el de "Cámara de Cuentas" y en el País Vasco, el de "Tribunal Vasco de Cuentas Públicas". La diferencia en las denominaciones carece de importancia, lo realmente importante es que el funcionamiento de estos órganos ha venido demostrando, una vez más, que la proximidad del órgano fiscalizador a la actividad financiera fiscalizada, contribuye, decididamente, a que los principios de celeridad y eficacia, que deben hacer que nueva siempre la Administración Pública, se cumplen con todo su vigor.

Señores, Señorías, a pesar de contar con estos antecedentes, con estos modelos preexistentes, este Diputado no ha querido que la Audiencia de Cuentas de Canarias sea una copia de ninguno de los anteriores. Y así, si Sus Señorías han observado el texto de la Proposición de Ley, observarán en ella algunas innovaciones importantes: por ejemplo, el control presupuestario de las Universidades; por ejemplo, el control de las entidades locales en cuanto a las dotaciones presupuestarias para el ejercicio de competencias delegadas o transferidas; igualmente, como innovación, la posibilidad de que las propias entidades locales decidan, en sus Plenos respectivos, someter a la Audiencia de Cuentas cualquier otra actividad financiera de las mismas entidades, pero que lo decidan ellas, que son las únicas que en uso de su autonomía pueden decidirlo.

En la Ley también se prevén innovaciones importantes en relación a la coordinación con el Tribunal de Cuentas, para evitar la duplicidad de funciones; así, se prevé la delegación de funciones jurisdiccionales en la Audiencia de Cuentas; se prevé, igualmente que, a solicitud del Tribunal de Cuentas, se realicen funciones fiscalizadoras por la propia Audiencia de Cuentas de Canarias; y, en general, se siguen, pues, en ella, las directrices emanadas de la Ley de funcionamiento del Tribu-

nal de Cuentas.

Además, este Diputado ha intentado mejorar la estructura y redacción de los modelos preexistentes, pero ya eso yo no lo puedo juzgar; serán ustedes solamente quienes digan si lo he conseguido o no.

Señorías, como decía en la Exposición de Motivos de la Ley, es rica la historia administrativa de Canarias en lo que se refiere a la presencia de órganos de control, tanto internos como externos, encargados de la vigilancia, intervención y fiscalización del destino dado a los caudales integrantes del erario público.

En el fuero de la Isla de Gran Canaria de mil cuatrocientos noventa y cuatro, y en las antiguas ordenanzas de la Isla de Tenerife de mil quinientos cuarenta, se regulan numerosas disposiciones relativas al control interno de ingresos y pagos; se regulan numerosas disposiciones reguladoras de la contaduría, la mayordomía y la depositaría. Tenemos que decir, si nos atenemos a estos antecedentes históricos, que nuestros antepasados debían ser bastante desconfiados, o bastante escarmentados debían estar, porque en el año mil setecientos ochenta y dos dispusieron que los dineros públicos se guardasen en un arca de tres llaves, una de cuyas llaves la guardaba el corregidor, otra la guardaba el contador y otra el mayordomo; pero, es más, dispusieron que ese arca se guardase en un convento en un cuarto cerrado para evitar los robos que habían tenido lugar en ocasiones anteriores, cuando el arca de tres llaves se depositaba en el salón de Plenos del Cabildo o en la casa de algún vecino de buena reputación que, según parece, decidió cambiar su condición de honrado ciudadano canario por la de rico hacendado en el Nuevo Mundo.

El control externo lo ejerció la Audiencia de Canarias a través de los jueces visitadores de cuenta y de sus propios oidores, de los cuales se conservan expedientes fechados en el año mil quinientos cuarenta y tres. También se valió, para fiscalizar las cuentas públicas, de los propios Síndicos y los Diputados del Común que actuaron, en numerosas ocasiones, presenciando las rendiciones de cuentas que hacían los corregidores y los regidores municipales en cuanto a los fondos que administraban. Entre ellos destacaron con luz propia, Lucas Esquier, Dionisio Dali y Anselmo Pérez de Brito, quie-

nes consiguieron de la Audiencia reiteradas resoluciones correctoras y sancionadoras por las graves faltas cometidas por los regidores en la custodia del dinero de todos los ciudadanos.

La Proposición de Ley plantea el nombre de este órgano como "Audiencia de Cuentas de Canarias," como un homenaje a la labor auditora realizada por nuestros mayores, y como un símbolo de respeto hacia nuestras instituciones tradicionales; al propio tiempo, al no usar el nombre de "tribunal" se consigue evitar confusiones innecesarias en relación con el Tribunal de Cuentas.

La estructura de la Ley -ya la habrán visto Sus Señorías, no les canso- tiene cincuenta y un preceptos, distribuidos en cinco títulos, dos disposiciones adicionales, cuatro transitorias, una derogatoria y dos finales. Se define a la Audiencia de Cuentas de Canarias como el órgano al que corresponde la fiscalización externa de la actividad financiera, de la gestión financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma. Merece, pues, especial consideración el sujeto fiscalizado, es decir, todo el sector público canario, la totalidad del sector público de la Comunidad Autónoma; la fiscalización deberá llegar hasta la última peseta presupuestada.

Señorías, para no cansarles más, voy a abordar el tema del gasto y del ahorro; el gasto y el ahorro que llevará consigo la creación de un órgano de control externo. Señorías, yo estoy proponiendo a la Cámara que tome en consideración la creación de un órgano que será, sin duda, rentable en términos económicos; estoy proponiendo a la Cámara que tome en consideración la creación de un órgano, cuya cuenta de pérdidas y ganancias dará un resultado, sin duda, positivo para la Comunidad Autónoma; uno de los pocos órganos que provocará un ahorro en la Comunidad Autónoma.

Bien; en cuanto al gasto, su establecimiento, no cabe duda, llevará -en cuanto al primer año presupuestado- unas cantidades muy similares a las que este año se han presupuestado para el Consejo Consultivo. Esta cantidad, que son ciento dos millones de pesetas, se incrementará en los tres ejercicios siguientes, por tener su actividad como campo de desarrollo toda la Región, hasta alcanzar una suma que

puede oscilar entre los ciento cincuenta y ciento ochenta millones de pesetas. Pero, Señorías, cantidad realmente pobre, si tenemos en cuenta el ahorro presumible que puede llevar aparejada la gestión de un órgano de control externo. Si tenemos en cuenta que ese ahorro presumible se puede estimar, como mínimo, en un uno por ciento del Presupuesto bruto controlado, esta cantidad podría arrojar para el año mil novecientos noventa y uno, si dicha previsión se cumpliera, un ahorro de dos mil millones de pesetas. Y les desglosaré las partidas en las cuales la doctrina considera este ahorro.

En primer lugar, un ahorro directo, resultante del descubrimiento de irregularidades en la gestión de los fondos públicos.

En segundo lugar, un ahorro indirecto, causado por las medidas financieras propuestas en sus informes por el órgano fiscalizador, para mejorar la gestión dineraria de la Comunidad Autónoma.

Y, por último, Señorías, aunque nos duela, tal vez sea el más importante punto de ahorro, el miedo e, incluso, algunas veces, el pánico, que los políticos sentimos y los funcionarios sienten, cuando saben que su proceder contable, su proceder financiero, va a ser enjuiciado en muy breve plazo por una Audiencia de Cuentas; cuando saben que un órgano independiente del poder ejecutivo, lo que no ocurre con la Intervención General, puede criticar sus actuaciones; que un órgano tiene libertad para exigir, en su caso, que se promuevan responsabilidades. Este temor induce a la austeridad en el funcionario y en el político; y la austeridad, Señorías, implica ahorro. Como bien decía el Juez "Brandy" de la Corte Suprema de los Estados Unidos, no hay, en materia de gasto público, mejor desinfectante que la luz del sol.

Señorías, yo -para acabar- espero que todos los Grupos Parlamentarios aquí representados apoyen con su voto la creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, porque a todos nos interesa la máxima eficacia y transparencia en la gestión del dinero que pertenece a todos y cada uno de los ciudadanos. De sus votos depende, Señorías, que la Comunidad Autónoma nunca más tenga que recurrir a los servicios de auditorías de empresas privadas.

Por último, estoy convencido, estoy convencido, de que esta Proposición de Ley, sus numerosos defectos e imperfecciones, serán eliminados y mejorados con las ideas y aportaciones que todos ustedes aporten a la Ley de la Audiencia de Cuentas; de tal manera que Canarias pueda contar con un buen órgano de control externo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, se abre un turno...; primero, un turno a favor de esta toma en consideración.

Turno a favor.

¿Alianza Popular? (Pausa.) El señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente para manifestar que no se puede achacar, precisamente, a nuestro Grupo Parlamentario el que ni en la anterior Legislatura ni en ésta nos hayamos opuesto, prácticamente, a la toma en consideración de ninguna de las Proposiciones o Proyectos traídos a esta Cámara; no se ha rehuído, por tanto, ningún tipo de debate.

Este tampoco va a ser rehuído, y más, incluso, cuando se nos propone, desde uno de los propios Grupos que sustentan al actual Gobierno, un órgano de control sobre la gestión y actividad financiera de la Comunidad Autónoma, y más aún, cuando pudiera, según nos ha explicado el propio autor y proponente, cuando pudiera -digo- generar cierto ahorro. Sin embargo, sí que tenemos serias dudas en cuanto a la conveniencia de su entrada inmediata en vigor tal y como se nos oferta en la Disposición Transitoria primera del texto, e, incluso, desearíamos también entrar, ya en Comisión, en el análisis de la adscripción de medios personales y materiales para evitar generar nuevos órganos en esta Comunidad -que todos tenemos en mente- que han podido ser calificados como monstruosos en su burocracia interna.

Por tanto, nuestra posición es sí a la toma en consideración de la Ley, sin que esto suponga un compromiso rotundo y total con ella, y con estos aspectos que he señalado.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos estando en el turno a favor. El señor Bonis del CDS.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente, Señorías.

Nos encontramos ante una Proposición de Ley que, sin duda, es acorde con las previsiones constitucionales, que, por otra parte, profundiza en el desarrollo autonómico y que supone un avance en la consecución de la estructura orgánica de nuestra Comunidad Autónoma. Y, desde ese punto de vista, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

No obstante, sí que es conveniente decir ahora que nuestro Grupo Parlamentario tiene en la mente, a través de la tramitación parlamentaria de esta Proposición de Ley, presentar enmiendas con dos objetivos. Uno de ellos, dimensionar la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus términos justos. Al tratarse de un control externo debemos de tener en cuenta que este control, en definitiva, tiene un alcance meramente informativo, y que no tiene un carácter de función jurisdiccional. Por lo tanto, creemos que la propia Audiencia en la Proposición de Ley que estamos intentando tomar en consideración, debe ser dimensionada en sus justos términos.

Por otra parte, también es necesario tener en cuenta que el análisis de la Proposición de Ley relativa a la Audiencia de Cuentas de Canarias, debe ser considerado, en principio, que su implantación es concorde con los principios constitucionales, como decía, pero que, sin embargo, los problemas de control externo del gasto público no pueden ser desvinculados del régimen de control previo e interno que ya tiene dotada la pro-

pia Comunidad; y que, desde ese punto de vista, conviene que..., en caso de implantarse esta Audiencia, habrá de hacerse desde el objeto de conseguir una mayor eficacia en el posible funcionamiento de ambos controles: uno, de carácter interno y previo, y otro, de carácter externo y posterior ...*(Ininteligible.)*

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

¿Seguimos estando en el turno a favor? *(Pausa.)*
Bien.

Pasamos entonces al turno en contra. Izquierda Canaria..., perdón, el Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO *(Desde su escaño)*: Bueno, nosotros vamos a intervenir en relación con esta Propuesta de Ley del señor Pérez-Camacho, sobre la creación de la Audiencia de Cuentas en Canarias.

Nosotros consideramos que esta Proposición, esta Propuesta, tiene aspectos positivos indudables, como es, por ejemplo, la intencionalidad de acercar el control económico presupuestario a las instituciones públicas responsables de efectuar el gasto. En muchas ocasiones ocurre que por no existir un seguimiento, una fiscalización de las inversiones de los fondos presupuestarios de la Comunidad Autónoma, las inversiones, o bien se retrasan, o los servicios no se prestan adecuadamente, y, en otras ocasiones, incluso, pues, existe hasta desviación del gasto previsto.

Por otra parte, nosotros consideramos que, técnicamente, está bien redactada esta Propuesta, aunque habría aspectos que, posiblemente, pudieran ser mejorables y, además, contribuye a ir dotando a la Comunidad Autónoma Canaria de instituciones propias, en este caso concreto, de control presupuestario, lo cual, pues, consideramos que es aceptable y además conveniente. Sin embargo, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria opina que, en estos momentos, esta Ley no es oportuna, pues ya existe el Tribunal de Cuen-

tas y la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma que, aunque es un órgano dependiente de la propia Comunidad -no es un órgano independiente-, pero ya, a través de estos dos órganos, ya se ejerce, desde nuestro punto de vista, sobradamente las necesidades de auditorías de los presupuestos de las Instituciones Públicas canarias.

Y, por otra parte, nosotros consideramos que esta Propuesta no es prioritaria, pues, su puesta en marcha exigiría una dotación inmediata de una cantidad que está sobre los cien, ciento cincuenta millones de pesetas, y teniendo en cuenta las graves carencias que tiene Canarias en materia de Viviendas Sociales, Sanidad, Educación, Servicios sociales o lucha contra el paro -que muchas veces nosotros hemos denunciado- pensamos que estas cuestiones son prioritarias con respecto al gasto presupuestario.

Por tanto, nosotros nos manifestamos en contra de esta Propuesta por razones de oportunidad política, por razones de falta de prioridad con respecto a otros gastos, aunque reconocemos que esta Ley, esta Proposición tiene bastantes aspectos positivos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Seguimos el turno en contra. Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Antes que nada, yo creo que esta Cámara debe reconocer y hacer un llamamiento al Diputado que ha presentado esta Proposición de Ley, en el sentido de agradecerle el esfuerzo notable, serio, que ha planteado, analizando toda la legislación comparada, estudiando nuestra historia, estudiando una serie de cuestiones que a todos ilustran y a todos nos son útiles; pero -y viene siempre el "pero"; usted me disculpará, Don Miguel Cabrera- aspectos tremendamente positivos, a nuestro juicio, existen en la intención y en la finalidad de cualquier control externo.

Ahora bien, en temas de desarrollo institucional, como usted muy bien dijo, las iniciativas, a nuestro criterio -creo que también usted lo planteó así-, deberían

de realizarse con mucho cuidado, con esmero, con detenimiento. Yo creo que aquí en Canarias tenemos pruebas ya de lo que han representado determinados intentos nuestros de hacer desarrollo institucional. Yo creo que algunos de ellos con mucho éxito, por ejemplo, el Diputado del Común; otros con no tanto éxito -y yo creo que en la mente, a lo mejor, de alguno de nosotros puede estar; no lo voy a cifrar-, pero que yo pienso que nos tienen que hacer reflexionar acerca de la trascendencia, y que el desarrollo institucional no siempre podemos acertar. Hubo una primera etapa en el desarrollo autonómico en que, prácticamente, un poco, todos juntos en unión, íbamos desarrollando todo lo que teníamos que desarrollar, a veces, sin pararnos a pensar cuáles eran los fenómenos que teníamos delante.

Hoy en día, en nuestra Comunidad Autónoma, el control de la gestión económica y financiera, como todo el mundo sabe, tiene tres niveles: el Tribunal de Cuentas, que tiene su ley orgánica, y que como parte del Estado Español fiscaliza las Administraciones públicas en Canarias; este Parlamento, este Parlamento que, de acuerdo con el Título cuarto de nuestro Estatuto de Autonomía, tiene la responsabilidad también de la gestión económica y financiera y, por último, lo que se refiere a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en donde, en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en sus Títulos cinco y sexto, se desarrolla con amplitud, en ocasiones refiriéndose a la Ley General Presupuestaria, todo lo que son los mecanismos del control interno.

Por lo tanto, si tenemos hasta estos tres niveles, solamente debería de tener sentido, a nuestro juicio, el hecho de apoyar a la Iniciativa que usted con tanto denuedo y con tanto interés, y yo pienso, incluso, que con tanto mérito ha planteado aquí, solamente sería posible si esos controles fueran insuficientes, fueran ineficaces y estuvieran en malas condiciones. Yo creo que usted se ha pasado diciendo que, en la actualidad - el Gobierno, el Presidente-, no se puede garantizar -dijo usted- la eficacia ni la economía en el gasto público en Canarias. Yo creo que eso deberíamos, cuando estamos defendiendo unas posiciones, cuando estamos definiendo unas posiciones, yo creo que deberíamos ser un poco cuidadosos en la caracterización que hacemos de la posición contraria, no sobre lo contrario, sino sobre lo propio; digo, porque cuando usted dijo que iba a ha-

cer una declaración muy fuerte, y que se lo había pensado, y que en este Parlamento no teníamos posibilidades de garantizar la eficacia y la economía, yo quiero tocarme primero todas las telas o todas las partes de mi cuerpo para, un poco, decir todo eso. ¿Por qué? Porque en este Parlamento, en la Consejería de Hacienda, sobre todo, en cuanto responsable de los recursos públicos, pero en la Comisión que usted en su momento dignamente presidió -y que, en este momento, es otro compañero- de Presupuestos y Hacienda, hay una serie de obligaciones, una serie de tomas de consideración, de tomas en cuenta, que son las que permiten que todo aparato de la Intervención General de la Comunidad, cuyo rosario de competencias y de funciones yo les ahorro a ustedes su lectura, pero que está en el artículo noventa y tres o en el ciento diecisiete de la Ley General Presupuestaria, y que son realmente totales, pues, prácticamente pienso yo que nosotros podemos caer en la fuga hacia adelante que puede representar el controlar al controlador; y que en esa especie de vorágine, de que queremos controlar a quien tiene que controlar, perdamos la perspectiva de que lo que hay que hacer es que los instrumentos de control que existen, funcionen a la corrección.

Hay, hoy en día, y lo hemos discutido aquí en los últimos tiempos, un ámbito en la Comunidad Autónoma de Canarias, que es el ámbito municipal, en donde puede ser que algunos -yo lo pienso- estemos convencidos que es donde más dificultades tiene el desarrollo de las Administraciones públicas y los recursos públicos en Canarias. Y, desgraciadamente, por razones que no vienen al caso, pero básicamente vienen por la autonomía municipal... -y no quiero decir que sea desgraciada la autonomía municipal-, sino desde la perspectiva de la eficacia y del control del gasto público, esta Ley no puede entrar en lo que representan las Corporaciones Locales; eso se queda en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, esta serie de elementos, nos hacen a nosotros plantearnos que siendo, en términos conceptuales, de una extraordinaria utilidad, en términos prácticos, podemos comenzar a entrar en esa dinámica que no es tan importante que lo que tenemos funcione, como que alguien desde fuera haga funcionar lo que ya tenemos, y, entonces, la persecución de las instituciones por las instituciones; cuando -y especialmente

en los términos de control y de gestión, y de fiscalización de gestión- hay experiencia en el sistema administrativo mundial y en el Derecho administrativo internacional comparado en lo que ha representado las fugas horribles, que ha representado hasta seis niveles de control sobre el anterior nivel, y, al final, al final -y probablemente el Consejero de Hacienda tenga experiencia en estos temas-, se ha vuelto al primero, y se ha dicho: Mire usted, no vayamos hacia allá arriba a controlar al controlador, sino vayamos a que quien tiene realmente la función de fiscalizar y de controlar tenga las auténticas posibilidades.

Resumiendo, para no cansarles a ustedes. Cuando nosotros vamos a votar que no, votamos que no, en primer lugar, porque pensamos que el desarrollo institucional debe ser más pausado. Nosotros, si usted recuerda, el día anterior, cuando se hizo la solicitud de que los Portavoces, por unanimidad, aceptáramos el traslado a este día, aceptamos; nos pareció legítimo y que usted tenía ese derecho y, además, se lo había ganado con su esfuerzo y con su trabajo; pero hoy, en la actualidad, un poco ya cuando usted ha conseguido lo que probablemente el otro día no tenía, y esto pueda salir, pues, entonces estamos nosotros intentando argumentar honestamente lo que nos parece a nosotros con respecto a estos temas.

Y, por lo tanto, nuestro mensaje es que hay que apostar por los instrumentos que tenemos en pie y que garantizan el control y la eficacia en la gestión, porque, señor Consejero de Hacienda -y hace veinte minutos comentábamos lo que era la prioridad en el gasto público-, cuando entramos nosotros en este tema ... -y es el menor, Don Miguel, es el menor, el de menos importancia, pero quería simplemente traerlo- a que cuando antes hablábamos de prioridad en el gasto universitario y se decía no, aquí estamos hablando de prioridad -y la hay, a nuestro juicio, menor en este tema-, y aquí, probablemente, se nos vaya a decir que sí. Y, entonces, es lo que yo quiero indicar, que no es solamente que los recursos sean escasos -es que lo son, evidentemente-, sino que la elección y la selección del gasto también definen lo que puede ser un nivel de sensibilidad social u otro.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Seguimos en el turno en contra.

¿Turno en contra? (Pausa.) Pedro Santana, del Partido Socialista.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, Señorías.

Nos encontramos discutiendo esta Proposición de Ley que presenta el señor Cabrera Pérez-Camacho, Proposición de Ley en la que estamos observando a los distintos Grupos que han intervenido, y hacía yo esta reflexión: y es que nunca he visto unas posiciones más tímidas de apoyo a una Ley; tímidas, totalmente tímidas. El señor Pérez-Camacho, en su momento, pidió -como dijo el anterior Diputado, señor González Viéitez-, pidió un aplazamiento de este debate, debate al que el Partido Socialista podía haberse negado..., o sea, aplazamiento al que el Partido Socialista podía haberse negado, pero no lo hicimos, precisamente, para que lograra estos apoyos que, hemos comprobado hoy, que son apoyos tímidos.

Pretende el Diputado proponente lograr la buena aplicación, eficacia y transparencia del gasto público en la Comunidad Autónoma de Canarias, y lo plantea desde el punto de vista de que no, en estos momentos, no se puede garantizar dicha eficacia. Yo -o esa transparencia también-, yo me niego a creer eso. Yo creo que, en estos momentos, el gasto en la Comunidad Autónoma está perfectamente controlado; me niego a creer que en los cinco años que he estado en esta casa no haya participado en ese control; me niego rotundamente a ello. Hay control. Lo que ocurre es que el señor Pérez-Camacho, creo que por una deformación profesional, quiere, a su vez, hablar de la eficacia del gasto, pero que quien decida la eficacia del gasto no sea el que gasta y, a su vez, el que recibe los servicios que se le dan a través de esos gastos, sino los funcionarios; la vieja teoría de que los políticos somos funcionarios interinos y los funcionarios son los políticos de plantilla. Yo en eso no voy a entrar; en eso no estoy de acuerdo, ni tampoco puedo estar de acuerdo con su planteamiento de que los actuales, las personas que actualmente tienen que llevar esa labor de fiscalización, pueden tener miedo porque no tienen independencia. También me niego a ello; y creo que el propio señor Pérez-Camacho es un ejemplo de independencia.

Habla usted de que, como ejemplo, se pueden producir ahorros de dos mil millones. Mire, me asombra que no se lo diga a la gente a la que usted apoya y que está gobernando. No me lo diga a mí, que no estoy gastando. Me asombra que usted diga que en estos momentos no se gastan... *(Ininteligible)*; no ha dejado usted bien al Gobierno que apoya.

Me habla usted de que, ¡claro!, hay antecedentes históricos, y entre ellos están, me hablaba usted, de tres llaves. No haga usted referencias a robos, ni cosas de este tipo, porque eso queda..., ¡vamos!, dejar esa sombra o esa duda, aunque pueda parecer que..., porque lo haga usted históricamente y muy simpáticamente, eso no me parece muy serio. Yo creo en la honestidad de las personas hasta que se demuestre lo contrario; y, desde luego, que usted me esté hablando de que aquí teníamos que estar volviendo al sistema de las tres llaves, que es, en definitiva, el volver al sistema de los tres controles...

¿Qué es lo que pasa aquí en estos momentos? Pues que usted ha presentado una Proposición de Ley para la cual, los Partidos que apoyan al Gobierno, han anunciado posturas que han ido variando de día a día: desde un "no" rotundo hasta conseguir que se le dé el apoyo que usted precisaba. Pero, a la vista de las intervenciones, vemos cuál es el apoyo, claro; es, evidentemente, no dejarlo a usted en mal lugar, porque forma parte de una formación política que apoya al Gobierno; pero que realmente los apoyos son tan tímidos, y todo el mundo dice "sí, pero..." -se lo ha dicho todo el mundo-. Y eso es lo que nos está doliendo aquí hoy: que estemos discutiendo algo para lo cual el Gobierno parece que no tiene las ideas claras, el Gobierno ni los Partidos que apoyan al Gobierno, salvo el suyo, ¡claro!, que, por supuesto, para eso es el proponente.

En resumidas cuentas, nos tenemos que oponer a este Proyecto de Ley, porque lo consideramos, no sólo ya inoportuno, sino, incluso, innecesario; consideramos que, en este momento, hay un suficiente control del gasto, ¡suficiente control del gasto!; y le tenemos que decir a la sociedad canaria que el gasto está perfectamente controlado, que aquí no hay ningún dislate. Otra cosa es que la sociedad canaria -que es la beneficiaria, como decía al principio, de los gastos de esos

dineros- esté o no contenta; pero eso lo dirá en el noventa y uno, si está contenta o no. Pero no le diga usted a la sociedad canaria que en estos momentos se están produciendo gastos que no están controlados. Los gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias están controlados hasta la última peseta por este Parlamento. Y, en cualquier caso, si el Parlamento, que es al que le correspondería controlar ese gasto, si considera que son insuficientes los medios que tiene, debería buscar otros medios y proponerlos. Pero no; estamos hablando de esta Audiencia de Cuentas que, como digo, va a suponer crear un órgano que -como bien decía el señor González Viéitez- va a controlar al controlador.

Quisiera también hacerle algunas observaciones finales en lo referente a cómo trata la ley que usted propone a las entidades locales. Creemos que no es afortunado estar hablando de la palabra "entidades locales" -por lo que ya también habían dicho otros intervinientes-, en el sentido de que están también los Ayuntamientos, y eso podría estar dando lugar a confusiones; y como sabemos que la ley va a salir -porque ya con los votos que se suman aquí en esta Cámara, sabemos que va a salir- evidentemente, en su momento, tendremos que tratar de enmendarla para que salga del mal lo menos malo, lo menos malo; y trataremos de que los Ayuntamientos estén contemplados con el rigor que lo contempla la Constitución y todas las leyes que desarrollan su normativa.

Y luego, la última "perla" de su propia ley, que viene relacionada con lo que yo le decía, su deformación profesional -que..., ¡oiga!, yo también tengo la mía, no se preocupe usted que eso no es ningún defecto- pero es cuando usted ya, incluso, dice que el propio órgano es el que desarrolla reglamentariamente esta ley. Es decir, no pretende hacer un reglamento de funcionamiento interno, no; el desarrollo reglamentario de la ley lo hace, a su vez, el propio órgano. Es decir, es decir, lo que estaba yo diciendo al principio: lograr que los funcionarios sean los políticos de plantilla de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Señor Diputado, con estos planteamientos nosotros nos tenemos que oponer a la toma en consideración de su Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, muchas gracias.

Señorías, voy a ir, más o menos, contestando a lo que se ha dicho, Grupo por Grupo.

Bien, antes que nada, quiero agradecer a los Grupos que apoyan el Pacto de Gobierno el apoyo y el voto positivo que van a brindar a esta Proposición de Ley; y quiero agradecerse porque implica una muestra de honestidad y de buena fe, así como un autocontrol al que se someten, que les hace dignos de que ese agradecimiento sea manifestado públicamente.

Yo no he dicho en ningún momento que el Gobierno de Canarias pueda o no pueda garantizar a la Comunidad Autónoma que el gasto se hace con eficacia; esa no es misión del Gobierno de Canarias. El Gobierno de Canarias hace lo que puede. Dije el Parlamento, el Parlamento, no el Gobierno. El Gobierno hace lo que puede y la Intervención General de la Comunidad hace todo lo que puede; a ellos dediqué anteriormente mis elogios y lo vuelvo a hacer ahora.

Bien, señor Ramírez, antes que nada, agradecerle los elogios que me ha dedicado -los que ha dedicado al trabajo que he realizado para este Parlamento-; de corazón se lo agradezco, y hacer una precisión nada más. Yo creo que en cuanto a la finalidad de una ley, no constituye un argumento de fuerza el momento, porque tengan en cuenta que con la tramitación de esta ley, seguramente, hasta el año noventa, hasta el Presupuesto del año noventa, no empezará realmente a entrar en funcionamiento esta Audiencia de Cuentas. Pero yo le hago una pregunta y se la dejo flotando: ¿Era más rica la Comunidad Autónoma cuando se creó el Consejo Consultivo o cuando se creó el Diputado del Común?

Nada más que eso.

Al señor González Viéitez, también, agradecerle de todo corazón los elogios injustificados que dedicó a este trabajo mío. Pero sí tengo que hacerle una serie de consideraciones que creo que desmontan los argumentos vertidos aquí; pero que quede claro que le agradezco

co previamente lo otro. Bien.

Usted ha hablado del Tribunal de Cuentas, usted ha mencionado tres órganos de control para justificar el "no" a esta Proposición. Yo quiero demostrarle cómo no es suficiente. Yo insisto en que la Intervención controla en el noventa y nueve por ciento de los casos la legalidad del gasto; pero yo afirmo -aunque algunos Portavoces se hayan asombrado-, afirmo que no es lo mismo la legalidad del gasto que la eficacia en el gasto. Son conceptos muy distintos. La legalidad la defiende el Gobierno, la defiende este Parlamento, pero, para asegurar la eficacia del gasto, tendríamos que ser sesenta auditores; y no somos auditores. Pero, es más, el primero de los órganos que usted ha mencionado es el Tribunal de Cuentas. Señor Viéitez, el propio Tribunal ha tirado la toalla al informar positivamente la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que prevé, como le dije antes, mejor dicho, que lleva a cabo, la inexistencia total y absoluta de secciones territoriales. Ha tirado la toalla, ha dicho: Señores, el atasco que tenemos es tan impresionante que renunciamos a controlar a las Comunidades Autónomas, salvo que éstas nos lo pidan para un caso concreto, y preferimos que, por favor, creen órganos de control externo. Ha tirado la toalla porque ha informado positivamente la Ley; y así lo han estimado el Gobierno de la Nación y las Cortes Generales, que ha sido, realmente, tirar la toalla.

En cuanto a la Intervención General de la Comunidad, también le dediqué todos los elogios que merecen tan brillantes profesionales, pero, señor Viéitez, piense lo siguiente: -ya hemos llegado, pues, al tercero de los órganos que usted ha planteado- en este momento en que defendemos una Proposición de Ley de desarrollo estatutario, no podemos fijarnos en que estemos en el poder o que estemos en la Oposición; tenemos que hablar con la mentalidad de hombres de Estado en pequeño. Bien, pues la Intervención General de la Comunidad -y ahora, en este momento, me abstraigo de que en este momento estamos en el Gobierno-, al fin y al cabo, cuando encuentra un reparo a un expediente -cuando encuentra un reparo-, lo eleva al Consejo de Gobierno, y el Consejo de Gobierno decide, y puede decidir en contra de lo observado por la Intervención -¿me entiende?, ¿me sigue?-, el Consejo de Gobierno, cuando dice la Intervención, "señores, reparamos tal expediente", puede, el Gobierno... -sea de Izquierdas o

de Derechas, el que esté, yo no me meto en quién está; yo afirmé antes que este Gobierno está haciendo todo lo que puede para controlar el gasto-. Dejando eso claro, le digo que cualquier Gobierno, de Izquierdas o Derechas, puede ir para adelante en un expediente, diga lo que diga la Intervención. Bien. Ejemplo; usted decía: el último órgano de control, el Parlamento. Por aquí, por esta Comisión de Presupuestos y Hacienda, dijo usted que se controlaba el gasto. Yo le digo a usted que por esa Comisión de Hacienda han pasado muchos avales -y no me estoy refiriendo a esta Legislatura, ¡eh!-, muchos avales cuyos fallos, que han resultado fallidos, han supuesto un quebranto económico tremendo para la Hacienda de Canarias; ¡y pasaron por la Comisión de Hacienda! ¿Con qué criterios se concedieron esos avales? Yo no entiendo... no, no, no, no, digo que no es esta Legislatura, estoy hablando de la anterior. Bien. Entonces, señores, en el Parlamento de Canarias tendríamos que ser todos auditores -que yo no lo soy tampoco-. Dejando claro eso, digo que tendríamos que ser todos auditores para controlar la eficacia del gasto de esa manera, porque esos avales pasaron por la Comisión de Hacienda, y los avales fallidos..., con el dinero que ha supuesto para la Comunidad Autónoma y que va suponer los avales fallidos, podríamos juntar dos Audiencias de Cuentas. Se puede hacer una idea del importe de los avales fallidos, ¡y pasaron por el Parlamento!

Bien. El último reparo, la última pega, lo de las entidades locales, las corporaciones locales. Me argumentaba como fallo el que no se podía entrar en el tema de las entidades locales. Yo le ruego, señor Viéitez -le ruego-, que se tome un minuto de su tiempo y se estudie un artículo de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; es el artículo veintinueve tres, que dice que el Tribunal de Cuentas podrá delegar funciones jurisdiccionales en los Tribunales de Cuentas autonómicos. Eso quiere decir que, como tiró la toalla, le va a pedir a las Audiencias de Cuentas, a los Tribunales de Cuentas, que auxilien a esa gestión. Pero es más, tan respetuoso he querido ser con las entidades locales que el acuerdo de extender cualquier otro aspecto de su actividad financiera a la Audiencia de Cuentas, al control de la Audiencia de Cuentas, queda al criterio de la propia entidad, salvo que el Tribunal de Cuentas decida hacer uso del veintinueve-tres y delegar en la Audiencia de Cuentas de Canarias la fiscalización de los

municipios y de los Cabildos canarios, que puede hacerlo; puede hacerlo por la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y, en este caso, la entidad local se tiene que callar. Y eso es lo que va a ocurrir, y eso es lo que está ocurriendo en las siete Comunidades Autónomas que disfrutaban de órganos de control externo: El Tribunal de Cuentas está delegando, continuamente, prácticamente todo, en esos Tribunales de cuentas Autonómicos.

Bien. Y ya llegamos a los argumentos del Partido Socialista. Bien. Señor Santana, no pretendo, de ningún modo, hacer que los funcionarios manden más que el Parlamento. En la Ley se establece, en el artículo primero, que la Audiencia de Cuentas depende directamente del Parlamento de Canarias. Nada más lejano, pues, a mi intención, que crear un órgano en el cual solamente estén funcionarios y que se sitúe por encima del Parlamento. Depende del Parlamento de Canarias, y sólo éste, en virtud del artículo sesenta del Estatuto de Autonomía, es el que tiene las funciones de control. En consecuencia, la Audiencia de Cuentas ejercerá sus funciones -y así lo dice la Ley- por delegación del Parlamento de Canarias, y éste, luego, dará el visto bueno o no - el Parlamento- al informe que traslade la Audiencia de Cuentas. O sea, que yo..., desde luego, no era mi intención en ningún modo, dar una prioridad sobre esta Cámara a un órgano administrativo.

Lo del arca de tres llaves, señor Santana, lo dije a título anecdótico. No me alegue lo del arca de tres llaves; simplemente fue una anécdota para amenizar lo que, por lo general, suele ser un rollo, que es una exposición de la Proposición de Ley. Pero, ¡por favor!, no se base en eso para decir, entre otras cosas, que no a la Ley.

Bien, señor Santana, yo le afirmo -y en eso sí puede decir un poco que es mi materia-, yo le afirmo lo que dije antes, me reafirmo en ello: La Comunidad Autónoma, este Parlamento, puede garantizar en el noventa y nueve por ciento de los casos la legalidad del gasto, pero no la eficacia del gasto, ni la economía, ni la absoluta y total transparencia. Y, señor Santana, cuando quiera le doy pruebas, con expedientes; le puedo dar pruebas de que la eficacia no está completamente garantizada. Ya hace bastante este Gobierno y esta Intervención con garantizar la legalidad; no se puede pedir más

después de seis años de Autonomía. Por eso he propuesto ahora un órgano que podría solucionar en parte el tema de la eficacia y de la total transparencia.

¡Enmiendas...! Señor Santana, antes dije...-bueno, también le agradezco a usted los elogios que al principio dedicó a la Ley-; digo que con las enmiendas seré, vamos, completamente *... (Ininteligible.)* Lo que he hecho es presentar al Parlamento una iniciativa, y estoy convencido, como dije antes, que todas las enmiendas de todos los Grupos van a enriquecer el texto de la Ley. Y, en ese sentido, las enmiendas de los Partidos que están en la Oposición estoy convencido también que las enriquecerán.

Señor Santana, hay una parte de la Ley que usted no se ha leído bien. Me dijo, y dijo en la Cámara, que yo había dicho -lo cual para un jurista es un disparate, para un jurista-, que yo había dicho que el Reglamento lo aprobaba la Audiencia de Cuentas. Usted no se ha leído bien la Ley. El Reglamento lo aprueba el Parlamento de Canarias, ¡el Parlamento de Canarias! ; lo que hace la Audiencia de Cuentas es elaborar un proyecto y remitirlo al Parlamento, y puede rechazarlo el Parlamento y decir que no vale, o hacer otro distinto el propio Parlamento. ¡Cómo va a ser que un órgano administrativo elabore su Reglamento y se lo obligue a aceptar al Parlamento! En ningún caso.

Y luego, algunos argumentos ya de carácter más amplio. El Partido Socialista lleva un año y pico lamentándose y llorando porque no llegan a este Parlamento iniciativas legislativas. Bien, yo esperaba, cuando menos, una abstención de ustedes, porque, resulta surrealista, surrealista, que una Proposición de Ley por la cual se sugiere a la Cámara que adopte un órgano de control del gasto, sea apoyada por los Partidos que están en el Gobierno y que, sin embargo, el principal Partido de la Oposición vote en contra. Eso, realmente, es un poco surrealista. ¿Piensan ustedes acaso -como le dije antes al señor Ramírez- que ahora es más rica la Comunidad..., perdón, que ahora es más pobre la Comunidad que cuando crearon el Diputado del Común o el Consejo Consultivo? Porque, desde luego, usted alegaba antes que había duplicidad de funciones, que podía haberlas. No las puede haber; con las medidas de coordinación previstas en la Ley no las puede haber, ni con las medidas de delegación previstas en la propia ley de

funcionamiento. En cambio, cuando se creó el Diputado del Común había una duplicidad clara, ya que el Defensor del Pueblo ejerce sus competencias en todo el territorio de la Nación, y, sin embargo, ustedes votaron a favor. Cuando se creó el Consejo Consultivo no había ningún obstáculo en evitar su creación -en aquel momento del que estoy hablando-, en evitar su creación pidiéndole al Consejo de Estado que en cada dictamen que emitiera, dictaminara si los proyectos y proposiciones de ley se adaptaban al Estatuto de Autonomía y a la Constitución, es decir, al bloque de constitucionalidad.

Bien, aun así, ustedes votaron a favor. Ahí sí cabía duplicidad. Aquí no hay porque la propia Ley lo prevé; la Ley que se propone y la Ley del Tribunal de Cuentas prevé evitar esa duplicidad. Y no es que le diga que me parezca mal que se crearan aquellos órganos; las Agrupaciones Independientes estamos a favor del desarrollo estatutario y creemos en la Autonomía, pero yo no he encontrado, créame, sinceramente, señor Santana, no he encontrado argumentos de peso esgrimidos por el Partido Socialista para el voto en contra a esta iniciativa. Y me da pena una cosa, me da pena que ustedes, el Partido Socialista de Canarias, sea el primero de todos los Partidos Socialistas existentes en todas las Comunidades Autónomas que tienen Tribunal de Cuentas, el primero, que va a votar en contra de una Institución como ésta. Me da pena, me entristece, porque ello implica que no creen ustedes, como vuestros compañeros de otras Comunidades Autónomas, en las instituciones autonómicas. Incluso, le diría más, el Partido Socialista de Andalucía y el Partido Socialista de Valencia, han sido ellos, personalmente, los que han creado su propio Tribunal de Cuentas. El Gobierno de la Nación, que es socialista, ha sido el que ha dado vía libre a estos Tribunales de Cuentas autonómicos. ¿Cómo se explica que ahora, ustedes, por primera vez, vayan a votar en contra? ¿Quieren sentar un precedente en cuanto a los Partidos Socialistas de la Península? Tal vez sea por eso, pero me da, sinceramente, un poco de pena, porque me parece que -con todos los respetos y aceptando democráticamente su postura-, es hacer oposición por oposición.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores).

Simplemente, un comentario adicional. Yo espero

que todavía estemos a tiempo; ya sea ahora, o sea más adelante, que el Partido más numeroso de la Oposición reconsidere, de alguna manera, su postura. Simplemente eso es lo que desearía. En cualquier caso, contar con el apoyo de la mayoría de los Grupos políticos presentes en la Cámara.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Santana, del Partido Socialista.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, Señorías.

Señor Cabrera, le voy a contestar como representante del Partido más numeroso de la Cámara, aparte de la Oposición, pero también de la Cámara. Mire usted, usted precisamente creo que ha venido a favor de los argumentos que yo decía, en cuanto a que la Ley arrastra su deformación profesional; y lo saca en algo que siempre todos los políticos conocemos, y es los informes que elevan los funcionarios para que luego el Gobierno, el que tiene que decidir, acepte o no acepte. Y, ¿qué es lo que pasa? Que cuando no acepta, todos sabemos cómo se ponen los funcionarios, y todos sabemos qué es lo que le gustaría a los funcionarios: que el Gobierno, el que tenga que decidir, siempre pase por las "horcas claudinas" de los informes de ellos. Y eso es lo que usted pretende con esta Ley precisamente; usted lo que pretende es que la última palabra la tenga, precisamente, esta Audiencia de Cuentas, cuando yo creo que esa última palabra, como digo, la pueden tener, incluso, hasta los propios electores.

Usted habla de que usted puede demostrar la eficacia. Yo creo que es un tema muy subjetivo, porque a sus argumentaciones de que un gasto es o no eficaz, siempre podrán existir las argumentaciones del otro que hace el gasto, que dice que no, que era mejor hacerlo de esta otra u otras formas.

Por lo tanto, el tema de la eficacia, le repito que creo que lo deberíamos meter en un contexto de que decida aquél que es beneficiario de ese gasto.

Dice usted que llevamos un año lamentándonos

de la sequía legislativa. Sí, de la sequía legislativa de este Gobierno. A usted le cabe el honor de haber presentado una iniciativa de Ley; eso no se lo hemos discutido, pero yo hablo -y nosotros hemos hablado- de la sequía legislativa de este Gobierno, que no está proponiendo los suficientes Proyectos de Ley; y ahí nos seguimos ratificando. La prueba está en que usted ha tenido que venir a echarle un capote. Pero, además, añade usted que se extraña de que al estar en la Oposición nos neguemos a que exista una Audiencia de Cuentas. Le vuelvo a repetir: nos negamos porque consideramos que en estos momentos, el control -en estos momentos- está garantizado. Y yo no he puesto ningún argumento, no he puesto ningún argumento, en función de que esto vaya a costar o no; yo no he hablado de cuánto es lo que cuesta. Al contrario, nosotros, los Socialistas, consideramos que la democracia también cuesta dinero: ¿cuándo me ha visto usted decir, como argumento, hablar de los cien o ciento cincuenta millones? Quien habló de los cien o ciento cincuenta millones...-que además eso es lo que me asombra a mí, con qué facilidad se dispara aquí; los gastos no son cien, ciento un millones, no; aquí son cien o ciento cincuenta- eso ha sido usted el que lo ha dicho. Yo no he dicho que me opongo, o que nos oponemos, porque esto vaya a costar dinero; ese argumento no lo hemos dicho nosotros. Y, claro, le da, ahora por último, le da pena comprobar -porque ese es el argumento de usted, sobre todo, de usted, que se considera una fuerza insularista y... todas estas cosas-, le da pena comprobar que realmente esa acusación que ustedes nos hacen, de que somos una rueda de Madrid, y de que todos actuamos en todas partes igual, pues, le da pena a usted comprobar que su argumento se le ha desmantelado, cuando resulta que no hacemos lo que hacen otros allá. En Valencia, los Socialistas valencianos consideran importante hacer eso; pues, muy bien. En Canarias, los Socialistas canarios consideramos que no nos gusta esto, y no lo hacemos; y, claro, esa es su pena: comprobar que se ha desmantelado su argumento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a comenzar, por favor, la votación.

Cierren las puertas. Por favor, los que estén a favor de la toma en consideración de esta Propuesta, de

esta Proposición de Ley, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*) Gracias.

Esta Proposición de Ley ha sido tomada en consideración, por treinta votos a favor, veintiséis en contra y una abstención, por lo que se enviará a la Comisión correspondiente y se abrirá el periodo de enmienda.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS -A.I.C., SOBRE ESTUDIO DE LA "INMIGRACION EN CANARIAS: DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS" Y SUSPENSION DE LA CONCESION DE PERMISOS DE TRABAJO A TRABAJADORES EXTRANJEROS POR CUENTA AJENA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero..., al punto cuarto:

Proposición no de Ley de las Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre estudio de la "inmigración en Canarias: diagnóstico y perspectivas" y suspensión de la concesión de permisos de trabajo a trabajadores extranjeros por cuenta ajena.

Tiene la palabra por las Agrupaciones Independientes de Canarias, Don Isidoro Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente, Señorías.

La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho determina en su artículo trece los derechos de los extranjeros en materia de libertades públicas, participación, extradición y asilo, mientras que en el artículos ciento cuarenta y nueve contempla como competencia exclusiva del Estado, entre otras, la inmigración y la extranjería.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias de mil novecientos ochenta y dos recoge en su artículo treinta y seis que la Comunidad Autónoma de Canarias podrá elevar al Gobierno de la Nación las propuestas que estime pertinentes sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias, asimismo, en su ar-

tículo cinco, dos b), señala que los Poderes Públicos canarios, en el seno de sus competencias, asumen como principios rectores de su política, la defensa de la identidad y de los valores e intereses del pueblo canario.

Mediante la Ley Orgánica siete, del año ochenta y cinco y el Real Decreto mil ciento diecinueve de su Reglamento, se contemplan los derechos y libertades de los extranjeros en España en un afán de coordinar dos premisas, como son el mandato constitucional y la necesidad de disponer de una norma básica que acometa dicho tema, de acuerdo con las recomendaciones y declaraciones formuladas por los Organismos Internacionales competentes en la materia.

Por otro lado, hemos de ser conscientes de la preocupación socio-política de algunos partidos y sindicatos por el problema que se puede plantear en el mundo laboral de nuestra Comunidad Autónoma a la hora de considerar los efectos negativos de la libre circulación de mano de obra comunitaria tras el periodo de adaptación, dado el nivel de cualificación profesional y de la tasa de paro en Canarias, tal como acordó por mayoría, en marzo pasado, el Parlamento de Canarias.

Datos recientes del Instituto Nacional de Estadística señalan para Canarias que el paro registrado a principios de mil novecientos ochenta y siete era de ciento veintinueve mil setecientos veintisiete personas sobre una población activa de quinientas treinta y ocho mil cuatrocientas, es decir, un veinticuatro por ciento, y donde el mayor porcentaje de paro se concentraba en el sector de servicios con un treinta y siete coma seis por ciento, seguido de la construcción, industria y agricultura, con otro alto porcentaje en personas sin empleo anterior, un treinta y uno coma cuatro por ciento.

Todo ello nos lleva a considerar el tema de la inmigración y de la extranjería en Canarias como de la mayor importancia, máxime, cuando se corre el riesgo de una pérdida de identidad cultural de unas islas cara al siglo veintiuno.

Por otro lado, hemos de señalar que el tema de las inmigraciones está constituyendo últimamente el carácter de estrella dentro del mundo socio-laboral de algunos países europeos, en especial de los llamados

"microestados", que se ven amenazados, incluso, de perder su personalidad cultural.

España ha sido hasta fechas recientes un país exportador de mano de obra, como lo han sido igualmente las Islas Canarias desde el siglo dieciséis, cuando nuestra población se dirigió a Iberoamérica. Las divisas procedentes de las remesas enviadas por nuestros emigrantes contribuyeron a equilibrar la balanza de pagos y a mantener el nivel de desempleo en límites tolerables. Pero esta situación se ha invertido en los últimos años; se afirma que hay en nuestro país unos setecientos mil trabajadores extranjeros, de los que casi la mitad se encuentran en situación precaria desde el punto de vista jurídico. Datos oficiales reflejan para mil novecientos ochenta y seis que el número de permisos concedidos a extranjeros en la Comunidad Autónoma de Canarias se elevó, exactamente, a siete mil ciento veintisiete, de los cuales el ochenta y cinco por ciento fueron por cuenta ajena, es decir, seis mil ochenta y nueve personas. Por nacionalidades, dos mil ochocientas sesenta y nueve fueron comunitarias, es decir, el cuarenta por ciento. En mil novecientos ochenta y tres vivían, al parecer, en España más de doscientos mil extranjeros legales, que en mil novecientos ochenta y siete se habían convertido ya en casi trescientos treinta y cinco mil residentes no españoles, con predominio de colonias procedentes del Reino Unido, Alemania Occidental, Portugal, Francia, Estados Unidos, Argentina, Holanda, Italia, Marruecos, Bélgica y Filipinas. Asimismo, que las ciudades donde se encuentran la mayoría de estos extranjeros con sus papeles en regla son: Madrid, Barcelona, Málaga, Alicante y Tenerife.

La Ley de extranjería de mil novecientos ochenta y cinco y su Reglamento de mil novecientos ochenta y seis pretendieron ordenar esta situación de los extranjeros residentes de manera ilegal en España, unos cuatrocientos mil procedentes de países del Tercer Mundo. Sabemos que el Ministerio del Interior va a aumentar, si es que no lo ha aumentado ya, el dinero que se solicita a los extranjeros sin visado como garantía de que vienen como turistas. Desde mil novecientos ochenta y dos, se exige la presentación de tres mil dólares -unas trescientas sesenta mil pesetas- y un billete no intercambiable para aquellos desprovistos de visado y sospechosos de venir para algo más que para hacer turismo.

Recientemente, el hasta ahora, el hasta hace poco, Director General de Asuntos Consulares, Rafael Pastor Ridruejo, afirmaba que es conveniente adecuar esta cantidad a los parámetros que se utiliza en el resto de los países comunitarios, textualmente señalaba: "... no existen criterios racistas, pero hay que evitar que lleguen trabajadores ilegales a nuestro país, que ya tiene tres millones de parados".

Nuestra Comunidad Autónoma no escapa de este modelo socio-laboral, y la situación se está haciendo insostenible por los datos oficiosos que se conocen a diario y por la perspectiva que se nos presenta a corto plazo; y nos referimos a la fecha de mil novecientos noventa y tres, en que entrará en vigor el Acta Unica Europea, donde se señala que el Tratado CEE será complementado con las disposiciones del artículo ocho a), en el que se explicita que la Comunidad Autónoma, perdón, que la Comunidad Europea, adoptará las medidas destinadas a establecer progresivamente el mercado interior en el transcurso de un periodo que terminará a finales del noventa y dos; asimismo, que el mercado interior implicará un espacio sin fronteras interiores en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones del citado Tratado.

Las cifras oficiales de desempleo -alta tasa de paro, el nivel de cualificación profesional- obligarán a nuestro Parlamento Regional a considerar los efectos negativos de la libre circulación de la mano de obra comunitaria en mil novecientos noventa y dos.

Todo ello nos lleva a considerar el tema de la inmigración en general, y de los extranjeros en particular, como de la máxima importancia, tal como apuntamos en nuestra Proposición no de Ley. De ahí, que sometamos a la consideración de la Cámara para su aprobación el contenido de los tres puntos explicitados en aquélla, de acuerdo con las circunstancias, espíritu y filosofía contempladas en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley de Extranjería, y son: Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno, al Gobierno de Canarias, para tres cosas.

Primero. Que la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios sociales -y en este sentido, adelanto ya la

aceptación, la corrección técnica del Partido Socialista; y que estaba en Madrid, lo mandé por télex, y era al Ministerio lo que estaba señalando en aquel momento-, que la Consejería redacte, perdón, un estudio sobre la inmigración en Canarias: diagnóstico y perspectivas.

Segundo. Solicitar del Gobierno de la Nación que, dadas las circunstancias socio-laborales que concurren en Canarias, suspenda hasta mil novecientos noventa y seis, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de permisos de trabajo a trabajadores extranjeros por cuenta ajena con las excepciones de los supuestos previstos en el artículo dieciocho-tres, de la Ley Orgánica siete del año ochenta y cinco, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Y tercero. Que, en cualquier caso, que el Gobierno de Canarias sea informado de las autorizaciones de residencia y trabajo, así como de sus prórrogas concedidas por la autoridad laboral competente, de acuerdo con la Ley Orgánica uno, del año ochenta y cinco y su Reglamento de ejecución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En el plazo hábil, se han recibido cuatro enmiendas: dos, del Grupo Socialista Canario, una del CDS y una de Izquierda Canaria Unidad. Reglamentariamente le corresponde, entonces, tomar la palabra al Grupo Socialista Canario-PSOE.

Por el Grupo Socialista Canario, don Jerónimo Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Por razón de la materia, como dirían los colegas, intervengo para exponer el criterio de mi Grupo Parlamentario en torno a esta Proposición no de Ley. Una Proposición no de Ley que nos hace sospechar que a veces algún Grupo Parlamentario tiene incentivos económicos o políticos a través de la presentación de proposiciones no de ley, sin tener en cuenta lo que se propone, el contenido, sino, sobre todo, la cantidad de proposiciones. Porque en esta Proposición hay dos números, el

primero y el tercero, que nos sorprende que un Grupo Parlamentario que está apoyando al Gobierno y que tiene miembros suyos en el Gobierno solicite, por ejemplo, en el número uno, que la Consejería redacte un estudio sobre la inmigración en Canarias: diagnóstico y perspectivas. ¿Es que no puede acceder directamente alguna de las Consejerías y con los recursos previstos para estudio, documentación, publicidad, etcétera, en los Presupuestos del año ochenta y ocho, realizar, encargar a algún centro universitario o a algún grupo especializado en la realización de este estudio sobre la inmigración, sin necesidad de plasmarlo aquí en una Proposición no de Ley? Es lo que nos preguntamos ante este número uno. Pero ya lo que nos sorprende más es el número tres, que no hemos enmendado, pero que estoy aquí subrayando lo obvio, o también la inutilidad de la Proposición no de Ley. Dice el número tres: En cualquier caso, que el Gobierno de Canarias sea informado de las autorizaciones de residencia y trabajo así como de sus prórrogas concedidas por la autoridad laboral competente, es decir, por la Administración periférica del Estado -Gobernadores Civiles, Delegaciones de Gobierno- en cumplimiento de la Ley Orgánica del año ochenta y cinco. Pues bien, tengo la sospecha que el proponente ignora la publicación por los Servicios de la Consejería de Economía y Comercio de Canarias, el pasado mes de agosto o primeros de septiembre, de una obra muy nutrida, de múltiples tomos, y que ha editado el denominado CEDOC, Centro de Estadística y Documentación de Canarias, donde se contiene el padrón municipal. Y le sugiero que se lea, busque, la tabla dieciocho, donde encontrará la población de derecho de nacionalidad extranjera -lógicamente aquellos que son residentes, no los turistas- según sexo, edad, relación con la actividad económica y nacionalidad. Y en estas tablas verá que el total de la población de derecho de extranjeros en Canarias el año ochenta y seis es de veintidós mil, o fue de veintidós mil trescientos cincuenta y dos, de los cuales, ocupados -que es el tema que nos afecta- son cinco mil seiscientos treinta y cinco. Luego, el desarrollo de esta tabla, el apartado c), dieciocho c), nos dará, incluso, estratificados por razón de la edad, los mencionados cinco mil seiscientos treinta y cinco ocupados, donde sí... que además puede llevarle a unas conclusiones interesantes a la hora de opinar sobre lo que va a pasar en el año noventa y tres, etcétera. Porque es curioso que menores de veinticuatro años sólo hay seiscientos treinta y tres, de los cinco mil seiscien-

tos treinta y cinco extranjeros ocupados en Canarias, y que son en el segmento de población de veinticinco a treinta y cuatro, y en el de treinta y cinco a cuarenta y cuatro, o de más de cuarenta y cinco, donde aparece el mayor número de extranjeros residentes con permiso de trabajo -es decir, porque están ocupados- que hay en el Archipiélago.

Si además deducimos lo que en el número dos y entro ya en la materia objeto de enmienda nuestra de supresión- se dice, que se suspenda por la Administración periférica del Estado, la concesión de todo tipo de permisos de trabajo a extranjeros, salvo los mencionados en el número tres, del artículo dieciocho de la Ley Orgánica, da la casualidad que entre los múltiples supuestos de ese artículo dieciocho, apartado c), se hace referencia a aquellos que tengan algún antecedente familiar nacional español, casado con extrajera, hijo de, etcétera, pero también está el bloque de los iberoamericanos, portugueses, ecuato-guineanos, filipinos y andorranos. Entonces, junto a los que lleven más de cinco años de residencia en España, si cogemos las cifras anteriores de ocupados, que era de cinco mil seiscientos treinta y cinco, y le restamos los iberoamericanos que aparecen en el Continente América, Centro y Sur -excluyo los del Norte-, nos dan mil diez, y los portugueses, que son ciento doce, obtendremos al final que ocupados extranjeros en Canarias que serían afectados por la Proposición no de Ley del Grupo AIC, serían, exactamente, cuatro mil quinientos quince. De esos cuatro mil quinientos quince, son dos mil novecientos veintitrés europeos, en su conjunto; más, concretamente, detrayendo los portugueses, serán dos mil trescientos diez los de la Comunidad Económica Europea.

Vean, pues, las cifras, que son obtenidas del padrón municipal, por consiguiente, creo que de una alta fiabilidad, elaborado y publicado por la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias. En consecuencia, no parece que tenga mucha justificación esta petición al Gobierno de la Nación de suspensión -como propone el número dos- de todos los permisos de trabajos de extranjeros en la Comunidad Autónoma de Canarias, porque usted sabe perfectamente que ocupamos el tercer lugar por tasa de desempleo entre las Comunidades Autónomas, y todos tendríamos que preguntarnos por qué razón Andalucía o Extremadura,

pero ciñéndome al caso de Andalucía, con una actividad turística importante, por qué razón, teniendo un número mayor de parados, jamás se le ha ocurrido a ese Parlamento ni discutir, ni llevar propuestas. No porque ignore la existencia del precepto del artículo tercero del Estatuto de Autonomía, sino, simplemente, como inquietud de una sociedad ante la libre circulación del año noventa y tres, respecto a la posibilidad de incremento del número de los trabajadores extranjeros que vengan o que quieran venir a Andalucía. Allí no se lo plantean; que yo sepa ningún Grupo, ni la propia Junta de Andalucía, ha expresado que la solución sea la de supresión o suspensión de la concesión de permisos a trabajadores extranjeros por cuenta ajena. Y, en consecuencia, no encontramos justificación alguna para la Propuesta de las AIC y, en particular, para el apartado dos, que es donde está el meollo de la Propuesta, porque, como les decía antes, el número uno y el número tres es una cosa tan obvia que aquí están ya los datos, y los del año ochenta y siete o el año ochenta y ocho, los publica en la Memoria del Gobierno Civil de Las Palmas, de la Delegación de Gobierno, los datos actualizados en relación con los permisos de trabajo concedidos a extranjeros.

En definitiva, nosotros entendemos que este apartado dos debe suprimirse, porque, además, llega hasta el año noventa y seis en la petición de suspensión de permisos. Comprendo, en todo caso, que planteara hasta el año noventa y tres, pero es que a partir del año noventa y tres entró en vigor, no sólo el Acta Europea, sino también entra en vigor el apartado correspondiente a lo del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades; y lo que está proponiendo es, aquí, simple y llanamente, que se ignore un apartado del Tratado. Que la Comunidad Económica Europea tiene previsto en sus reglamentos respectivos, cuando entró en funcionamiento, la libre circulación, situaciones excepcionales para que un Gobierno pueda solicitar, en una determinada área, la suspensión de la libre circulación -que se ha puesto en práctica en muy contadas ocasiones- es cierto; pero será entonces, con esos mecanismos, cuando haya que plantearlo. Entonces, o es hasta el año noventa y tres, en el que no nos vincula ningún tratado internacional en esta materia con la Comunidad -en la materia de la libre circulación-, o es a partir del noventa y tres, cuando se plantearía la conveniencia de suspender ese principio.

En consecuencia, no nos parece ni oportuno, ni correcto técnicamente, el plantear este apartado dos de la Proposición no de Ley, dejando reducido al uno y al tres, por la obviedad de la misma. Insisto que está ya publicado y que está al alcance de cualquier Señoría el conocimiento de estos datos respecto a los permisos de trabajo de extranjeros en Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene el turno el CDS, el señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señor Presidente.

Muy brevemente, para plantear un aspecto que no viene a afectar a la filosofía de la Proposición no de Ley de nuestros colegas del Pacto, que nosotros realmente compartimos, pero, que, quizás, independientemente de las argumentaciones de índole jurídico que se han expresado con anterioridad y que yo no voy a reiterar... -que en un ochenta y nueve como noventa y nueve por ciento comparto, y que podría plantear igualmente el juego del artículo catorce de la Constitución, pero no voy a entrar en ese tema-; también es cierto que, en alguna ocasión, alguien de mi propio Partido, aunque a otros niveles, ha planteado algunas orientaciones similares a éstas que tampoco contradicen lo que este Portavoz establece, porque nuestra enmienda es una enmienda de naturaleza cautelar, planteada a efectos de que quedaría condicionado ese segundo apartado -y luego, ya en su momento, de plantearse, estudiaríamos en mayor profundidad esta dimensión- al criterio de que parece una cierta inviabilidad poderlo desarrollar plenamente, si no se han cumplido los presupuestos del número uno y del número tres. En tal sentido, solicitaríamos del señor proponente que aceptase que la votación fuera por puntos separados; expresando desde este momento, de serlo así, el apoyo al uno y tres, pero, por esa razón cautelar, no poderle apoyar el número segundo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

También, muy brevemente, para defender nuestra enmienda. Pero, centrandó el tema, no cabe duda que nos encontramos ante un problema de importancia capital para Canarias, como consecuencia del enorme paro que afecta a nuestra sociedad, y que este Parlamento, directa o indirectamente, ya se ha manifestado a través de varias resoluciones; hace poco tiempo, recuerden ustedes, la resolución adoptada por mayoría sobre cortapisas a la libre circulación de mano de obra a partir de mil novecientos noventa y dos. Y, repito, todo eso, porque, en el fondo, lo que está en la mente de todos los canarios es la enorme trascendencia social que el paro representa para Canarias.

Pero antes de entrar en el tema de la defensa de nuestra enmienda, quisiéramos poner de relieve algunos puntos o principios que en este tema tenemos que tener presentes, y que no se limitan solamente a poner cortapisas a la libre circulación, porque esto sería insuficiente.

Primero. Si se quiere aliviar el tema del paro en Canarias, hay que tener en cuenta que no basta, repito, con poner cortapisas a la libre circulación, sino que tenemos que intervenir en otros factores que de una manera directa están contribuyendo a una inmigración de mano de obra en Canarias, yo diría, eso que se suele llamar "espaldas mojadas," que vienen a Canarias a trabajar en condiciones inhumanas y que también quitan puestos de trabajo, y es la actuación política definida en temas como: limitar el suelo turístico, limitar las construcciones hoteleras, etcétera, etcétera, que son las que en realidad son medidas eficaces a la hora de controlar esa posible afluencia de esta mano de obra clandestina que, repito, es imposible controlar de alguna manera.

Y segundo, que, cuando nosotros estamos aquí hablando de limitar la circulación de mano de obra, no estamos atentando a los principios universales de los Derechos humanos, ni mucho menos, sino a unos pre-

requisitos de una economía de mercado que establece el Mercado Común, los doce países del Mercado Común, y que es el libre movimiento de los factores productivos, entre ellos, el de la mano de obra, y eso sí que podemos hacerlo. Como decía el Portavoz del Partido Socialista, sí está contemplado en la Legislación económico-europea -está contemplado- la libre limitación, o sea, la limitación de mano de obra por circunstancias especiales; y yo creo que Canarias las cumple.

Lo que nosotros pretendemos en nuestra enmienda es no limitar solamente. Estamos conforme con el apartado dos, de antemano lo vamos a apoyar; pero lo que sí queremos poner de relieve es que no basta solamente con la mano de obra de trabajadores por cuenta ajena. En Canarias se está produciendo un problema, yo diría que mucho más agudo, en el trabajador por cuenta propia o autonómico, o autónomo, perdón; están apareciendo una serie de instalaciones empresariales pequeñas, sobre todo, en el campo de la hostelería -bares, restaurantes, círculos de recreo, centros de recreo- e, incluso, en otras actividades, invadiendo zonas, por ejemplo, instalaciones de lavandería, de tintorería, por extranjeros que están perjudicando a nuestros pequeños empresarios, y está poniendo dificultades enormes para un desarrollo normal y produciendo desequilibrios y, yo diría, incluso, discriminaciones. Porque estamos cansados de ver en la prensa que esas empresas turísticas -sobre todo de restaurantes y bares- puestas por extranjeros están discriminando a los nativos canarios; yo he sido testigo de presenciar actividades de este tipo.

Por tanto, nosotros somos partidarios de que se amplíe este apartado segundo también a los trabajadores por cuenta ajena. Porque, incluso, en el apartado tres, yo creo que, conscientemente, el proponente, al hablar de que el Gobierno de Canarias sea informado de las autorizaciones de residencia y trabajadores, ahí ya no distingue, ya no distingue, por cuenta ajena, o trabajos por trabajadores autónomos. Yo creo que es este sentido el que debe prevalecer. Y yo entiendo que la supresión del apartado dos, yo no soy partidario de que se suprima, porque, al fin y al cabo, es una vía transitoria, y yo diría que una medida de urgencia, que se debe adoptar por el Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos ahora al turno de los no enmendantes. ¿El Grupo Mixto?... , perdón, el señor Presidente tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Esta iniciativa ha dado la oportunidad, o está dando la oportunidad para discutir uno de los problemas que más preocupan, no sólo a los responsables o sectores dirigentes de la sociedad canaria, sino que afecta en esa preocupación al conjunto de la sociedad y, sobre todo, a las clases que dependen más, o que más tienen que temer de la entrada en vigor del Acta Unica -la entrada en vigor para nosotros, los canarios, del Acta Unica- y del libre tráfico de personas, de capitales y de mercancías que se contempla en el gran mercado interior, consecuencia del Acta Unica Europea.

Creo que, en lo que se refiere al libre tráfico de personas, hay que empezar a decir a la sociedad canaria, con toda claridad, que efectivamente ese es un escenario que puede, para nosotros, plantearnos algunas dificultades. Creo que hay que decir también a la sociedad canaria que el libre tráfico de personas, también tiene para nosotros algunas ventajas; porque, cuando se habla del libre tráfico de personas, no sólo estamos contemplando el tráfico en el sentido Norte-Sur, sino que queda abierta la posibilidad para que muchos canarios puedan tomar el camino inverso de su instalación o de su traslado a los escenarios comunitarios.

Efectivamente, existen algunos riesgos, ¿cuáles son? Obviamente, para nosotros, los que se derivan de la competencia que sectores de todo tipo, sectores que pueden afectar a los profesionales, a las profesiones liberales, a sectores que en este momento en Canarias no hemos preparado por la falta de un adecuado programa de formación profesional, y podríamos citar numerosos ejemplos al respecto; ese riesgo..., hay que decir que ese riesgo existe. Pero hay que decir, si no se quiere caer en la demagogia o en el tremendismo, que estamos a tiempo de tomar medidas para afrontar esa situación. Estamos hablando de un plazo que expira o

que comienza, en el nuevo escenario, el primero de enero del año ochenta y tres; y hasta allá, hay muchas cosas por hacer. Y creo -estoy seguro que es una preocupación que afecta a todos los Grupos Parlamentarios, estén en un lado o en otro de la Cámara- que coincidiremos en que es absolutamente prioritario poner en marcha ya, sin demagogias, con la participación de los agentes económicos -fundamentalmente-, con la participación también de los agentes sindicales, de los sindicatos también, como hemos ofrecido en la mesa del Consejo Asesor, Económico y Social, y como hemos empezado a dar pasos en la nueva, en el Proyecto de Ley de Presupuestos que entrará en esta Cámara en los días próximos, incorporando la audiencia, los sindicatos, en la toma de decisiones que afecten a estas cuestiones.

Pero dicho esto, en lo que estoy seguro que todos estamos de acuerdo, hay que decir que rechazamos cualquier crítica, como se ha hecho en el pasado, en estos últimos tiempos, en esta Cámara y en los medios de comunicación; que una preocupación tal lleve al Gobierno o a algunos Grupos Parlamentarios, por cierto, algunos, y todos en la Oposición, a pedir al Gobierno Central... -¡Ojo!, este tema nos preocupa-. La libre circulación de personas no puede aplicarse en Canarias con los mismos criterios que al resto del territorio nacional.

Por razones muy obvias. Miren ustedes, el gran mercado interior, con la libre circulación de personas, capitales y mercancías que contempla, está inspirado en una filosofía que lo que pretende es activar la economía europea, favorecer la cohesión europea y contribuir a superar desigualdades regionales dentro del territorio comunitario. Esas son las razones por las cuales desde la Comunidad Europea se propone y se aceptan, en el Consejo de Ministros, en el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de Copenhague, del doce de febrero del año pasado, se aceptan, los principios del gran mercado interior.

¿Qué ocurre? Que en Canarias esos principios que motivan la aceptación del mercado, del gran mercado interior, si no se toman cautelas, no están salvaguardados; si en Canarias no somos capaces de reclamar políticas adecuadas, como las que estamos propugnando -incentivos, estimulación en el área de la formación profesional y alerta en el riesgo que la llegada de europeos a estas tierras pueda tener-, si no tomamos medi-

das adecuadas, los principios, los grandes principios que inspiran el Acta Unica y el gran mercado interno para Canarias se volverían en nuestra contra. Y esta preocupación, como aquí se ha dicho desde responsables del Partido mayoritario de la Oposición, y como se ha dicho en algunas críticas que se han vertido en declaraciones en la prensa, no tienen que ver nada ni con el racismo, ni con el fascismo, ni con el "lepenismo"; posiciones como éstas se están planteando en regiones europeas que tienen la misma preocupación. He conocido la misma preocupación en dirigentes franceses, en dirigentes de regiones francesas, que coinciden con nosotros en esa preocupación. Y hemos podido saber -es un hecho conocido- que esa preocupación ya se está aplicando en el territorio sometido al libre tránsito de personas, ya; las limitaciones que en algunas islas de las..., podríamos dar algunos ejemplos, existen al libre tráfico de personas.

Por tanto, no vale, no vale, en este caso, decir: es que ustedes están planteando una posición maximalista, cuando en las reformas o en las actuaciones para el Tratado de Adhesión, en lo que nos afecta, en la Comunidad Europea, incluyen un párrafo que se opone al libre tránsito de personas. En todo caso, en todo caso, reconozcan señores del Grupo Socialista, que, al menos, ustedes en el pasado también mantenían las mismas posesiones. Esas posesiones fueron mantenidas por el Gobierno de Canarias anterior al comienzo de la Legislatura anterior; y por razones que yo no quiero ahondar, porque no son del caso, ustedes han variado su criterio. Pero esa posición que ahora estamos defendiendo desde el Gobierno, desde los Grupos Parlamentarios que nos apoyan y desde algunos de los Grupos Parlamentarios de la Oposición, fueron defendidas por ustedes al comienzo de la Legislatura anterior. Y han modificado su criterio por razones que yo entiendo y que respeto; y ahí está nuestra coincidencia hoy en el tema que nos ocupa, porque esas razones nos preocupan por igual; pero no se utilice como argumento de descalificación de la defensa de una posición, porque ustedes en este caso, sencillamente, han cambiado de opinión.

Nada más y muchas gracias.

(El señor Saavedra Acevedo indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene usted tres minutos por alusiones directas.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, únicamente para intervenir en nombre del Grupo Socialista por alusiones acerca de un posible cambio de actitud. La del punto de partida está en la declaración del Parlamento de Canarias, del uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, cuando se fijó la posición a negociar con la Administración Central, en relación con nuestra integración con el resto de España en la Comunidad Económica Europea; y ahí se recogía la petición de no aplicación de la libre circulación en Canarias. En la fase previa al traslado y conversión en lenguaje técnico internacional de la petición del Parlamento de Canarias, nos comunicó la Administración Central que compartía todos los criterios allí plasmados, pero que, en cambio, no podían aceptar llevar, como tema a negociar, la suspensión de la libre circulación en Canarias. ¿Por qué motivos? Diversos, básicamente, por exigencias de nuestra propia Constitución y también por petición de las centrales sindicales más representativas, UGT y Comisiones Obreras, que ya habían expresado, porque esto de la libre circulación se plasmó con anterioridad al Gobierno Socialista del ochenta y dos, porque fue uno de los capítulos cerrados por el Gobierno de la UCD en su negociación con Bruselas; allí se pidió, en primer lugar, que la libre circulación no esperase siete años, sino que entrara inmediatamente, o sea, en el año ochenta y cinco habría tenido que entrar, si se hubiesen seguido las peticiones de las centrales sindicales más representativas. Y se estableció, por parte de Bruselas, el periodo de siete años, que es el que tenemos recogido también en el Tratado de España con la Comunidad, como consecuencia de la aplicación de esos mismos siete años en el Tratado de Adhesión de Grecia con la Comunidad. Por esta razón es por lo que la Administración Central entendió que no podía llevar e intentar defender un capítulo ya cerrado y que no admitía ningún tipo de excepciones. Y esta es la razón; no de cambio de ningún tipo, sino, simplemente, de asumir lo que es racional y lo que, sobre todo, es una argumento constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Seguimos con el debate: le toca el turno a los no enmendantes. Por el Grupo Mixto, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*) en las enmiendas presentadas, que las acabamos de ver ahora, y vamos a adherirnos a la primera parte de esta Proposición no de Ley. Digo a la primera parte, porque me parece bueno que se invite al Gobierno a realizar un estudio antropológico y sociológico de la inmigración de extranjeros trabajadores en Canarias. Todo lo que sea profundizar en nuestro conocimiento me parece óptimo. No creo que el censo que ha ofrecido el Portavoz del Partido Socialista, censo..., simplemente, un padrón del año ochenta y seis, sea ese estudio que aquí la Proposición postula. Ese censo que admite existir unos cinco mil seiscientos trabajadores extranjeros en el año ochenta y seis, de poco nos sirve, porque, realmente, el "boom" del trabajo extranjero casi se ha producido en las Islas orientales de una manera desatada en los dos últimos años; y, por otra parte, no es lo que entendíamos nosotros que querían los proponentes. Así que nuestra opinión, nuestra postura y nuestro voto va a depender estrechamente de la actitud que vayan a tener los proponentes en cuanto a aceptar o no aceptar las enmiendas presentadas; porque nosotros, sin presentar enmiendas, verdaderamente, nos habíamos adherido sin reservas a la primera parte para realizar este estudio sociológico de la inmigración trabajadora en Canarias, que yo creo que puede dar una luz nueva al problema de que los canarios estén cada vez más marginados en el trabajo. Y ésto son hechos reales: la inmigración de trabajadores extranjeros está agravando el paro de los canarios en su propia tierra. Eso es una realidad. No digo que sea justo o injusto, pero es una realidad, como también es una realidad que la cuarta parte de la población activa canaria está sin empleo.

De manera que, ante realidades graves y concretas, un estudio, un conocimiento profundo de lo que está pasando en nuestro mercado de trabajo por razón de la importación de mano de obra extranjera por cuenta ajena principalmente, creo yo, creo que no nos iría mal. Existe, sobre todo, una complejidad extraordinaria en este tipo de trabajadores extranjeros que yo

creo que el estudio va a dilucidar: desde esos colectivos raciales que importan o que promueven la inmigración de empleados de su misma nacionalidad, con salarios casi de hambre y que solamente tienen como compensación escapar de su miseria de origen -y eso existe en el comercio canario-, hasta el otro lado; esa especie de trabajador turista que casi viene aquí, más que por el salario, por pasarse una contrata de vacaciones y solearse en nuestras costas. Existe un trabajador de lujo y un trabajador de extrema necesidad entre esta enorme gama de trabajadores extranjeros. Todo eso, realmente, es necesario estudiarlo, porque ambas partes, ambos extremos, hacen la competencia muy difícil para el trabajador insular. El isleño ha tenido siempre la liberación tradicional de la emigración, y ahora que la ha perdido, creo que es necesario que la inmigración laboral indiscriminada no agrave su desgracia.

Así que nosotros aprobamos el acuerdo aquí, en el Parlamento, de que el Gobierno inicie seriamente y a plazo determinado, no "sine die", un estudio sobre esta clase de inmigración extranjera. En cuanto a la legislación a adoptar, creo que va a estar después condicionada, evidentemente, a los resultados de este estudio. Yo creo que ahora aventurar plazos hasta el noventa y seis o suspensión radical de contrata, yo creo que ahora sería, verdaderamente, empezar el edificio éste por el tejado. De manera que esperamos la decisión de los proponentes para condicionar nuestro voto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Seguimos en el turno de los no enmendantes. ¿Alianza Popular? El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente, para manifestar también la preocupación, preocupación, sin duda, compartida por todos los Grupos en esta Cámara, de lo que puede representar en el año mil novecientos noventa y dos el Acta Unica y la libre circulación de personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho esto, nos parece que esa preocupación de-

be traducirse, realmente, en la iniciación de unos trabajos -en esto discrepamos con lo dicho por el representante del Grupo Socialista-; no nos parece suficiente, aunque sí es admisible, un trabajo ya realizado: el efectuado respecto al padrón municipal. Y creemos que es bueno -porque las connotaciones son varias- que se redacte un estudio, un estudio serio y profundo sobre la inmigración y, sobre todo, las perspectivas, el diagnóstico y las perspectivas, que, obviamente pueden cambiar, entre otras cosas, porque se van a dar circunstancias completamente distintas a partir de mil novecientos noventa y dos que hasta ahora no se han producido. Y esas circunstancias, cuando menos, hay que preverlas y, sobre todo, una vez previstas, estudiar la incidencia que tiene en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cualquier caso, también aceptamos el apartado tres de la Proposición no de Ley, es decir, que el Gobierno de Canarias sea informado -esto nos parece, hasta cierto punto, obvio- de los trabajos y de las prórrogas concedidas en las autorizaciones de residencia. Y, naturalmente, en lo que sí estamos de acuerdo, por las razones aducidas también por el Grupo Socialista y por el Grupo del CDS, es que no nos parece que el apartado dos, al cual, naturalmente, no vamos a apoyar... -y solicitamos, en todo caso, la votación separada de las tres propuestas o de los tres párrafos de la Proposición no de Ley- porque, obviamente, la concesión, la suspensión, la concesión de permisos a trabajadores extranjeros, bueno, va a pugnar, primero, con nuestro propio, entiendo, texto constitucional; tiene otras connotaciones ..., bueno, realmente importantes. El análisis positivo y negativo que ha hecho el Presidente del Gobierno es cierto; las ventajas y las desventajas en un tipo de inmigración es real. Y, ciertamente, bueno, el acordar desde ahora y hasta el año mil novecientos noventa y seis la suspensión de esos permisos, de los permisos de trabajo a trabajadores extranjeros, nos parece, cuanto menos, arriesgada y, naturalmente, no asimilable probablemente por los propios países de la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, Señorías, vamos a apoyar, repito, los dos párrafos, el primero y el tercero, no así el segundo; y en lo que sí estamos de acuerdo es en la filosofía general de que se inicien, con profundidad, con seriedad y con rigor, unos estudios y, sobre todo, las perspecti-

vas que pueden producirse con una situación totalmente nueva, totalmente inédita, que es la del año de aprobación del Acta Unica, con las previsiones de inmigración que se puedan producir, sobre todo, a través de la Comunidad Económica Europea.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente, el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo voy a contestar en un sentido inverso a la presentación de las enmiendas; y agradecer, efectivamente, el anuncio que ha hecho el Portavoz de Alianza Popular respecto al apoyo al apartado uno y tres. Señor Guimerá, para nosotros el apartado dos no es arriesgado; nosotros lo único que intentamos es buscar un periodo transitorio adicional, simplemente.

Respecto a INC, me sorprende su exposición, pero, bueno, ahí está; solamente se contenta con apoyar al punto número uno.

Agradezco tremendamente el acceso, o la subida a la tribuna del señor Presidente del Gobierno, porque ello implica que, efectivamente, es un tema, por lo visto, bastante importante, que lo es; y, efectivamente, nos congratulamos al respecto y, efectivamente, coincidimos con él en que la libre circulación de las personas en esta Comunidad, pues, tiene sus ventajas y sus inconvenientes: yo me he permitido recoger los recortes de prensa que durante casi un año han salido sobre el respecto, y hay de todo, efectivamente.

Y enlazándolo con ese punto, decirle al Portavoz del CDS...- que efectivamente se lo había anunciado- agradecerle también el apoyo al punto uno y tres; recordarle -como así se lo hice al principio- que, efectivamente, un compañero de ustedes, en el Congreso de los Diputados, presentó una enmienda o una proposición similar a la que hemos presentado las Agrupaciones Independientes en este Parlamento.

Respecto a la exposición del Partido Socialista, voy

a contestar más detalladamente, porque es la más..., así..., la más estructurada, la más completa, la de más enjundia y, efectivamente, necesita, desde mi punto de vista, una contestación. Respecto al punto número uno, se extraña, señor Saavedra, de que nosotros nos hayamos dirigido directamente al Consejero de Sanidad; bueno, nosotros somos respetuosos con el Pacto y entendíamos que en esta Proposición pues había que hacerlo de una manera global, y que, bueno, no pasaba nada, absolutamente nada, si lo hacíamos de manera institucional.

Respecto al número tres, perdón, al punto número dos, bueno, matizarle que se trata simplemente de la limitación a los trabajadores por cuenta ajena, ¡eh!, que quede claro. Lo de los cuadros, yo, señor Saavedra, permita que discrepe. Yo no he utilizado, se lo digo de nuevo, nosotros no hemos utilizado los cuadros esos que usted ha señalado del CEDOC; nosotros hemos utilizado la contestación oficial que el Gobierno de la Nación me hizo a mí, en calidad de Senador por esta Comunidad Autónoma, exactamente, el quince de junio de este año; y, por tanto, los datos no concuerdan en absoluto con lo que usted me ha señalado al respecto. Nosotros solicitamos para poder argumentar, entre otras cosas, el razonamiento de nuestra Proposición no de Ley, y, efectivamente, nos dice -firmado por don Virgilio Zapatero, Ministro de Relaciones con las Cortes de la Secretaría del Gobierno- que los últimos datos disponibles -me contesta el señor Zapatero- para permisos de trabajo concedidos a extranjeros en la Comunidad Autónoma fueron de siete mil ciento veintisiete: Provincia de Las Palmas, tres mil novecientos setenta y uno; Provincia de Santa Cruz de Tenerife, tres mil ciento cincuenta y seis. Me da una serie de cuadros y me dice: por cuenta ajena, seis mil ochenta y nueve; por cuenta propia, mil treinta y ocho, o sea, que representan..., de los siete mil ciento veintisiete, el ochenta y cinco por ciento son trabajadores por cuenta ajena en Canarias. Después me da -debajo- los permisos de trabajo, según su duración: si es hasta tres meses, de tres a seis, de tal..., un año..., más de dos años, etcétera. Y, luego, me da un cuadro por nacionalidades -que lo pedí expresamente para este tema- y, entonces, curiosamente, de los siete mil ciento veintisiete de Europa; hay cuatro mil dieciocho, de los cuales, de la CEE, hay dos mil doscientos sesenta y nueve, es decir, el cuarenta por ciento son trabajadores extranjeros de la CEE o proce-

dentés de países miembros de la CEE; y, efectivamente, el problema es grave. Afortunadamente, usted ha reconocido y ha dado un cambio de giro importante, desde mi punto de vista, desde cuando usted...-en el congreso que hizo la UGT respecto a la repercusión en la integración de España en la Comunidad Económica Europea- que, incluso, llegó -supongo que sería por nosotros- a llamarnos xenófobos respecto a los trabajadores extranjeros. ¡Nada más lejos de la realidad! Todo lo contrario; incluso, no sé si eso habrá sido, porque a los pocos días de usted haber hecho esas declaraciones, en "El País"... -y sigo con mi recopilación de información-, España pide un periodo de transición a la CEE para salvar ochocientos mil empleos. La supresión de fronteras en la CEE pone en peligro ochocientos mil empleos en España. La amenaza que representa el futuro mercado Europeo... tal, está recogido en un informe oficial del Gobierno de Madrid, presentado en la Comisión Europea en Bruselas. O sea, efectivamente, ha habido problemas; la gente está preocupada, estamos preocupados todos, señor Saavedra. Eso está clarísimo. Nosotros lo que estamos intentando es, insisto, una disposición, bueno, que la Comunidad Económica Europea, aumente de manera especial, efectivamente, la disposición ésta transitoria.

Y respecto al punto número tres. ¿Por qué nosotros señalamos el apartado tres? Porque en el caso de que no prospere el punto número dos -que lo veo difícil, las cosas como son, lo veo difícil-, simplemente, que el Gobierno, perdón, que el Gobierno de Canarias, efectivamente, quede enterado, por parte del Gobierno Central, de los permisos que da la autoridad laboral. Simplemente eso. Porque no estamos pendientes de que si salen los datos de no sé dónde, de no sé qué... y tal. Hay que institucionalizar el procedimiento por el cual el Gobierno Central le comunica a la Comunidad Autónoma Canaria, concretamente, a la Consejería de Trabajo, los permisos que oficialmente da. Así de sencillo, no es por otra razón. De todas maneras, le agradezco las enmiendas, la primera de tipo técnico, tal como señalé; y, realmente, visto, lo hemos visto en el Parlamento, pues, no podemos aceptar ninguna de las enmiendas presentadas respecto a la supresión, incluso, ni a la de supresión que ha señalado Izquierda Canaria Unida, puesto que, para nosotros, el problema grave es el de los trabajadores por cuenta ajena, no los propios, en principio; y señalar, efectivamente, que no hay in-

conveniente por parte de nuestro Grupo en que se vote cada una de las disposiciones, o los apartados, uno por uno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

El Presidente del Gobierno de la Comunidad.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!...Bien, ¿usted quiere por ser contradicho? Bien. Artículo setenta y uno. Tiene usted cinco minutos.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos manifestado el apoyo al punto uno y al punto tres, que quede claro. Lo único que decimos respecto al punto tres, que esa facilitación de datos por parte de la Administración Central, en primer lugar, hasta el año ochenta y seis, lo tenemos en la publicación de la Consejería de Economía y Comercio; datos elaborados, el denominado padrón municipal, por el Centro de Estadística y Documentación de Canarias. Y esas son las cifras que yo he dado, yo no me las invento; son del año ochenta y seis. Y, por consiguiente, no hay motivo para dudar de las cifras ni tampoco de la fiabilidad de las cifras que acaba de darnos a quince de junio, porque, claro, la diferencia es mil, sobre cinco mil y pico, en los datos que usted me facilita de ocupados en el año..., a mitad del año ochenta y ocho en relación con el año ochenta y seis. Por consiguiente, no hay datos confusos, en absoluto. Y que conste que para obtener estos datos, o bien los tienen aquí paralizados en el año ochenta y seis y la dinámica... Yo mismo los he pedido a los Gobiernos Civiles y no creo que haya necesidad de dirigirse a Madrid para saber, porque estos son datos mensualmente controlados por la Comisión de Gobierno de la Delegación ante la Comunidad Autónoma de Canarias, y ahí se pueden obtener por parte del Gobierno de Canarias los datos actualizados de los permisos de trabajo. En ese sentido, pues, que a pesar de esas reservas o estas aclaraciones, no vamos a restar el apoyo al punto tres e igualmente al punto uno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Señor Presidente, con el mismo..., devolviendo la cortesía, subo a la tribuna en lugar de hablar desde al escaño.

Miren, yo creo que este tema del libre tránsito de personas -y es una propuesta que hago a los Grupos- debería dejar de ser motivo de dialéctica política estéril. Este es un tema, probablemente, de los temas importantes que debemos resolver, y la propuesta que hago es: hemos creado en el Parlamento una Comisión para Asuntos Europeos; que esa comisión estudie monográficamente ese tema. Yo pongo a disposición del Parlamento la abundantísima documentación que en relación con este tema obra en poder del Gobierno. Acabo -todavía no lo he leído-, acabo de recibir en estos días el último informe sobre el costo de la "no Europa"... -perdónese la incorrección castellana, pero estoy haciendo una traducción literal del título del informe, de un informe en inglés; espero que no sea motivo de críticas la alusión a la lengua inglesa en este momento-, pero, créanme, no hay duda que todos los informes, que la aceptación unánime que por los Estados miembros ha suscitado la creación del gran mercado, no es algo tomado gratuitamente, apresuradamente y al azar; las ventajas son enormes en términos del incremento del producto interior bruto, en términos de crecimiento económico, en términos de incremento de las relaciones entre Estados, en términos de creación de empleo: la previsión de creación de empleo directo a partir, como consecuencia, de la entrada en vigor del libre tránsito de personas, mercancías y capitales se evalúa en millones de puestos de trabajo -no quiero dar la cifra, porque es algo que no he leído ayer ni anteayer, y que probablemente daría una cifra no ajustada a la realidad, pero en millones de puestos de trabajo.

No está en cuestión las ventajas -por lo menos, para los que defendemos el proyecto de Europa, tal y como coincidimos, supongo, la mayoría de los Grupos de esta Cámara-, no está en cuestión el beneficio que eso puede suponer. ¿Que tiene riesgos? Evidentes; ¿que hay dificultades que allanar? Evidentes. Pero hay

que decir con toda claridad: no debe hacerse catastrofismo con la entrada en vigor del Acta Unica para nosotros -ya en vigor para el resto de los Estados europeos-, con la entrada en vigor del gran mercado interior y con el riesgo que para los canarios pueda tener todos esos hechos.

A disposición de la Comisión del Parlamento lo que acabo de decir; y, quizás, la esperanza de que esa Comisión de Asuntos Europeos tenga un trabajo fructífero en algo que, si se analiza detenidamente, permitirá disipar en la sociedad canaria las incertidumbres que en este momento se producen.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias.

¿Mantiene, entonces, el señor proponente los tres puntos separados a efectos de la votación?

(El señor Sánchez García asiente.)

Por favor, cierren las puertas.

Vamos a comenzar la votación. Voy a leer el punto primero, que es el que se va a someter a votación seguidamente.

"Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para:

Uno. Que la Consejería de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, redacte un estudio sobre la inmigración en Canarias: diagnóstico y perspectivas."

(El señor Saavedra Acevedo hace una indicación en relación a la denominación de la Consejería).

¡Ah!, perdón. Esa es la otra parte que no había yo objetivado. Voy a repetir entonces:

"Que la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, redacte un estudio sobre la inmigración en Canarias: diagnóstico y perspectivas."

Los que estén a favor, por favor, que levanten el brazo *(Pausa.)* Gracias. ¿Parece que hay unanimidad...?

Bien. Ha sido aprobado por unanimidad el punto primero.

Punto segundo. "Solicitar del Gobierno de la Nación que, dadas las circunstancias socio-laborales que concurren en Canarias, suspenda hasta mil novecientos noventa y seis, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de permisos de trabajo a trabajadores extranjeros por cuenta ajena con las excepciones de los supuestos previstos en el artículo dieciocho punto tres, de la Ley Orgánica siete, barra, mil novecientos ochenta y cinco, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España".

Los que estén a favor de este punto segundo, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Los que estén en contra, por favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)*

¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazado el punto segundo por dieciséis votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Pasamos al punto tercero: "En cualquier caso, que el Gobierno de Canarias sea informado de las autorizaciones de residencia y trabajo así como de sus prórrogas concedidas por la autoridad laboral competente de acuerdo con la Ley Orgánica uno barra mil novecientos ochenta y cinco y su Reglamento de ejecución."

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Parece que hay unanimidad. Efectivamente, queda aprobado el punto tercero por unanimidad, con lo que termina el punto cuarto del Orden del Día.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE APROBACION O DENEGACION DE INSTALACIONES DE PLANTAS INDUSTRIALES EN TERRENOS RUSTICOS.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos al punto quinto:

Comparecencia del señor Consejero de Política Territorial, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre aprobación o denegación de instalaciones de plantas industriales en terrenos rústicos.

Tiene la palabra el señor Menvielle.

El señor **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye)**: Señor Presidente, Señorías. Agradezco la oportunidad que se me ofrece de comparecer ante esta Cámara regional, para explicar los motivos determinantes de que el Director General de Urbanismo de mi Departamento, en resolución de cuatro de febrero del año presente, otorgara a la empresa "Prefabricados MAHER, S.A." una autorización para el establecimiento de una planta de prefabricados de hormigón en la finca "Los Olivos", término municipal de Adeje, en especial a la vista de que por resolución de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el propio Director General de Urbanismo denegó la autorización para la dosificación de hormigones, promovida por "Construcciones Villa Paraíso, S.A.", en otra finca de Adeje colindante con la anterior.

La materia que nos ocupa viene regulada en la Ley del Parlamento de Canarias, en la Ley cinco de mil novecientos ochenta y siete, de siete de abril, de Ordenación del Suelo Rústico, en cuyo artículo nueve, dos, se establece lo siguiente:

"Excepcionalmente, y mediante los procedimientos establecidos en el capítulo cuarto, podrán autorizarse construcciones o instalaciones en las áreas o categorías de suelo rústico en las que el planeamiento y la legislación sectorial así lo permitan o no lo prohíban expresamente, y conforme a las determinaciones de aquél o cuando no existiese planeamiento, conforme a la presente Ley, referidas a las siguientes actividades:

"a) Las necesariamente vinculadas a explotaciones agrarias, forestales, acuícolas, hidrológicas u otras de similar naturaleza que guarden la debida relación de adecuación y proporcionalidad con la naturaleza, extensión y destino de la finca y se ajusten, en su caso, a los planes o normas de la Consejería competente en materia de Agricultura, órgano que en cualquier caso deberá emitir el correspondiente informe."

"Las construcciones e instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social por el Organismo competente, -c)- por razón de la materia o finalidad a la que sirven, estén destinadas al uso o servicio público y que hayan de emplazarse necesariamente en el suelo rústico."

"g) Las actividades mineras, extractivas de tierras o áridos, así como las prospecciones de aguas."

Asimismo, para la resolución de ambas cuestiones debía tenerse en cuenta que en las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Adeje, en la página treinta y siete, se señala, que con carácter general, las industrias y establecimientos de tipo comercial no podrán ser consideradas como de utilidad pública o interés social, salvo que expresamente hayan sido declarados como tales.

A la vista de lo anterior, resulta claro que la solicitud formulada por la entidad "Construcciones Villa Paraiso, S.A." para la instalación de una planta de dosificación de hormigones en suelo rústico, tan sólo podría haberse acogido al supuesto previsto en el apartado c) del artículo nueve, dos, de la Ley del Suelo Rústico que acabo de leer, en el caso en que expresamente esa instalación hubiera sido declarada como de utilidad pública o interés social; lo que en modo alguno concurría en el caso resuelto denegatoriamente por el Director General de Urbanismo.

Debo destacar, además, que esta resolución del Director General de Urbanismo no fue recurrida ante el Consejero por el interesado; por el contrario, la solicitud formulada por "MAHER, S.A." para obtener una autorización de instalación de una planta de prefabricados, no se realiza de forma independiente, sino conjuntamente y como anexo a otra solicitud formulada por la entidad "La Arenita, S.A.", para el establecimiento en la misma finca de una planta de machaqueo y cribado; esto es, para el establecimiento de una empresa dedicada a la actividad extractiva de tierras o áridos. Esta actividad extractiva de áridos está contemplada expresamente en el apartado g) del artículo nueve, dos, de la Ley del Suelo Rústico, ya citado, como uno de los supuestos en los que puede autorizarse el establecimiento de este tipo de instalaciones en el medio rural.

En consecuencia, siendo esta planta principal susceptible de autorización, se consideró oportuno otorgar a la planta de prefabricados de hormigón, promovida por "MAHER, S.A.", el permiso solicitado por las siguientes razones:

A) Porque la planta de prefabricados se configura como un anexo a la instalación principal, constituida por la planta de machaqueo y cribado, por lo que podía autorizarse al amparo del artículo nueve, dos, de la Ley. Esta vinculación no se aduce ahora de forma novedosa, sino que expresamente se hizo constar, tanto en la resolución del Director General, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se señalaba: ... sin que la industria de transformación pueda funcionar con independencia de la planta de machaqueo y cribado que constituye la razón de ser de su autorización, como en mi Orden de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Adeje, contra la ...*(Ininteligible)* resolución, en uno de cuyos considerandos expresamente se señalaba que la cuestión a dilucidar es si la industria de prefabricados puede funcionar como actividad complementaria a la planta de machaqueo y cribado, debiendo entenderse en sentido afirmativo siempre que la primera sea complementaria de la de cribado y machaqueo, de tal manera que el cese de ésta suponga la clausura o cierre de la de prefabricados.

B) A mayor abundamiento, porque el establecimiento conjunto de estas dos plantas en el mismo lugar, evita el trasiego constante de camiones y otros vehículos pesados, que necesariamente tendría lugar en el caso de que la planta de prefabricados se instalara en lugar separado de la factoría de machaqueo y cribado.

Y C). En tercer lugar, porque el propio Ayuntamiento, en su informe de fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, emitido en relación con este expediente, significó su intención de, mediante una modificación de las Normas Subsidiarias, clasificar la citada zona como suelo industrial; lo cual indica su evidente voluntad de no preservar la naturaleza rústica del terreno.

Para dar una idea a la Cámara de lo que represen-

ta la autorización dictaminada por la Consejería, voy a leer un escrito que, posteriormente, con fecha veintiséis de septiembre, se envía a "Prefabricados MAHER" ante una solicitud de que nos dirijamos al Ayuntamiento solicitándole que dé la licencia.

"La autorización regulada en la Ley cinco/mil novecientos ochenta y siete, de siete de abril, sobre la ordenación urbanística del suelo rústico y que concede este Departamento, es sin perjuicio de las competencias municipales que le confieren al Ayuntamiento tanto la Ley del Suelo, como la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas."

Y acabo, para dar una idea física de lo que puede representar el impacto medioambiental de esta fábrica, que está en un lugar muy poco visible, que tiene una superficie de veinte mil metros cuadrados, pero en explanación; sólo lo que va a ser, si lo autoriza el Ayuntamiento, lo que va a ser la edificación, es una nave de tres metros de altura y doscientos metros de superficie; y que, en mi opinión, es un tema importante, entiendo la inquietud de la oposición, pero quizá también habría que ver el impacto físico que las cuatrocientas mil camas aprobadas en el último año del Gobierno de la Izquierda, sólo en el Municipio de Adeje, significan trece millones de metros cuadrados, y estamos hablando de doscientos metros cuadrados.

No tengo más que decir.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Como continuación del cambio de impresiones que se tuvo con la Junta de Portavoces, me van a permitir, aunque yo sé que ustedes saben perfectamente el texto del Reglamento, simplemente hacerles un pequeño recordatorio. El artículo ciento sesenta y nueve punto dos dice:

"Después de la exposición oral del Gobierno podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a las que contestará aquél sin ulterior votación."

Por lo tanto, por el orden que se lleva en los deba-

tes, en este momento tiene la palabra el Grupo Mixto.

Don Carmelo Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien. En cuanto a las explicaciones dadas por el señor Consejero de Política Territorial acerca de los criterios que se han seguido para la concesión de autorizaciones en cuanto a la instalación de plantas industriales en suelo rústico, y en este caso concreto, que es el objeto de la Comparecencia, de la actuación seguida en la autorización de una planta de machaqueo y cribado, y otra de prefabricados de hormigón, a las empresas "Arenita" y "Prefabricados MAHER, Sociedad Anónima", nosotros tenemos que manifestar que ha sido una explicación, desde nuestro punto de vista, muy poco clara, enormemente confusa y, por supuesto, nada fundamentada en cuanto a los criterios jurídicos y a las razones de la actuación de la Consejería.

Señor Consejero, nosotros en este tema exigimos claridad y que usted explique claramente cuáles son los criterios que se han utilizado para, por una parte, denegar una planta de dosificación de hormigones, además a un solicitante en suelo rústico, y, por otra parte, autorizar en la misma finca, lindando, una planta de machaqueo y cribado y otra de prefabricado de hormigones; porque la justificación que usted ha planteado aquí, citando el artículo nueve, dos, de la Ley de Ordenación del Suelo Rústico, el tipo de actividad se refiere exclusivamente a actividades extractivas de áridos; y, desde nuestro punto de vista, consideramos que la justificación como que la segunda, MAHER, es un anexo de la principal, desde luego, a nosotros nos parece que jurídicamente no se sostiene.

Y, por supuesto, tampoco ha argumentado usted que esta empresa, pues, haya sido declarada de interés social, y máxime cuando en esta cuestión, incluso, el propio Ayuntamiento ha presentado un recurso que ha sido rechazado por la Consejería.

En este tema hay una sospecha evidente, y más que sospecha yo diría que una clara acusación a su Consejería, de que existe un manifiesto tráfico de influencias en favor de los titulares de "Arenita" y "Prefabricados MAHER, Sociedad Anónima". Sus razones no convencen absolutamente a nadie, y posiblemente, señor

Consejero, al igual que pasó el otro día en el último Pleno con el tema del debate acerca del Plan Parcial "Playa del Cura", ni usted mismo posiblemente se crea las razones que ha explicado aquí, y está defendiendo una actuación de su Consejería absolutamente caprichosa e ilegal, y que beneficia descaradamente y directamente a un miembro significado de esta Cámara y alto dirigente de uno de los Partidos...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, por favor, Señoría. Vamos a encauzar el debate con tranquilidad, sosiego y con objetividad. Es decir, la propiedad de quien tenga o quien no tenga, esto es una cosa independiente de la Comparecencia que está haciendo en este momento el señor Consejero.

El señor **RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño)**: ...*(Ininteligible.)* todos los respetos, señor Presidente, me parece que no he hecho ningún alusión personal, sino que estoy partiendo del escrito de Comparecencia por el Grupo que lo ha solicitado, que de forma expresa lo manifiesta.

De todas maneras...

El señor **PRESIDENTE**: Está indicando usted ya la propiedad; es decir... *(Ininteligible)* por favor.

El señor **RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño)**: De todas maneras, yo quiero, para no a lo mejor hacer, o que se vayan a molestar con alusiones de este tipo, pues, bueno, voy aquí a recordar solamente las palabras del señor Presidente del Gobierno, que manifestaba hace unos días, con objeto de todas estas cuestiones, que la política y los negocios son incompatibles, y que un cargo público debe abstenerse de participar en negocios; pero mucho más grave es, señor Presidente -eso lo dijo usted; lo dijo usted en la prensa-, pero mucho más grave es comprobar que esa participación va precedida de una actuación, dicho con todos los respetos, claramente sospechosa de tráfico de influencias, como la que se está denunciando.

Y en este tema hay responsabilidad directa, por supuesto, de la Consejería de Política Territorial, pero también la responsabilidad afecta a todo el Gobierno, porque permite que se den este tipo de actuaciones; y hay que recordar aquí también que el máximo respon-

sable de la acción del Gobierno es su Presidente, que la permita, la tolere y mantiene, en este tema y en otros muchos, una tácita connivencia; por tanto, su pasividad le hace cómplice evidente de una actuación parcial y dudosa. Y usted, señor Presidente, señor Fernández, debe explicar qué medidas va a adoptar para que su Gobierno no esté cayendo vergonzosamente en este tipo de actuaciones, porque una cosa -ya lo hemos dicho en otras ocasiones- es lo que usted piensa y dice incluso en los medios informativos, y otra cosa es lo que hace en la acción de Gobierno; y estas evidentes contradicciones están sumiendo hoy en un descrédito generalizado a todos los políticos en Canarias, o a casi todos los políticos en Canarias, que con su Gobierno ha llegado a unas cotas intolerables. Por tanto, yo creo que es importante que usted, señor Presidente, que también considero que es responsable de estas decisiones de su gabinete, no puede evadirse ni tolerarlas, y debe explicar claramente cuál es su posición al respecto.

Por tanto, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria manifiesta que la actuación en este tema, por una parte, atenta al principio de legalidad, pues se autorizan unas plantas sin, por supuesto, mantenerse recogidas en el artículo nueve, dos de la Ley de la Ordenación del Suelo Rústico; y, por otra parte, se rechazan otras instancias. Y, por otra parte, desde nuestro punto de vista, se atenta también, o no se respeta, creo que se vulnera, evidentemente, el principio de igualdad que todos los ciudadanos deben recibir de la Administración Pública. Por tanto, no encontramos razones válidas para, para que en un mismo territorio, calificado además como suelo rústico, con la misma oposición del Ayuntamiento, además siendo denunciado incluso por el propio -estas cuestiones-, por el Colegio de Arquitectos de Santa Cruz de Tenerife, se autoricen unas peticiones y se rechacen otras; es un claro ejemplo de tráfico de influencias, que no se puede ocultar y que es absolutamente inexplicable.

Y en este tema se ha manifestado con claridad el Ayuntamiento, que por cierto, el Concejal de Urbanismo, que es del Centro Democrático y Social, está exigiendo el cumplimiento de la legalidad a la propia Consejería de Política Territorial, que también pertenece al Centro Democrático y social; yo creo que hay una evidente contradicción.

Por todas estas razones, nosotros, al igual que ICU, y al igual que el Partido del Grupo Socialista, nosotros planteamos que la Comisión de Investigación que se ha creado en este Parlamento tiene que afrontar también este tipo de actuaciones, porque si no, no sirve absolutamente de nada.

Y ya para ir terminando, señor Consejero de Política Territorial, nosotros creemos que es preciso acabar con este bochornoso espectáculo, donde el tema que estamos ahora debatiendo es un ejemplo más; el otro día era lo de "Playa del Cura" -y anunciamos que vamos a presentar una Interpelación para que se nos explique, y para que se explique en esta Cámara todo el procedimiento que se ha llevado en la Consejería de Política Territorial en la tramitación y aprobación del Plan Parcial "Playa del Cura"-; creo que este bochornoso espectáculo que se está dando a los ciudadanos y a toda la sociedad canaria es preciso que se termine, con actuaciones donde prima el "amiguismo", donde prima el tráfico de influencias, la parcialidad, o la descarada utilización del poder institucional en beneficiosos y lucrativos negocios de dudosa legalidad. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Para terminar, nosotros solamente exigimos tres cosas: Transparencia en la gestión pública, que además es un compromiso del señor Presidente en su discurso de investidura; investigación a fondo de todo tipo de actuaciones lucrativas dudosamente justificables de los cargos públicos; y la exigencia de responsabilidad, tanto jurídica como política, a los autores de decisiones tan vergonzosas para una sociedad democrática como la que estamos nosotros debatiendo aquí hoy.

Yo creo que cada vez tienen ustedes, señores del Gobierno, menos prestigio moral para gobernar Canarias y...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor RAMIREZ MARRERO *(Desde su escaño)*: Estoy terminando, señor Presidente.

... y para reclamar de los ciudadanos el simple pero importante respeto a la legalidad vigente y a la prioridad de los intereses colectivos, sobre todo cuando hay miembros destacados de este Gobierno que son los pri-

meros que luego no las cumplen.

Gracias.

(El señor Presidente del Gobierno indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: El Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO *(Fernández Martín)* *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, tenía intención de intervenir cuando escuchaba la primera parte de la intervención del Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, pero después de escucharle creo que se califica solo; no merece la pena que yo intervenga.

(El señor Consejero de Política Territorial indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí. El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL *(Menvielle Laccourreye)* *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible)* tema, no voy a aclararle más a Don Carmelo, puesto que él no escucha.

Por otro lado, como han tenido la poca delicadeza, en mi opinión, con esta Cámara, de presentar una denuncia ante la Audiencia, antes...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Consejero, no es el momento de que usted plantee ese tema.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL *(Menvielle Laccourreye)* *(Desde su escaño)*: Perdón, yo entiendo que no me...*(Ininteligible)* en temas jurídicos que pueden estar sub júdice.

Bien. Entonces, quiero matizar cosas de lo que ha dicho. Es absolutamente falso que en las normas de Mogán, nosotros, esta Comisión de Urbanismo, haya aumentado una sola cama; todo lo que critican de Mogán se están criticando contra ellos mismos, y puedo presentar certificado de la Comisión que así lo dice. Estoy de acuerdo en que se han hecho muchas monstruosidades; pero ellos.

Segundo. Estoy, por supuesto, de acuerdo en que debe haber igualdad entre los ciudadanos, y entonces yo tengo una duda razonable de si en lugar de MAHER hubiera sido otra empresa, si ellos se hubieran tomado con este interés este asunto.

Y tercero. Estoy absolutamente de acuerdo con el representante de Asamblea Canaria en que es un bochornoso espectáculo, pero, por supuesto, el que están dando.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Ramírez Marrero solicita hacer uso de la palabra.)

Por alusiones, un minuto, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO *(Desde su escaño)*: Solamente un minuto, por alusiones.

Señor Consejero, yo no he presentado ninguna denuncia en la Audiencia, no la he presentado; yo creo que usted sufre un lapsus en este tema.

En el caso de Mogán, quien ha presentado la denuncia ha sido el señor notario de Mogán, y el juez ha encontrado, no Asamblea Canaria, sino el juez, ha encontrado indicios racionales, vamos a llamarle, de momento, irregularidades en la tramitación del Plan Parcial "Playa del Cura". De todas maneras, no es objeto en estos momentos de debatirlo, sino que ya nosotros vamos a presentar una Interpelación.

En cuanto al tema de MAHER; por supuesto, si nosotros tenemos conocimiento de que es otra empresa, pues, también lo vamos a plantear; y de hecho, ya en el último Pleno hemos sacado aquí el tema de "Playa del Cura", que nada tiene que ver con el tema de MAHER.

Y en cuanto al señor Presidente del Gobierno en su alusión, argumentando que las palabras, o mi intervención se descalifica por sí sola, yo lo único que he tratado de reflejar es lo que usted dice, y que está escrito en la prensa, y luego lo que usted hace. Y, evidentemente, la incontinencia verbal, sobre todo cuando se tiene a la prensa delante, es un síntoma de inmadurez política, que nosotros esperamos que con el tiempo eso

se vaya corrigiendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Política Territorial -Menvielle Laccourreye- solicita hacer uso de la palabra.)

¡Ah!, perdón. Perdón. El señor Consejero quiere...

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL *(Menvielle Laccourreye) (Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible)* Y, segundo, que, efectivamente, la Audiencia ha encontrado motivos de..., no la Audiencia, un juez, ha encontrado motivos de cierta irregularidad en un expediente que curiosamente está aprobado y tramitado por la anterior legislación.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Sigue el turno de Izquierda Canaria Unida; el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

Esta mañana, si ustedes recuerdan, Señorías, hemos tratado, por ejemplo, de asuntos como el Tribunal de Cuentas y la contabilidad de Canarias, o hemos tratado asuntos de libre tránsito de ciudadanos en Canarias. Este último, se refiere a asuntos de indudable importancia y trascendencia, que a todos nos ocupan y nos preocupan; y el anterior, el tema del Tribunal de Cuentas de Canarias, nos refería a lo que representaba la obligación de control democrático por parte de este Parlamento del conjunto de las instituciones.

En esta Comparecencia estamos justamente en el nivel del control por el Parlamento de Canarias de la actuación de su Gobierno. Yo voy a intentar hacer una reflexión sin adjetivos, pero voy a intentar igualmente expresar una situación que yo creo que no debe mantenerse ni sostenerse en ningún caso si queremos pasar del nivel imprescindible del control democrático, de nuestro propio control democrático, y si queremos hacer frente a los tremendos y serios problemas que tiene la sociedad canaria. Pero esta mañana aquí hay una Comparecencia solicitada al Consejero de Política Territorial para que explique la situación del tratamiento de

industrias de prefabricados en el Ayuntamiento de Adeje. Y yo que tengo personal estima por don Augusto Menvielle, tengo personal estima -lo repito-, personal estima por Augusto Menvielle, cuando yo he escuchado como político en ese escaño de Diputado de Izquierda Canaria Unida la reflexión y la argumentación jurídica con respecto a la cual él explica por qué en un caso sí -MAHER-, y por qué en un caso no -Villa Paraíso-, yo, que si bien soy licenciado en Derecho, no pertenezco ni al Colegio de Abogados de Santa Cruz, ni al Colegio de Abogados de Las Palmas, me he sentido abochornado. Esto es un sustantivo y no es un adjetivo. He sentido bochorno.

Se ha dicho que en un caso no y en otro caso sí se debe fundamentalmente a tres argumentos: Primero. Que de acuerdo con lo que dice la Ley de Ordenación del Suelo Rústico, en el artículo nueve, apartado segundo, párrafo a) se indica que como previamente ha habido una estación de machaqueo que se llama "La Arenita", si no me equivoco, y que con posterioridad se pretende "Prefabricados MAHER", se habla que por tanto aquí el dato distintivo es que son actividades anexas, actividades complementarias, y se aduce que el artículo nueve, dos, a) permite las necesarias actividades; necesariamente vinculadas a explotaciones agrarias, forestales, acuícolas, hidrológicas u otras. Calificativo del texto: necesariamente vinculadas.

Usted sabe mejor que yo que lo que es una planta de áridos y de machaqueo y lo que es una industria de prefabricados, la vinculación evidente en cuanto "input" de la actividad posterior, no quiere decir que esté necesariamente vinculado en el mismo sitio; y usted y yo conocemos múltiples empresas que fabrican exactamente lo mismo que MAHER, que no están conectadas con eso, porque, justamente, su segundo argumento es el que dice: Es que además nos evitamos el tráfico de camiones. (Sic.) Y si porque nos vamos a evitar el tráfico de camiones vamos a comenzar a hacer ilegalidades -ilegalidades, sustantivo- y utilizar criterios que son absolutamente contradictorios con el nueve, dos, a), puesto que no están necesariamente vinculadas, y como se dice que el cierre de una implica el cierre de la otra; no, MAHER podría perfectamente seguir realizando prefabricados, trayendo, incorporando los correspondientes elementos del machacado y cribado de cualquier otra correspondiente actividad de extracción

de áridos que estuviese por la zona. Estamos trayendo arena del Sáhara, estamos trayendo arena del Sáhara como un "input" de la construcción.

Por lo tanto, el que usted me diga que el trasiego de camiones es lo que se evita con el dar sí y el dar no, se lo digo con todo el cariño que personalmente le tengo don Augusto; eso, cualquier persona -y yo las he visto aquí- que tenga el título de Derecho y que sean abogados en ejercicio, no se han echado las manos a la cabeza por prudencia y cariño seguro hacia usted; usted estaba leyendo algo que no ha hecho usted, que usted, por la impresión que yo tengo, me da a mí la absoluta convicción que tampoco se cree, porque ¿cuál es el tercer argumento, don Augusto? El tercer argumento es que el propio Ayuntamiento ha dicho que tiene intención de cambiar el uso para uso industrial. Hay una intención de poder cambiar la calificación de suelo que hoy es rústico, y que de acuerdo con el artículo tercero de esta Ley que usted ha citado, en su apartado segundo, suelo rústico, dice que constituye el suelo rústico aquel que bien por sus características naturales o culturales, o bien por su potencialidad productiva dentro de la ordenación general de la economía, debe ser expresamente excluido del proceso urbanizador; y aún hoy ese suelo es un suelo rústico; es exactamente igual que antes de garantizarse el derecho al aborto en las condiciones que hay en nuestro país, alguien pretendiese: "como está en el Parlamento una Ley que va a decir que no sé qué no sé cuánto..., en este momento yo soy impune ante la Ley".

De verdad que el bochorno jurídico se expresa con rotundidad cuando no hay argumentos que ofrecer, sino lo que hay aquí es una situación completamente heterodoxa, heterogénea, por llamarla de alguna manera; y digo yo y añado, impresentable ante la opinión pública canaria; que sí que está tremendamente preocupada por los temas que antes hemos comentado, pero que está diciendo, hay que barrer la casa, hay que barrer la casa. Y cuando ante este Parlamento hace unos cuantos días se nos quitó la escoba y no pudimos hacer una Comisión de Seguimiento, hemos tenido que ir al Tribunal Superior de Justicia. Y hemos tenido que ir, sabiendo con rotundidad, que los argumentos que usted ha empleado hoy, don Augusto, a excepción del de los camiones, que se lo juro, no estaba en el ánimo nuestro que usted lo utilizara como un argumento a fa-

vor, a excepción de esos, son los propios argumentos que lógicamente, en todo el trasiego y en todo el discurso de esta negociación, se ha venido diciendo entre la Consejería, el Ayuntamiento y MAHER.

Pero lo que es evidente, es que la Consejería de Política Territorial, usted, don Augusto, ha otorgado un permiso, el sí cuando antes había dicho que no, a la empresa, y que la empresa lo está utilizando como coartada para poder hacer las actividades industriales que en este momento tiene como objetivo la empresa MAHER. Y eso es algo que políticamente no tiene otro calificativo que el de denunciado. Es un poco lo que el otro día también se nos indicaba en el ánimo de confundir a esta Cámara diciendo: "no, no, no, no, si una y otra solicitud en una finca de dos millones de metros..." Están juntas, son vecinas (*Se enciende la luz amarilla*). Cuando uno tiene la fotografía y observa que es solamente el estanque redondo el que está entre el territorio de Villa Paraíso y el de MAHER, uno se encuentra que el día anterior, cuando se indicó que estaba en dos millones de metros, etcétera, etcétera, aquí se quiso ocultar la verdad.

En este sentido, yo, lo que sí quiero decir es que hay un tema sub júdice como ha dicho don Augusto. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Algunas personas hemos tenido que pasar por el trago desagradable de hacerlo, no es nada agradable, créame usted, en absoluto; pero creemos que es una obligación moral y política. Pero al mismo tiempo, hoy, Don Angel Isidro Guimerá, usted que acaba de ser elegido Presidente de Alianza Popular, el otro día aquí, en esta tribuna, usted nos dijo: preséntenos ustedes documentación exhaustiva y completa de cualquier otro afer, y Alianza Popular que no tiene arte ni parte en todas esas historias lo apoyará.

Yo, en este momento, le digo que se lo voy a entregar, que vamos a solicitar que la Comisión de Investigación, una nueva, con su apoyo vaya a funcionar, para que, efectivamente, aquí, sin estridencias, sin malos humores más allá de lo que representa asumir las consecuencias responsablemente de los comportamientos individuales, que es de lo que se trata, aquí yo me niego a aceptar que ningún grupo colectivo o conjunto de personas tengan exactamente los mismos criterios, ni en el Colegio de Economistas, ni en el Colegio de Abo-

gados, ni en este Parlamento, de los Diputados. Lo que yo quiero decir es que aquí hay actuaciones personales que afectan a la dignidad pública...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Por lo tanto, estos son los temas que auténticamente hoy producen una situación a mi juicio tan desairada como un escrito con argumentaciones jurídicas a favor de un sí y de un no, que son, yo creo que desde una perspectiva de cualquier abogado, como mínimo, impresentable.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Alianza Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, Señorías.

Señor Viéitez, yo subo aquí, brevemente, a esta tribuna para decir exactamente lo mismo, que le voy a repetir, obviamente, que dije en el debate anterior. Es verdad, presénteme usted la documentación, presénteme usted alguna documentación, evidentemente que yo tendré, que tendremos que examinar, verosímil, con datos, y nosotros apoyaremos la Comisión de Investigación. Eso sí, con dos matizaciones: La primera, que termine la actual Comisión de Investigación, que al parecer aún no ha comenzado sus funciones investigadoras, es decir, tiene una misión concreta, que la termine, que la acabe, que determine si existen o no responsabilidades...; es exactamente lo mismo que le dije el otro día, que termine la Comisión de Investigación actual su función, en la que el Gobierno estaba o parece cuestionado, e inmediatamente apoyaré la creación de una nueva Comisión de Investigación en la que ese concreto asunto y otros más que se presenten con la misma racionalidad, estén o puedan ser investigados. No tenga usted..., tenga usted la absoluta seguridad de que eso será así. Pero le digo una cosa; hay algo en el ambiente, Señorías, que no me gusta, parece como si algo o alguien estuviese empeñado en desacreditar por desacreditar a la clase política; y mire, señor Viéitez, yo, cuando por las mañanas..., yo soy un hombre del mundo del Derecho; yo, por la mañana, cuando abro un periódico y veo, como estoy viendo, día a día, prácticamente, que se están presentando querellas a personas

conocidas en el mundo de la política, a Instituciones, o por Instituciones, que son los querellantes; cuando eso se repite en una constante, y, al mismo tiempo hay un gran debate político que, como éste, sobre el tráfico de influencias, no cabe duda que sigue con inquietud la opinión pública canaria, a mí cuando esos hechos se producen, la verdad, me preocupan enormemente...

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo Señoría que usted ha subido a la tribuna para..., en relación con la Comparecencia. Se le ha dado un tiempo para las alusiones que le ha dado el señor Viéitez, pero creo que ha terminado suficientemente el tiempo de alusión.

El señor GUIMERA GIL: ... *(Ininteligible.)*... y, por lo tanto, debe entenderse que todos esos procedimientos que efectivamente están -o judiciales-, sub júdice, es decir, como todos ustedes saben, están bajo, en determinado secreto del sumario, y yo rogaría a quien pudiera tener esa responsabilidad que, efectivamente, se produjese un proceso de reconsideración y de meditación, porque creo que no se está haciendo ningún favor, ni a la clase política ni a la sociedad canaria en general, con un tipo de actitudes que se están manifestando ya como sistema.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

No ha razón, no ha razón. Tiene usted un minuto, pero, por favor, sucintamente.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Si usted me permite, no.

El tema es que yo creo que con razón, Don Angel Isidro, está diciendo que el mecanismo de las querellas no es el mejor. Y no lo es. Pero yo le quiero recordar que este Diputado ha tenido que ir al Tribunal Superior de Justicia en Canarias, porque este Parlamento negó la posibilidad de investigar...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría, Señoría!

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría: le llamo la atención formalmente! Y le ruego que retire usted lo que ha dicho.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente. El otro día hubo una segunda votación de una Comisión de Investigación que fue rechazada por este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Le da la impresión.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: No, no da ninguna impresión, fue una realidad.

El señor PRESIDENTE: Viendo que a la vista de que aquí no había camino normal, usted va directamente a esto; y eso, indudablemente, hay que interpretarlo..., o usted no lo interpreta, porque si usted lo interpreta como yo lo he interpretado le llamo la atención. Ahora, si usted no interpreta que usted ha faltado al respeto a este Parlamento...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: No le he faltado...

El señor PRESIDENTE: No le ha faltado al respeto. Muy bien.

Pasamos y seguimos al turno..., a las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Antes que nada, manifestar, para que no quede tampoco ninguna duda, que las Agrupaciones Independientes de Canarias van a apoyar, una vez que concluya, como ha dicho el señor Guimerá, los trabajos de esta Comisión, van a apoyar cualquier otra, cualquier otra que investigue denuncias concretas, es una promesa formal y la apoyaremos. Bien.

En cuanto al tema concreto que nos ocupa, yo estoy convencido, convencido de que el Consejero de Política Territorial merece todo nuestro apoyo; el Consejero de Política Territorial tiene un artículo, el artículo

nueve, dos, y creo que se ha ajustado a él. Pero no me preocupa -mi opinión, señor Viéitez-, no me preocupa, porque es un asunto que está en la Sala de lo Contencioso Administrativo y yo confío en los Tribunales, yo confío. El Ayuntamiento ha recurrido, van a decidir los Tribunales de lo Contencioso, y, por lo general, las resoluciones de los Tribunales de lo Contencioso son muy buenas. Ellos dirán si se ajustó o no se ajustó a Derecho. Entretanto, tiene todo nuestro apoyo.

Y ya entrando en la Comparecencia solicitada por el Partido Socialista, yo tengo que decirle al Portavoz firmante de la Comparecencia, de la solicitud de Comparecencia, que entiendo que es bueno que se plantee este tipo de Comparecencias; es bueno porque es la misión de la Oposición, controlar, no solamente la política de un Consejero determinado, como es este supuesto, sino de todas las Consejerías del Gobierno; al fin y al cabo ustedes cumplen con su deber de oposición. Pero han tenido en parte mala suerte, por lo que ha ocurrido desde que ustedes pidieron la Comparecencia hasta la fecha. Ese deber que ejercen hoy como Oposición lo omitieron claramente cuando estaban en el Gobierno; si hubiesen puesto el mismo celo que han puesto al solicitar esta Comparecencia, hoy, seguramente, no se habrían producido determinados despistes en su ex Consejero de Política Territorial, y no pendería sobre él una espada amenazante de procesamiento como ahora pende. Tampoco nos preocupa mucho; al fin y al cabo si la solicitud presentada por el juez de Mogán se llevara a efecto, es decir, si prosperara, pasaría a ser simplemente uno más de los procesados ilustres con los que cuenta el "pacto de progreso".

Señorías, señor González Viéitez, yo tengo que decirle, en respuesta a lo que usted ha dicho aquí, que nos parece muy bien, en contra, incluso, de lo que dijo el Portavoz de AP, que haya puesto la denuncia; nosotros le invitamos...

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señoría.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Estoy respondiendo a algo que...

El señor PRESIDENTE: No. Por favor, Señoría. Las cosas anteriores y fuera del Parlamento, esto es un asunto que no es de la incumbencia del Parlamento.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, en cualquier caso, lo que hubiésemos deseado es que fuese una querrela, para que así, en el caso de que no prosperara, se pudiera ejercitar una acción por difamación.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a seguir, Señoría? Es la segunda vez que le llamo a la cuestión.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Podría, pues, decir algunas cosas más, pero, obviamente, no me dejan.

El señor PRESIDENTE: ¿Centro Democrático y Social?

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señor Presidente, Señorías.

Nosotros, el CDS, va a concentrar esta intervención en lo que ha de ser el objeto, y quizás porque hemos podido observar interpretaciones con respecto a la Comparecencia del Consejero de Política Territorial, que debido a la carencia de conocimientos jurídicos que posee este Portavoz, no puedan entrar en un análisis de profundidad. Porque hemos visto, no recuerdo qué Portavoz de los que me ha precedido, cómo ha intentado establecer unos criterios de delimitación de linderos a través de fotografías como si fuera el complemento del sistema australiano no vigente en España. Los linderos de las fincas se hacen por las escrituras; los linderos con los que tendría que haber operado el Consejero de Política Territorial es con las escrituras; y si con esas ha operado, obviamente, creo que aquí ya ha partido de un supuesto de auténtica licitud inicial.

Pero hemos también oído, en cuanto a la interpretación, que era un bochorno, con respecto a los Colegios de Abogados de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, este argumento que daba el Consejero de Política Territorial; los "Tribunales de Honor", en la abogacía, quedaron suprimidos con la Constitución. Por desgracia, y aquí hay insignes profesores de las facultades...

des de Derecho, el nivel universitario en la Facultad no puede alcanzar ciertas dimensiones, pero que ya puedan ser cuestionados por carreras paralelas, me parece una osadía enorme.

Por eso, nosotros entendemos, y no vamos a caer en criterios restrictivos porque la Presidencia ya, como es su obligación, lo ha planteado, las cuestiones que están fuera del Parlamento, están fuera del Parlamento. Nosotros no vamos aquí a hablar ni del auto de inhibición del caso Mogán, ni tampoco vamos a hablar de la denuncia; sí, si ustedes me lo permiten, vamos a dar un consejo, o comparecen ustedes en la denuncia y se lo sobreseen; como se lo sobresean y no hayan comparecido, no van a poder participar en la investigación, salvo a través del ejercicio de la acción popular; es la única referencia que hago, porque entiendo que hay que respetar al Poder Judicial, porque entiendo que hay que respetar las diligencias, porque entiendo que hay que aportar pruebas. Por eso me voy a reconducir al hecho de que la actuación que aquí se está debaliendo es, si es o no es, la actuación del Consejero de Política Territorial, un ilícito de naturaleza administrativa, eso es lo importante; y si el artículo nueve, dos, que él ha interpretado con los Servicios Jurídicos, es o no acorde con el ordenamiento jurídico administrativo.

Nosotros entendemos, mi Grupo entiende, y este Portavoz entiende, que su actuación ha sido correcta; que a lo mejor no es la interpretación que obedecía a una parte, que a lo mejor no es la interpretación que esa parte deseaba, que a lo mejor alguien puede llegar a comprender que esa interpretación le lesiona. Acuda usted a la jurisdicción contenciosa, como alguien ha podido acudir, coadyuve usted, ejercite las acciones de naturaleza pública y logre la impugnación del auto; pero no cuestionen ustedes, desde ahora, por criterios puramente subjetivos, que esa actuación no es acorde a Derecho; esperemos el pronunciamiento desde el ámbito administrativo. Porque yo le diría, y a mí no me gusta nunca perder el control, que en el ámbito de la administración hay un viejo aforismo: Que en materia de criterios no cabe la discusión, pues siempre tiene razón quien está en el Ministerio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

¿Partido Socialista? El señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

No seré yo quien haga aquí una intervención jurídica, jurídico-administrativa, porque no es el caso, puesto que estamos ante una figura de control político al Gobierno desde los Grupos Parlamentarios; por tanto, descuiden, cierren los libros de Derecho que no voy yo a entrar en disquisiciones de ese tipo. El juicio, en todo caso, será político, y los veredictos políticos no van a ningún lado, excepto lo que quede aquí y lo que quede fuera.

Desde luego, no puede uno subir alegre a esta tribuna a debatir los asuntos como el que nos ocupa, a debatir o a hablar de denuncias, de justificaciones, por cierto bastante débiles, porque había otros medios para hacerlo y no se hizo, bien a nuestro pesar; no obstante, cuando se le ponen muros al agua, el agua se embalsa y a veces busca por donde salir, y sale por los canales menos adecuados, las discusiones en la prensa, en la calle, en Pleno, en los Tribunales, cuando todo eso podía haber sido objeto de una reflexión seria, en profundidad, en aquella fenecida, "non nata", Comisión de Investigación.

Desde luego, mi juicio será sobre un hecho claro; basándose en un mismo artículo de una Ley, ante dos peticiones similares, ya que no idénticas, en un caso se falla favorablemente y en otro desfavorablemente. Y hemos tratado de averiguar por qué, y los argumentos del señor Consejero no me valen, ni técnicamente, ni jurídicamente. Primero, porque yo lo desafío, lo reto a que suba aquí y que me diga claramente con base, en qué informes jurídicos, técnicos, basa su resolución negativa al recurso del Ayuntamiento de Adeje a esa licencia; suba y los lea; que me explique por qué dependencias pasó ese recurso para ser informado, porque no me consta; hay una resolución del Consejero a título individual confirmando otra anterior del Director General de Urbanismo. Si alguna vez pidió esos informes, suba aquí y léanoslos y denos la argumentación, como es preceptivo en todo expediente administrativo y más en un recurso. Si no, yo tendré que hacer un juicio político.

Hay gente que se planteaba por qué el señor Consejero tenía siempre la cara de tristeza contenida; yo creo que ya lo voy sabiendo. La presión política sobre él ha sido dura. Y, desgraciadamente, los Socialistas tenemos la impresión de que se ha quebrado, que no ha podido resistir esa presión.

No hace tanto tiempo, principios de verano -junio, julio- hubo un rumor fuerte de crisis de Gobierno, de ruptura de pacto, fuerte en la prensa; esa vez no podrán haber dicho que fueron los Socialistas los que propalaron rumores falsos, como es habitual. ¿Cómo se soluciona la crisis a la vista de los hechos, desde mi interpretación política? Cesión de la Consejería del Gobierno del CDS en Las Teresitas, cesión en la licencia de "Prefabricados MAHER", tras más de cuatro meses de tener ese recurso del Ayuntamiento de Adeje sobre la mesa sin fallarlo.

Ante las denuncias concretas, a veces se reacciona con "victimismo", a veces con histeria, con amenazas veladas, acusaciones de falsificaciones de documentos; aquí, en el Pleno anterior, lo único que se dijo en claro era que, en fin, como las dos fincas estaban dentro de esa parcela de más de dos millones de metros, pues, podía ser lícito en un lado e ilícito en el otro.

Yo no traigo fotos, pero sí traigo un gráfico que se ve bastante bien.

Si ven el círculo, y ahí lo tienen, esa es "la piconeira", que por cierto lleva varios años trabajando sin necesidad de complemento de prefabricados. Si ven la banda azul, ahí fue denegada la licencia. Si ven el otro rectángulo rayado en rojo, ahí se autorizó. Fincas, por tanto, colindantes, sin escrituras en la mano, visibles.

Eso, para nosotros, es, sin duda, el tratamiento de dos ciudadanos que legítimamente aspiran a una licencia de una manera desigual; eso para mí es discrecionalidad en la Administración; para nosotros, eso responde a presiones políticas de los miembros del Pacto de Gobierno. Para nosotros, eso obliga a que, sintiéndolo mucho y desde esta tribuna, pidamos al Consejero de Política Territorial, a su Director General de urbanismo y al Secretario General Técnico, que no informa, el último, la resolución sobre el recurso del Ayuntamiento de

Adeje, que cesen en sus funciones; que políticamente, aparte de las sentencias judiciales, en las que yo no me meto, están inhabilitados para llevar adelante el urbanismo de Canarias.

Ante lo que se ha dicho desde esta tribuna sobre Comisiones de Investigación, los Socialistas estamos ansiosos porque el Grupo Popular presente a este Parlamento una propuesta de creación de una Comisión de Investigación; estamos ansiosos y la apoyaremos; es ahora nuestro turno. Si de verdad se atreve a hacerlo, hágalo, que contará con nuestro apoyo.

Finalmente, un tema. Hay una gran diferencia entre ustedes, el Gobierno, y nosotros, los Socialistas; mientras ustedes bloquearon que saliera adelante una Comisión de Investigación de los "affaire" inmobiliarios, los miembros del Gobierno de Canarias anteriores se han dirigido al Presidente del Parlamento con una carta pidiendo ser voluntariamente investigados, dado que no prosperó la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista; no hay nada que ocultar. Investíguennos, por favor; pero también invéstigüense a sí mismos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

(Rumores en la Sala.)

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) *(Desde el escaño)*: Estoy de acuerdo... *(Ininteligible.)*, en este tema de... *(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio, por favor.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) *(Desde el escaño)*:... *(Ininteligible.)* en que hay una gran diferencia entre ellos y nosotros.

Una prueba de esa diferencia: Nosotros en un año y medio hemos aprobado, en el Sur de Tenerife, veintitrés mil camas, ellos han aprobado cuatrocientas mil; me parece que es una diferencia notable. Y tengo aquí la relación, que pongo a disposición del Presidente de

la Cámara por si hay alguna duda al respecto, por Ayuntamientos.

Segunda cosa. El distinto tratamiento a dos fincas colindantes. Efectivamente, se lo da su propio Ayuntamiento, que es del PSOE, no lo olvidemos; está tramitando la calificación como suelo industrial de una finca y no la de al lado.

Tercera cosa. Parece que no le gusta mi cara. Le voy a decir una cosa: no es mi objetivo conseguir eso.

(Risas en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Ha terminado la Comparencia, el punto quinto.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACION DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA OROTAVA.

El señor PRESIDENTE: Empezamos el punto sexto: Preguntas.

(Rumores en la Sala.)

Por favor, que continúa el Pleno.

Pregunta del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación del Instituto de Formación Profesional de La Orotava.

Tiene la palabra, para hacer la Pregunta, el Diputado don José Antonio García Déniz.

(Rumores en la Sala.)

¡Por favor, Señorías!

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

Pregunto: ¿Hasta cuándo piensa el señor Conseje-

ro de Educación, Cultura y Deportes mantener la actual situación del Instituto de Formación Profesional de La Orotava?

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Larena.)

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Bueno, la Pregunta, tal y como está planteada, y dadas las circunstancias en que está ese Centro en este momento, yo diría que, pues, siempre, para siempre, me gustaría mantenerla.

Como el señor Diputado sabe, este Centro fue resecionado en el año ochenta y cuatro; justamente el día diez de octubre fue resecionado definitivamente. Posteriormente, se hicieron una serie de obras de ampliación que terminaron el dos de diciembre del ochenta y seis, pero -aquí hay algo muy importante y que también hay que decirlo- fueron resecionadas definitivamente, pero no tenían instalación eléctrica; no había nada relacionado con la electricidad. Y, entonces, este Centro, desde el primer momento, planteó una serie de dificultades. Todo esto, además, en un entorno donde la instalación eléctrica era muy deficiente; hubo que hacer una serie de proyectos, de estudios, etcétera, y, sobre todo, la instalación definitiva que quedó ultimada, como Su Señoría conoce; y que, por lo tanto, todas las instalaciones de ese Centro están ya funcionando en función de lo que necesitan de electricidad, que es alta tensión, y que ya está totalmente resuelto. Bien.

Al mismo tiempo, había una serie de grandes dificultades en torno a ese Centro en los accesos. Una inversión de siete millones de pesetas, realizada posteriormente, permitió que esos accesos se normalizasen. Y, luego, había también dos ramas importantes de actividad dentro de este Centro: una rama de Madera y otra rama de Dietética y Nutrición. Estas dos ramas tampoco fueron debidamente atendidas en cuanto al material, desde sus comienzos, y también nos ha significado a nosotros el tener que hacer una serie de adiciones complementarias para que puedan funcionar adecuadamente.

Todos estos problemas en este momento se encuentran superados, con la excepción de una maquinaria que corresponde a la rama de Madera, y que ha tenido que ser rescindido el contrato por una serie de incumplimientos reiterados, pero, por lo demás, yo le puedo decir que este Centro está funcionando con normalidad, tiene las instalaciones necesarias, y, por lo tanto, en función a su Pregunta, pues, creo que debe continuar así el máximo tiempo posible, porque eso significa que las actividades, pues, se han normalizado totalmente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*Desde su escaño*): Sí, para agradecer la diligencia de la Consejería de que tras un año de reclamaciones de los alumnos, claustro de profesores..., por fin haya resuelto "para siempre" -póngalo entre comillas- los problemas de la FP de La Orotava.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Ah! ¿Nada más? (*Pausa.*) Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE PLANES RECTORES DE USO Y GESTION PARA LOS PARQUES Y PARAJES NATURALES DE LA ISLA DE LANZAROTE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos a la otra Pregunta, del señor Diputado don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre Planes Rectores de Uso y Gestión para los Parques y Parajes Naturales de la Isla de Lanzarote.

Tiene la palabra el señor Martín Bermúdez.

El señor MARTIN BERMUDEZ (*Desde su escaño*): Pregunta: ¿Cuándo van a contar los Parques y Parajes Naturales de la Isla de Lanzarote con los Planes Rectores de Uso y Gestión que permitan una adecuada actuación, racional y ordenada, en los mismos?

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) (*Desde su escaño*): Bueno, la puesta en marcha de la Ley de Espacios Naturales, con la creación de los patronatos y de los Planes Rectores de Uso y Gestión general en Canarias, se ha comenzado, a pesar de que sigue siendo un objetivo de este Gobierno la modificación de la Ley de Espacios Naturales, pero en los espacios naturales, que no hay ninguna duda de que van a seguir calificados o por su especial importancia, hemos empezado ya con los Planes Rectores de Uso y Gestión. En total son ocho los que tenemos, prácticamente, cuatro de ellos muy avanzados y los otros cuatro acabarán antes de fin de año, y uno de ellos afecta directamente a Lanzarote, porque es el de Los Islotes de Famara.

Ahora mismo, nos estamos planteando la conveniencia de que los espacios naturales, los patronatos y..., vamos, la vigilancia y control de los espacios naturales, que no sean los que tienen una personalidad muy..., podíamos decir, de tipo regional, pasen su gestión a los Cabildos. Concretamente, en el último Consejo de Gobierno planteamos este tema, y sólo se aprobó uno de los patronatos, la constitución de uno de los patronatos, que fue el de las Dunas de Maspalomas, porque se pensó que era conveniente estudiar ese planteamiento de ver cómo se podrían transferir estos otros espacios naturales a los Cabildos.

También pensamos que se deben de concentrar los espacios naturales, ya que la Ley dispone o califica como paraje o espacio natural un número muy elevado, y parece un poco contrasentido que, digamos, haya noventa patronatos en Canarias. Entonces, la idea, en principio, es, en los sitios destacados, como puede ser Los Islotes de Famara, un patronato que depende de la Comunidad y el resto de la Isla al Cabildo, para que lo explote, vamos, lo gestione, de forma unitaria. En eso estamos. Pero, vamos, la Pregunta, quizás, concreta, es que antes de fin de año estará el Plan Rector de Uso y Gestión de... -¡vamos!, pienso que en un mes, pero el

fin de año ya está ahí, ¿no?-, el Plan Rector de Uso y Gestión de Los Islotes de Famara.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Diputado, tiene usted la palabra.

El señor MARTIN BERMUDEZ (*Desde su escaño*): Evidentemente, yo entiendo que vamos a hacer caso al Consejero, en este caso, de que a finales de diciembre, aproximadamente, un Plan Rector de Uso y Gestión de Lanzarote va a entrar en vigor. De todas maneras, yo tengo que decir que yo no entiendo cómo la modificación de la Ley de Espacios Naturales ha motivado que durante año y medio, prácticamente, los parques y parajes naturales de la Isla de Lanzarote en este caso, hayan estado, prácticamente, violentados por actuaciones públicas, incluso, y privadas, en las que, de alguna manera, el Consejero ha dado la clave de las llaves del arca que el otro Diputado dijo en esta ocasión. A mí me parece que esto es urgente; y no sólo es urgente que se redacte y se ponga en marcha el Plan Rector de Uso y Gestión del Archipiélago Chinijo, sino también, por ejemplo, el paraje natural de Los Ajaches, que está en el sur de Lanzarote, que está francamente deteriorado y violentado por actuaciones arbitrarias e indiscriminadas, por personas que hacen caso omiso a la Ley que tenemos en vigor.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene usted la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿Ha terminado?

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) (*Desde su escaño*): Sí, sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Ah! Bien. Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL

MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, SOBRE OBRAS DE MEJORA EN EL TRAMO MOZAGA-TIAGUA DE LA CARRETERA DE ARRECIFE-TINAJO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Tercera Pregunta: Pregunta del Diputado Don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, sobre obras de mejora en el tramo Mozaga-Tiagua y de la Carretera de Arrecife a Tinajo.

El señor MARTIN BERMUDEZ (*Desde su escaño*): ¿Cuáles son las razones por las que en la mejora de rebacheo y aglomerado asfáltico, efectuado en la Carretera Arrecife-Tinajo, en el tramo Mozaga-Tiagua, se dejaron unos escalones laterales altamente peligrosos, y cuándo se van a reparar?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) (*Desde su escaño*): La Pregunta del señor Diputado es exactamente la GCD-Setecientos cuarenta, del kilómetro ocho al trece cuarenta. Se hizo una mejora de firmes que consistió en un rebacheo, no rebacheo normal, sino en aquellas partes donde había realmente un... (*Ininteligible*) rebacheo, y, luego, un aglomerado asfáltico en todo su conjunto; una mejora de ensanchamiento de cinco a cinco y medio, que era la media, a todas a seis metros; así como, en las curvas donde era posible, una ampliación máxima, donde era posible en las curvas. Razones para que no se le hiciese lo que..., desgraciadamente, tienen cientos de kilómetros nuestros en Canarias: presupuesto, posibilidades económicas. A esa Carretera...-ya me lo habían comunicado, y agradezco la Pregunta, porque aquí la conocemos; me lo habían comunicado, como sabe, Alcalde, Presidente de Cabildo y demás. La necesidad absoluta no es cientos de kilómetros que necesitamos, cuando hay una mejora de firme, hacer unos arceles, como mínimo, de metro a metro y medio al objeto de que estos escalones no se produzcan, pero, desgraciadamente, estamos siempre en presupuesto. Yo quería informarle al señor Diputado que hace la Pregunta, que está en el proyecto de la Consejería, que en los Presupuestos del ochenta y nueve, desde que los tengamos en marcha, hacer esta mejora. De todas for-

mas, en Lanzarote, creo que, dentro de las posibilidades económicas que tiene la Comunidad, en ese año, se hicieron dos mejoras de firme: una, acondicionamiento y mejora de firme del uno tres al cuatro siete de la setecientos..., de la Carretera setecientos; así como ésta de la setecientos cuarenta, con una inversión de ciento doce millones de pesetas.

En la actualidad, tenemos en marcha, hay presupuesto para la..., salvo que suspendiéramos estas obras que voy a señalar que estamos ahora, y eso sería, yo creo que, por lo menos, peligroso. Entiendo que ahora mismo, con el dinero que estamos haciendo, si tenemos que ir... Tenemos que ir a la mejora de firmes, porque los firmes están destrozándose y luego sería imposible, y peligrosidad de todo tipo. Pero, si vamos al acondicionamiento de caja de carretera o arceles y a la reestructura de firmes, desde luego, no vamos a la mitad de las mejoras de firmes; y tenemos que decidir algo. Desgraciadamente, estamos como estamos presupuestariamente.

De todas formas, yo le informo al señor Diputado, como le repito, que en el ochenta y nueve, las primeras obras que se hagan serán la mejora, y digo, la mejora de arceles en esa zona, pero sólo la mejora de arceles, porque si nos metemos en obras mayores... ¡ojalá! podamos llegar a obras mayores y estemos presupuestados. De todas formas, en el año..., en ese año le informé. En este año hay una carretera, la setecientos, del kilómetro veinte al veintiséis, un presupuesto de veinticinco doscientas cincuenta; otra, la mejora de la setecientos cuarenta, esa misma carretera, que lo pedían del cero cinco al dos, y del cinco al ocho, que complementan esta acción anterior, si la ves, con una inversión de cuarenta y tres millones; y tenemos preparado, también a primeros de año del próximo, la mejora de otra necesidad: parece ser, desgraciadamente, Tahiche-Arrieta, de una inversión, del doce al dieciséis trescientos, de cuarenta y seis millones y pico.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene usted la palabra.

El señor MARTIN BERMUDEZ (Desde su escaño): Señor Consejero, a mí me parece totalmente inadecua-

do... o inadecuada la actuación, en este caso, de la Consejería, en el sentido de que se lleve a cabo una mejora de cuatro kilómetros de carretera en una que tiene treinta kilómetros aproximadamente, y que esa mejora signifique que la carretera se haga más peligrosa. Es así: hay unos escalones laterales a lo largo y en ambos márgenes de la carretera de treinta y cuarenta centímetros, medidos por mí personalmente, que significa una alta peligrosidad. Y le voy a dar un dato: a octubre, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho de este año, en la Isla de Lanzarote, llevamos veintidós muertos. Eso es altamente preocupante. Y a mí me parece que los esfuerzos de la Consejería deben ir a solventar, a aminorar, a mitigar esas cuestiones que pueden ser pérdidas económicas y pérdidas de vidas en la Isla de Lanzarote.

Gracias.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Señor Diputado, a mí me gustaría aclararle una cosa: efectivamente, ese es un objetivo de todos; pero, desgraciadamente, estamos hablando de presupuesto y de decenas de millones en cualquier kilómetro. Y aquí, o vamos a las mejoras de firmes, o vamos a las mejoras completas de una carretera. Y, ¿qué es lo que nos piden? Mejora de firmes. Esta carretera fue mejorada. Desgraciadamente, no tuvimos posibilidades económicas de..., salvo que restringiésemos de otra obra; y hay prioridades. Y yo espero que todos seamos capaces de, a corto espacio de tiempo, mejorar en mucha más cuantía de la que estamos en la actualidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RAZONES PARA PROVEER 50 PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES MEDIANTE FUNCIONARIOS INTERINOS.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO

CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACION DE PERSONAL DOCENTE COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER 50 PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MERITOS DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA FUTURAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1988.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RETRASO DE LAS CONCURSOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1988.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TIEMPO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE OPOSICIONES Y CONCURSOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1988.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos a la cuarta Pregunta. Del Diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre miembros de los tribunales calificadores de oposiciones y concursos de cuerpos docentes universitarios.

Tiene la palabra el señor Diputado.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia -Olarte Cullen- indica su deseo de intervenir.)

Perdón... (Dirigiéndose al señor Diputado)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Desde aquí yo quiero excusar y disculpar al Consejero de Educación, que yo creo ha sufrido un "lapsus" porque... (Ininteligible.) Yo le ruego, por tanto, al señor Diputado, en primer lugar, que disculpe este "lapsus", y que se posponga, por lo tanto, esta Pregunta para el próximo Pleno, porque, evidentemente, se trata de una Pregunta relacionada con miembros de los tribunales calificadores de oposiciones y concursos de cuerpos docentes universitarios, lo cual ni siquiera ha sido convocado por la Consejería de la Presidencia, sino por la Consejería de Educación, y con absoluta seguridad que el error es como consecuencia del paquete correspondiente de Preguntas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

¿El señor Diputado quiere la palabra?

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Sí, para manifestar que no hay tal "lapsus", es decir, que lo que hay es una mala..., o un error en la interpretación y en la titulación de la Pregunta por parte de la Mesa o del organismo interno del Parlamento que la calificó, en cuanto que, si bien dice que dirigida al Gobierno sobre miembros de los tribunales calificadores de oposiciones y concursos de cuerpos docentes universitarios, no se refiere a los cuerpos docentes universitarios en ningún momento; la Pregunta es, se refiere a los tribunales calificadores en representación del personal docente, los miembros.

Lo que yo quería plantear también, señor Presidente, como una cuestión de orden, es que hay siete Preguntas, todas al señor Consejero de la Presidencia o, supuestamente deben ser contestadas por el señor Consejero de la Presidencia, y que, cuando se hicieron y

se presentaron todas juntas, tenían una cierta correlación y un cierto orden; orden que, un poco, no está respetado en la intención que tuvo este Diputado en..., como salió..., que está en el Orden del Día. Por lo tanto, yo solicito del Presidente y del propio Consejero que permitan, pues, cambiar el orden de las Preguntas, pero creo que son todas de la competencia igualmente del Consejero de la Presidencia. Y creo que podríamos hacer hasta algunas, pues..., porque tienen los mismos antecedentes, y que, por cuestiones reglamentarias, hubo que presentar independientemente, podíamos conjuntar en una Pregunta dos, y, en otra parte, tres en una.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Perdón... Las Preguntas se han puesto correlativamente por el orden de su presentación. Y en Pleno oral, la contestación a las Preguntas, en Pleno oral, es una sola Pregunta. Por lo tanto, no cabe la unificación de las Preguntas, a no ser que el señor Vicepresidente del Gobierno quiera que se le hagan varias y contestarlas conjuntamente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Yo no tengo el menor inconveniente; quiero facilitarle la tarea al señor Diputado en la medida de lo posible y, por lo tanto, pues, me parece que todo lo que sea hacer una economía de tiempo y de procedimiento mediante la acumulación correspondiente, pues, me parece bien. No tengo nada que objetar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): De acuerdo. ¿Señor Diputado, qué Preguntas va usted a unificar?

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): El orden, señor Presidente, propuesto es: la Pregunta ciento veintiuno, la ciento veintidós y la ciento diecinueve, y por ese orden, juntas. Se refieren al mismo antecedente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Ciento veintiuno...

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): ... ciento veintidós y ciento diecinueve.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Tres. De acuerdo.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Posteriormente serían, la ciento dieciocho, seguidamente la ciento veinticuatro; y después, conjuntamente, la ciento veintitrés y ciento veinte.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Luego, por lo tanto, pasamos a la Pregunta ciento veintiuno...

(*El señor Diputado Cruz Hernández indica su deseo de intervenir.*)

¿Perdón...? ¿La Pregunta ciento veintiuno?

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Doy lectura. O sea, que, Pregunta del Diputado don Julio Cruz Hernández, del Partido Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre razones para proveer cincuenta plazas de la Escala de Administradores Generales, mediante funcionarios interinos.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Entiendo, señor Presidente, entiendo que puedo hacer las tres Preguntas seguidas, ¿no?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ... (*Ininteligible.*) como si fuese una sola Pregunta.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): De acuerdo, de acuerdo.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): ¿Cuáles son las razones para proveer mediante funcionarios interinos, cincuenta plazas de Administradores Generales, y no proceder a la convocatoria de las oposiciones, para proveer las ciento setenta y seis plazas in-

cluidas en la Oferta de Empleo Público mediante funcionarios de carrera, como es la obligación legal del Gobierno? Esa sería la primera Pregunta.

La segunda Pregunta que se refiere al..., relacionada con la anterior: ¿Cuáles son los parámetros y razones que ha tenido el Gobierno para nombrar como miembros del tribunal calificador, y en representación del personal docente, a un asesor político del señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia para asuntos de personal?

Y tercera: ¿Contarán los interinos que salgan en esta convocatoria, con mérito de cara a la oferta de empleo público de los próximos años?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Primera Pregunta, señor Presidente, se refiere a las razones para proveer mediante funcionarios interinos, cincuenta plazas de Administradores Generales, y no proceder a la convocatoria de las oposiciones para proveer las ciento setenta y seis plazas, incluidas en la Oferta de Empleo, mediante funcionarios de carrera como es la obligación legal del Gobierno.

Bueno, pues, decir que, aparte de que luego tendremos ocasión de desarrollar mejor esto en la respuesta correspondiente a las siguientes Preguntas, pues, decir que, al igual que en el Gobierno anterior -al igual no, de manera bien diferente-, accedieron a la Función Pública, con carácter interino, mil y pico funcionarios, nosotros hemos pretendido en este año, pues, que tan sólo sean cincuenta y tres; tres para desempeñar las funciones correspondientes en la Asesoría Jurídica de la Comunidad, y concretamente en la Consejería de la Presidencia, y cincuenta que son a los que se refiere el señor Diputado que hace la Pregunta. Esto se ha debido, fundamentalmente:

Primero. Tiene un apoyo legal, riguroso, en la Ley de la Función Pública Canaria, en la cual no se proscribe, ni mucho menos, la contratación de interinos, sino todo lo contrario. Estos interinos pretendemos que lo

sean en virtud de las pruebas correspondientes -y digo pruebas con toda la intención-, con la finalidad de que se pueda atender a necesidades perentorias graves de la Administración en distintas Consejerías; de suerte que, con la máxima urgencia, se puedan poner en marcha, pues, una serie de dispositivos que, actualmente, por falta de personal, y por las vacantes existentes no se pueden poner; y con un funcionamiento, desde luego, que no es el óptimo, que queremos mejorar, al menos, durante estos meses, sin esperar a que se celebren las oposiciones, porque el proceso de celebración de las oposiciones -y luego me puedo referir a ello perfectamente- es un proceso largo, laborioso, que tarda una serie de meses, que hay que realizar unas pruebas, que después hay que..., y desde que se convocan las oposiciones, previa la negociación anterior a que me referiré también luego, hasta que se toma posesión por el funcionario, transcurre un número de meses importante. Y, por lo tanto, hemos querido evitar esto, y, por lo tanto, hacer uso, además, del dispositivo previsto en la Ley de la Función Pública Canaria.

Se pregunta también, en segundo lugar, cuáles son los parámetros y razones que ha tenido el Gobierno para nombrar como miembro del tribunal calificador, y en representación del personal docente o asesor político, al señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia para asuntos de personal. Bueno.

A mí me parece que es como si se me pregunta ahora, en el supuesto de que en el tribunal, de que en el tribunal, forme parte un profesor de la Universidad, que por qué se ha incluido en el tribunal a un profesor de la Universidad que se dedica al golf; salvando las distancias entre el deporte del golf y la asesoría a la Vicepresidencia. Porque lo que hay que tener en cuenta para la inclusión en el tribunal es, precisamente, el carácter fundamental de que se trate de un profesor de la Universidad; el hecho de que además sea asesor de la Presidencia es algo que, en este caso, es secundario y es accesorio; si bien, para mí, ha tenido una importancia notable. Acreditar, en primer lugar, precisamente, por la tarea de asesoramiento que permanentemente realiza el señor Doreste, que es a quien se refieren, evidentemente, que se trata de un funcionario de..., se trata de una persona competente, de una gran seriedad, de quien tengo el mejor de los conceptos, y a quien, incluso, habrá que pedirle en el futuro, habrá de

convencérselo, pues, para que se comprometa más en esa labor de sacrificio que los miembros del Gobierno anterior sabían, como saben los del actual, que constituye el prestar servicios a nuestra sociedad en tareas del Gobierno o muy directamente relacionadas con el Gobierno.

Se trata de una persona competentísima, de una gran seriedad, y que, por lo tanto, ese conocimiento que he podido tener, precisamente, por esa labor de un asesoramiento que permanentemente realiza con gran eficacia, es lo que me ha hecho ver que el profesor de la Universidad, señor Doreste, tenía una serie de condiciones que, a lo mejor, hay otros profesores que tienen más, pero que, lamentablemente, no he tenido la oportunidad de tener el contacto diario que con él, lo cual ha determinado, pues, mi decisión.

En tercer lugar, hay una Pregunta también, que es: ¿Contarán los interinos que salgan en esta convocatoria con méritos de cara a la Oferta de Empleo Público en los próximos años? Le contesto con una sola palabra y con dos letras al señor Diputado: No.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Para manifestarle mi total desacuerdo con lo manifestado por el señor Vicepresidente, en..., referente, por ejemplo, a la primera Pregunta, cuando manifiesta que la utilización de los interinos, las cincuenta plazas de interinos, era una cuestión de necesidad, de atender a atenciones perentorias de la Consejería, que era un dispositivo previsto en la Ley, etcétera. Que es un dispositivo previsto en la Ley lo sabemos, señor Vicepresidente, pero lo que sí es claro es que la Oferta Pública de Empleo y la Ley de la Función Pública prevén que las convocatorias y la realización de los ejercicios se realice antes del uno de octubre. Lo que pasa es que, como ustedes han incumplido los plazos y no han convocado las oposiciones cuando legalmente las tenían que convocar, por dormirse en los laureles o no sé que, o problemas internos dentro de la Consejería, pues, no han convocado las oposiciones. Yo, a este respecto, le quiero recordar que, de acuerdo con..., si afirman lo mismo que viene a decir su Director General de la Función Pública, que dice que es bueno -usted viene a decir lo

mismo-, que es prioritario, porque la Oferta Pública y las oposiciones van a salir para mayo, o van a tardar muchos meses en salir, eso implica que ustedes van a incumplir, incumplir totalmente, tanto el Decreto regulador de la Oferta Pública de Empleo, como la propia Ley de la Función Pública.

Recordarle también que el dispositivo de los interinos está previsto en un plazo, pues, del primer trimestre o del segundo trimestre del año, pero nunca a final del ejercicio del año, en que son y cuando se deben realizar las oposiciones.

Respecto a los parámetros y razones para nombrar como miembro del tribunal al asesor del señor Vicepresidente, nosotros no ponemos en duda, en ningún momento, la valía personal y técnica de este señor que es asesor de usted; pero lo que sí nos parece ilógico es que, en representación del personal docente universitario y en rama jurídica, sea nombrado por el Director General de la Función Pública un miembro muy cercano y directamente implicado en temas de personal de la propia Consejería. Lo lógico, y tendiendo a un tribunal puro e independiente, sería que la propia Universidad o el propio Consejo, o la Junta de Gobierno de la Universidad, nombrara o diera varios nombres, pero no que se nombre -nos parece ilógico-, que se nombre al asesor político para estos temas como miembro del tribunal calificador, que nos lleva a una sospecha un poco de que se intenta controlar las oposiciones.

Y le repito, a este respecto, que usted manifestó que se iban a hacer las pruebas; "pruebas", recalcó el hecho de "pruebas". Simplemente, constatar un dato: las pruebas son de una menor, totalmente, de una menor entidad, pero mucha menor entidad que las normales para este tipo de oposiciones iguales.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor...

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Ah!, ¡ah!, perdón.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Y

respecto a la tercera Pregunta, estoy de acuerdo con la respuesta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Diputado.

¿Tiene usted, señor Vicepresidente, algo... al respecto?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* ... aquí hemos actuado con criterios que, lógicamente, son respetables; puede disentir, y, cuando el señor preguntante, que por la reiteración de preguntas que hace respecto a la Función Pública, no cabe duda que tiene una vocación evidente: ser Director General de la Función Pública, pues, acaso, puede corregir lo que en este momento son criterios de los que discrepa. Lo que es evidente es que esa discrepancia interna en el seno de la Consejería no se produce, porque usted mismo acaba de reconocer que el Director General está diciendo lo mismo que he dicho yo; luego, es evidente, que estamos de acuerdo.

En cuanto a la necesidad, las Consejerías de Hacienda, Agricultura, la Dirección General de la Función Pública, Trabajo, etcétera, pues, tienen verdadera necesidad. Y más vale tarde que nunca -una vez más el dicho cobra actualidad y, sobre todo, en este caso-; se ha producido un retraso por circunstancias ajenas a nuestra voluntad y a que luego nos referiremos. En cuanto a lo relacionado con la Oferta de Empleo Público, y, consecuentemente, pues, por lo menos ya vamos a tener durante esta etapa funcionarios interinos, de acuerdo con los dispositivos legales que lo permitan, que eviten una disfunción que actualmente existe en distintas áreas de la Administración.

En cuanto a que se trate de un asesor del Vicepresidente del Gobierno o del Consejero de la Presidencia o de cualquier Consejería da exactamente igual. Esto es irrelevante; no va en función de ser asesor, sino de ser, precisamente, un docente. Y esto es tan irrelevante como si el señor Doreste fuese, pues, socio del Unión Deportiva Las Palmas... o del Club Deportivo Tenerife -para no plantear de nuevo el pleito insular en estas latitudes por esta razón.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Pasamos a la Pregunta ciento veinticuatro, que es: Pregunta del Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre calendario para la convocatoria y celebración de pruebas para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para mil novecientos ochenta y ocho.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, antes, cuando fijamos un poco el orden..., ahora tocaba la ciento dieciocho. Si me lo permite...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Perdón, tengo entendido que la ciento dieciocho quedó pospuesta para el próximo Pleno, a solicitud del señor Vicepresidente por no estar el Consejero; y quedó pospuesta.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Yo acepto la posposición, pero creo que en el próximo Pleno, quien va a tener que contestar es el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Quien tiene que contestar es el Gobierno que es a quien está dirigida. ¿De acuerdo?

Puede usted formular la Pregunta.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Entiendo que tengo que pasar a la ciento veinticuatro, ¿no, señor Presidente?

(Asentimiento de la Presidencia)

¿Cuáles son las razones y causas para que la Consejería de la Presidencia incumpla el citado mandato y para cuándo lo piensa cumplir? Se refiere a que la disposición final primera de la Consejería de la Presidencia debería elaborar un calendario para convocar y celebrar las pruebas de ingreso en el funcionariado y perso-

nal laboral de la Comunidad Autónoma, incluida la Oferta Pública de Empleo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su español*): Son ciento dieciocho, ciento veinte y ciento veinticuatro.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Olarte, la ciento dieciocho quedó pospuesta para el próximo Pleno a solicitud suya. En este momento la ciento veinticuatro.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su español*): ...(*Ininteligible.*) es evidente, con la ciento veinte y la ciento veintitrés. Clarísimo. Yo, de todas maneras, por economía, voy a contestar a las tres Preguntas conjuntamente, porque creo que puede clarificar y el señor Diputado se dará cuenta de ello.

En esta Pregunta...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Perdón, señor Vicepresidente, tiene que formular la Pregunta el señor Diputado.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su español*): Nosotros hicimos la ciento veinticuatro; ya antes manifesté que la ciento veinticuatro, una pregunta, y la ciento veintitrés y ciento veinte conjuntamente. Fue lo que manifesté, si no me equivoco, a la Mesa y lo que fue aceptado por el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Exactamente, y así está anotado, y así se ha hecho saber hace un momento, que era la Pregunta ciento veinticuatro.

Señor Diputado, ¿ya formuló la Pregunta?

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su español*): Sí, sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Ah!, sí, sí, perdón.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su español*): Me veo obligado, para mayor claridad de mi reducida audiencia a estas horas de la tarde -reducida pero cualificada-, de acumular lo que habrían de ser contestaciones dispares o, por lo menos, diferenciadas en el tiempo.

(*Asentimiento de la Presidencia*).

A la Pregunta de cuáles son las razones y causas para que la Consejería de la Presidencia incumpla el citado mandato, que se hablaba anteriormente del mandato, para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ochenta y ocho, y para cuándo lo piensa cumplir; había otras que es: ¿para cuándo piensa el Gobierno convocar, celebrar y acabar las oposiciones y concursos incluido en la Oferta de Empleo Público?; es decir, ¿para cuándo piensa cumplir con el mandato anterior?; luego, es lo mismo que lo anterior.

Y, luego, hay otra que es: ¿cuáles son las razones para que a fecha de cinco de octubre del presente año, no haya salido aún la convocatoria de las oposiciones y concursos incumpliendo totalmente la normativa al efecto?; luego, volvemos otra vez a lo mismo: que cuáles son las razones por las cuales no se ha cumplido el mandato que, según la primera Pregunta, había que cumplirse, y a lo cual me he referido sobradamente en la primera, en la segunda y, ahora, con la tercera. Creo que esto está claro, y yo no trato de otra cosa, sino de producir una intervención que sea lo más clara posible.

Estamos en presencia de la primera Oferta de Empleo Público global que se ha verificado por una cantidad superior a dos mil puestos de trabajo. Al ser la primera oferta, nos hemos encontrado, además, con un elemento que, en cierta manera, ha incidido e, incluso, ha perturbado también, en la buena acepción de la expresión, lo que en sucesivas convocatorias pueden ser otras ofertas, y es esa existencia de funcionarios interinos y contratados, a los cuales, por dispositivos establecidos en la Ley de la Función Pública, había que darle un tratamiento, de suerte que no se incumplieran principios de igualdad de acceso, y no existieran, por lo tan-

to, las diferencias que la Constitución veta, y que ya dio lugar, por esta razón precisamente, a una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Las Palmas.

Ante ello hemos creído oportuno realizar un procedimiento largo y premioso y laborioso de negociación con las centrales sindicales que, lógicamente, estaban muy preocupadas, como no podía ser menos, por este tema, para tratar de obtener el consenso a propósito, incluso, del temario -que también ha sido objeto de cambio de impresiones y demás-, del temario, del contenido de la convocatoria, etcétera.

La última reunión celebrada con las centrales sindicales tuvo lugar el pasado día seis de octubre en la mesa general de negociación, y, afortunadamente, ya se han puesto de acuerdo, a pesar de que una central sindical, que primeramente había estado de acuerdo con una serie de conceptos, se ha desgajado -y no me voy a extender ahora en esto, porque sería salirme del tema del acuerdo general-; luego, fíjense ustedes que, evidentemente, no ha sido fácil el tema: después de haber llegado a un acuerdo se ha desgajado del acuerdo inicial.

Esto ha producido un retraso indiscutible en las convocatorias, por causas ajenas a nuestra voluntad, pero, en aquellos supuestos donde no había problemas de ningún tipo, ni la necesidad de obtener este consenso o, por lo menos, que el consenso -que también se buscó-, no estaba sometido a diferencias de opinión que podían ser tan importantes como en los otros casos, como es el de los subalternos, la oposición ha sido convocada y, en este momento, no existe problema de ningún tipo. Hubo -eso sí-, también, en esta distorsión que a veces se produce, con impugnaciones y demás -y no quiero entrar a valorarlas-, ha habido recursos en el supuesto de los subalternos -para que se vea que el proceso ha sido laborioso y sigue siendo laborioso-; por parte de UGT hubo un recurso, que luego desistió, yo creo que felizmente, porque ayer la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de Tenerife, pues, ha dado la razón al Gobierno de Canarias en cuanto a la convocatoria de los subalternos, quitándosela a la central sindical recurrente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de

Lara y Llarena): Señor Diputado.

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Señor Consejero, no me ha respondido a la Pregunta, sino se sale un poco por la tangente diciendo cauces; es decir, yo me remito al Decreto de Oferta de Empleo Público; Decreto sacado por el Gobierno y firmado también por usted. En él, en dicho Decreto, se dice, en la disposición final, que la Consejería de la Presidencia elaborará un calendario para convocar y celebrar las pruebas selectivas de ingreso en los puestos de cuerpos, escalas de funcionarios y grupos y categorías del personal laboral. Elaborará un calendario. Se entiende que es un requisito imprescindible elaborar ese calendario global, para después empezar a convocar. Pero el problema es que ustedes han obviado esta disposición final primera y la han incumplido; no han elaborado un calendario a fecha de hoy. Simplemente. Y, a este respecto, recordar que, de acuerdo con la Ley de la Función Pública, el día uno de octubre deberían estar acabadas las oposiciones; ¡es que no está elaborado ni el calendario!. Que ustedes digan, bueno, que por razones de negociación con las centrales sindicales... No es razón para decir o para incumplir lo que establece la propia legislación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (*Desde su escaño*): Yo no sé si usted creará todo lo que dice el Antiguo Testamento, cuando se refiere al Santo Job, pero yo creo que si el Santo Job no hubiese existido, habría que inventarlo, por lo menos, con respecto a usted y a la paciencia de que yo estoy haciendo gala, porque me he explicado con todo detalle, y en esa creación del Santo Job, desde luego, todos los números me iban a tocar a mí, si aspirase a la luz. He explicado, con todo detalle, que estamos en presencia de la primera Oferta de Empleo Público -a usted le parece muy sencillo y, desde luego, puede estar seguro de que no lo es-; que hemos tratado, por todos los medios, de solucionar veinte mil problemas confluyentes: como el de los inte-

...rinos, el de los contratados, de cómo debía ser el tema...rio, de cómo deber ser..., cuál debe ser el contenido normativo de la convocatoria, etcétera, etcétera. Que yo creo que usted a estas alturas, ni a estas ni a otras, sino negará que es un esfuerzo meritorio el de tratar de conseguir el máximo grado de consenso con las centrales sindicales; que, incluso, cuando ya se llegó al acuerdo con alguna de ellas, una se ha descolgado en la última sesión del pasado seis de octubre. Lo cual pone de manifiesto la dificultad de establecer lo que usted quiere que sea un calendario matemático y que, evidentemente, se habría incumplido. Si usted quiere que digamos: el día uno de junio esto, el día tres de julio lo otro..., le aseguro que con las dificultades que ha habido aquí, con los recursos, con una serie de cosas, habría sido absolutamente imposible.

Y es más, hemos tratado, incluso, en un afán de acertar, en un afán de compaginar el derecho de los interinos y de los contratados con el derecho que cualquier ciudadano tiene, en el supuesto de que no se verifique discriminación en beneficio de los primeros y en perjuicio de los segundos -de los simples ciudadanos-, de profundizar, incluso, en lo que ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas, en sentencias del Tribunal Supremo... Esto ha sido largo, ha sido premioso, ha sido laborioso. Yo sé que usted, al final dirá, pues yo sigo..., ahora ya no lo puede decir, porque no tiene turno, pero diría: Yo sé que no estoy conforme y no estoy satisfecho. ¡Por supuesto!. Si usted dijera que está mínimamente satisfecho por esto, ¡hombre!, no digo que me daría un susto de muerte, pero me llevaría un susto de primerísima magnitud.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Yo creo que ya con esto han terminado todas las Preguntas...

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿No?, perdón...

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): No, Señoría; la siguiente, pues, se podría considerar contestada, pero no la última.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Estaban unificadas, pero que el señor Vicepresidente dijo... *(Ininteligible.)*

(Pausa.)

Pues haga usted la Pregunta.

El señor CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño): ¿Cuáles son las razones para que a fecha cinco de octubre del presente año, no haya salido aún la convocatoria a las oposiciones y concursos, incumpliendo totalmente la normativa legal al efecto, aparte del compromiso, aparte del compromiso del señor Consejero de la Presidencia ante esta Cámara?; y, ¿para cuándo piensa el Gobierno convocar, celebrar y acabar las oposiciones y concursos incluidos en la Oferta de Empleo Público? Respecto a esto -si me permite el señor Presidente-, considero en parte contestada la primera; pero no totalmente la segunda, y quisiera que me contestara.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Vicepresidente, tiene usted la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Ruego a Sus Señorías que a la salida no digan que yo soy un pesado, pero yo me veo obligado, desde luego, a ser reiterativo, porque el señor Diputado que me antecede lo es.

Las razones y causas para que la Presidencia incumpla el citado mandato, ya las he dicho hasta la saciedad; las he dicho hasta la saciedad. Yo, me da hasta reparo volver a insistir por tercera vez en este tema. Lo laborioso de la negociación..., todo aquello. Por lo tanto, yo doy por reproducido esto, porque, desde luego, la negociación fue laboriosa y esto es un parto también laborioso, evidentemente.

¿Y que para cuándo lo pensamos cumplir? Pues, a la mayor brevedad, vamos a sacar adelante las convo-

catorias para todos los funcionarios, a excepción de los que han sido convocados ya, de los subalternos, en las próximas fechas. Creo que se tardará doce días, catorce días, quince días. Procuraremos que el Boletín se publique también con la máxima celeridad, que a veces también hay dificultades en este orden de cosas. Y, por lo tanto, después, se dará un plazo prudencial, pues, para que puedan preparar sus programas en orden a la celebración de las pruebas de que versan las oposiciones. Y a mí me gustaría también en esto -y a lo mejor usted me dice que es que yo soy excesivamente negociador-, también, poder negociar este plazo con quienes deban ser nuestros interlocutores, porque lo que no cabe duda es que hay que tener en cuenta que hay una cantidad de personas que van a celebrar, a participar en unas pruebas con un temario bastante importante, y me parece que es oportuno también no acosarlos y no ponerles a los quince días la celebración de las pruebas, sino que tengan el tiempo más que suficiente para poder preparar los programas, porque, en este caso, el programa se ha publicado me parece que hace un par de meses aproximadamente, y hay muchos temas que preparar.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Señor Diputado, tiene usted brevemente la palabra.

El señor **CRUZ HERNANDEZ (Desde su escaño)**: Simplemente, decirle al señor Olarte que reconozca que han incumplido, que han incumplido su Decreto, e incumplen la Ley de la Función Pública, tanto estatal, que es de obligado cumplimiento, como el artículo dieciocho, como la Ley de la Función Pública Canaria; y, simplemente, si me acepta el consejo o la sugerencia,

mejor dicho, que enmenden y que, cuando elaboren otro Decreto, lo sepan elaborar para cumplirlo, no para incumplirlo.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene usted la palabra señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Olarte Cullen) (Desde su escaño)**: Usted me recuerda a una profesora que yo tuve en el Bachillerato, que se llamaba Doña Eloísa, que era un hueso, que siempre estaba empeñada en que yo reconociera lo que no había hecho. Si usted se va más tranquilo hoy y no pierde el apetito -al contrario, se lo estimulo- diciéndole a estas horas que soy malo, perverso, que me he portado muy mal, que incumplo todo lo que hay que incumplir, yo se lo reconozco; no me pongo de rodillas, que es como me ponía aquella profesora, que, además, me colocaba en la cabeza, con un libro delante, el cesto de los papeles; a tanto no llego. Y puedo reconocer todo lo que usted quiera, menos que en su día pedí un crédito a la Caja de Ahorros, que eso sí que no lo reconozco.

(Risas en la Sala)

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta y un minutos.)
